



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

COLEGIO DE ÉTICA

“SPINOZA, A TRAVÉS DE LA TEORÍA DEL ESTADO Y LA EVASIÓN FISCAL”

TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CON ESPECIALIDAD EN ÉTICA

PRESENTA:

Marco Antonio Valenzuela Ríos

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA

TUTOR:

Dr. José Agustín Ezcurdia Corona

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MES DE ABRIL DE 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

<i>Tema</i>	<i>Página</i>
<i>Introducción</i>	1 a 6
 <i>Capítulo Primero:</i> <i>Pensamiento Geométrico de la Ética Spinoziana</i>	
1.1).- <i>Elementos Metafísicos, la Geometría del Infinito</i>	7
1.2).- <i>Elementos Modales, la Geometría de lo Finito</i>	10
1.3).- <i>Elementos Pasionales, la Geometría Fractal</i>	13
1.4).- <i>Ética, según el Orden Geométrico</i>	19
1.5).- <i>Ética y la Sociedad Común</i>	25
 <i>Capítulo Segundo:</i> <i>La Teoría del Estado en Spinoza</i>	
2.1).- <i>La Virtud del Estado</i>	34
2.2).- <i>Los Recursos Necesarios para el Estado</i>	38
2.3).- <i>Los Impuestos en Spinoza</i>	41
2.4).- <i>La Evasión Fiscal, derivación del Estado Hostil</i>	48
 <i>Capítulo Tercero:</i> <i>Modelo Potencializador para el Cumplimiento Fiscal</i>	
3.1).- <i>Metodología para un Modelo Potencializador</i>	51
3.2).- <i>Sobre la Ética Inmanente</i>	57
3.3).- <i>Potencializar el Cumplimiento Fiscal</i>	59
 <i>Conclusiones</i>	 83
 <i>Fuentes de Consulta</i>	 90

INTRODUCCIÓN

Puede uno cuestionarse sobre la relevancia de un pensamiento filosófico del siglo XVII en relación a un problema social y de orden jurídico en el actual siglo XXI, y la respuesta puede ser prodigiosa. En estas épocas de elevada alabanza al conocimiento científico, positivo y útil, puede inhibir *ab initio* todo esfuerzo de examinación filosófica sea al conocimiento, a la sociedad o a nosotros mismos, más aun cuando no se vincula con un ánimo de lucro.

La ciencia nos puede proporcionar todo un ambiente de comodidad, bienestar y entretenimiento, puede incluso modificar nuestro estilo de vida, pero ello jamás tendrá relación alguna con enseñarnos quienes somos ni cómo mejor llevar nuestras vidas.

La tecnología se puede adaptar objetivamente a necesidades materiales de la vida humana, pero no a sus necesidades de subjetividad, puede coadyuvar a mejor vivir, pero no a resolver en qué estriba esa vida mejor. El desenlace, la ciencia no es filosofía ni viceversa, ¡gracias por ello a la sustancia infinita!!!

Para los problemas puramente humanos se requiere de la labor filosófica, cuyo origen sea de la misma fuente amen de aquellos, aunado al esfuerzo constante por interpretar "*qué significa la vida para cada uno*", elaborar y elegir entre estructuras de pensamiento que permitan abordar y experimentar la vida que vaya más de acuerdo a nuestra naturaleza. Acudir a otras técnicas para interpretar la vida, solo puede ofrecer imposiciones, sucedáneos, manipulaciones, pero no un punto cognitivo certero de la tragedia que implica estar vivo y además, consciente.

Cuando una ley jurídica o moral, no es obedecida ni practicada por una sociedad, ello es más un indicador negativo de la normatividad que de la gente que le desconoce, esto debido a que las normas gozan de la ventaja de ser susceptibles de reforma, mientras que la naturaleza humana no cambia, en el mejor de los casos solo puede transmutar. Es cuando el Derecho se abandona a las fuerzas políticas despojadas de

concepción ética que se desnaturaliza, se pervierte y solo erige su propia destrucción, desuso y olvido.

El Derecho, como cualquier disciplina puede padecer crisis sobre su práctica, su desarrollo, de ahí la importancia de contar con la orientación filosófica. Ni el Derecho ni la Filosofía del Derecho ni la Ética, son prácticas ni convenientes cuando se limitan a solo desplegar todo un aparato conceptual abstracto y dogmático que pierda conexión y verificación con la realidad social y humana. Son estudios en los que no se puede abusar de la abstracción si su propósito es legítimo en cuanto a hacer aportaciones con objetivos claros, creativos pero prácticos. Hacer y dedicarse a la filosofía es mucho más que hacer o respetar un solo género literario.

En el Derecho, una obligación jurídica como pagar impuestos, se sustenta considero en una moral supersticiosa que mantiene lo incorrecto de evadir impuestos sin considerar una acuciosa reciprocidad en la relación fiscal entre el Estado y el contribuyente.

Lo anterior, conlleva a una auténtica y certera pregunta filosófica, *¿cuál es el límite ético entre el deber de pagar impuestos y su evasión?* La respuesta a este planteamiento dará como resultado una para adoptar **una perspectiva práctica** sobre la realidad del problema que resulta ser, la evasión fiscal.

Cabe preguntarnos si el profundizar el tema de la evasión fiscal desde el aspecto eminentemente ético, traerá consigo algunas respuestas a tan discutido y complejo problema, mi postura es afirmativa. **La evasión fiscal es una conducta**, y como toda conducta, es producida y desarrollada por su carácter. Dependiendo de factores externos de la realidad que esté experimentando una persona, es lo que traerá como resultado el que ésta se apegue a la legalidad o se aleje de ella, siendo **la conducta en su ínfima composición afectiva o pasional, lo que determina la importancia del estudio ético respecto a la evasión fiscal.**

Lo anterior es contundente, porque lo esporádico en el tratamiento ético de la evasión fiscal, ha llevado actualmente a posturas extremas, tales como afirmar que la evasión fiscal es siempre indebida por ilegal, o que siempre es justificada porque los

gobiernos son corruptos, y se nos olvida que la experiencia ya ha mostrado que *no siempre lo legal es ético, y no todo lo ilegal es siempre opuesto a lo ético*.

Es innegable que un sistema jurídico produce efectos pasionales en las personas a quienes se les aplica sus imperativos, sus atribuciones y sanciones. Esto es así, por lo que ***si la ley fiscal produce pasiones, puede ser que no esté coadyuvando a formar el carácter idóneo en las personas para que su conducta se ajuste a lo considerado como legal, provocando en la persona de los contribuyentes***, como resultado, una falta de motivación de acuerdo a la responsabilidad civil de pagar impuestos.

A prima facie se puede especular, que es correcta una conducta ilegal, ante lo indebido, pero falta delimitar qué puede hacerse para modificar esas conductas, ***la ética no solo se puede presentar como delatora de las conductas viciosas, sino cual ilustradora de la mecánica afectiva subyacente en las conductas***. Por lo anterior, la pregunta central a la presente disertación, es: ***¿Éticamente qué se puede explicar de la evasión fiscal?***, de dicha *interrogante central*, desprendo cuatro *objetivos*:

- 1) *Analizar la posible explicación ética de la evasión fiscal,*
- 2) *Descubrir y entender las pasiones subyacentes que se ven involucradas en la conducta evasora de impuestos,*
- 3) *Destacar los afectos que existen en el sistema fiscal, que provocan y fomentan esas pasiones en la conducta del súbdito como contribuyente,*
- 4) *Evaluar cambios propositivos en el sistema fiscal, que ayuden a proteger la potestad del Estado Civil y simultáneamente se potencialice la capacidad de obrar de los individuos y así reducir la presencia de la evasión en la exigencia de recursos para que el Estado cumpla sus funciones.*

Por lo anteriormente expuesto, expondré el plan de desarrollo de cada uno de los 4-cuatro objetivos trazados. Por lo que respecta a **1).- Analizar la posible explicación ética de la evasión fiscal**, la postura que *ab initio* tomo es que, a pesar de su ilegalidad, si puede encontrarse una explicación ética a la ***evasión fiscal, toda vez que en muchos casos no se origina precisamente de una conducta dolosa***, es decir, no es que el contribuyente voluntariamente desee faltar a su deber de pagar impuestos, no es que se crea una finalidad; por ello considero más bien que la conducta de la evasión de fondo es *más bien preterintencional*, porque va más allá de la simple finalidad de evadir impuestos.

En el desarrollo de este primer objetivo, trataré de explicar que hay de fondo en la conducta del contribuyente que lo impele a evadir impuestos y que a virtud de ello, existe un resquicio moral para no criticar solamente, sino entender el porqué de la conducta evasora, y la respuesta a ese primer objetivo, dará base ética para continuar con la sustentación de los otros objetivos subsiguientes.

Una vez demostrada la falta de finalidad del contribuyente promedio de faltar al deber de pagar impuestos, será más fácil **2).- Descubrir y entender las pasiones subyacentes que se ven involucradas en la conducta evasora de impuestos.** La postura que dé inicio tomo para desarrollar dicha posibilidad, es que actualmente **existe un cúmulo de ideas inadecuadas del contribuyente respecto al tema de los impuestos**, lo que lo hace reacio a cumplir su obligación de cubrirlos.

Lo que se debe hacer entonces, es detectar, describir y explicar la mecánica del carácter que motiva esas conductas, descubrir cual si se tratara de un proceso natural, qué condiciones afectivas provocan la conducta de mérito, porque entender el deber no es problema ni siquiera para el ciudadano promedio, desechar ideas y/o mecanismos que enturbian su cumplimiento a una obligación social y legal, esa es la cuestión a tratar.

Una vez destacada la posibilidad de explicar éticamente la evasión, el funcionamiento interno de las pasiones que se desarrollan en la conducta evasora, será el momento de **3).- Destacar los afectos que existen en el sistema fiscal, que provocan y fomentan esas pasiones en la conducta de las personas**, de tal manera que se pueda abarcar el problema de manera integral, entendiendo también de qué manera el sistema fiscal fomenta causalmente el problema de la evasión.

Pensar en una serie de reformas fiscales con las cuales se genere incertidumbre, mayores cargas legales y económicas para estar en cumplimiento, seguirá provocando una serie de sensaciones que llevan a la irresponsabilidad y debemos estar claros de que **donde exista una imposición tributaria viciosa, habrá resistencia a su cumplimiento.** Por ello, el sistema fiscal, debe volverse más técnica social y menos aparato coactivo, ya que desde el espíritu de la norma, sabotea sus propias finalidades sociales.

Finalmente, una vez explicado y demostrado el supuesto(s) en que se puede explicar éticamente la evasión de impuestos, descubiertas las pasiones del contribuyente y las deficiencias del sistema fiscal que las provocan, se podrá **4).- *Evaluar cambios propositivos en el sistema fiscal, que ayuden a proteger la potestad del Estado Civil y se potencialice la capacidad de obrar de los individuos y así reducir la presencia de la evasión en la exigencia de recursos para que el Estado cumpla sus funciones.***

Con motivo de este punto, se hace una propuesta ético-política de cómo podría ser desarrollada la normatividad fiscal que permita a ***la formación del éthos en el contribuyente*** y disminuir la presencia y/o efectos del problema de la evasión fiscal, sin necesidad de apoyarse en forma exclusiva en el recrudecimiento de sanciones.

La presente investigación, busca delimitar su objeto puntualmente a *demostrar que la evasión fiscal puede ser éticamente explicada en algunos supuestos, y que a pesar de su evidente carácter ilegal, es posible de trazar éticamente, límites a la obligación fiscal de pagar impuestos.* La clave para esto, la he encontrado en la magna obra de Spinoza.

Por lo anterior, busco desarrollar una orientación filosófica y práctica, empleando la racionalidad geométrica y el pensamiento sensible de Spinoza, aplicado a un problema social y jurídico, como lo es la evasión fiscal. Resulta entonces legítima la pregunta, *¿por qué el pensamiento de Spinoza para tratar el problema de la evasión fiscal?* a la cual respondo:

El pensamiento filosófico de Spinoza, goza de considerable actualidad y renovable vigencia en ética y política: Spinoza, a través de todo su legado filosófico, a través de su obra de *"Ética demostrada según el orden geométrico*, hereda a la humanidad un programa de liberación, en que lo importante es comenzar a aprender cómo vivir y perfeccionar todo ámbito de la vida humana, en el cual se incluye el ámbito social en que se desenvuelve. El interés por la obra de Spinoza se enviste de renovable vigencia porque trasciende a toda época histórica, y debido a que el humano sigue siendo y haciendo, lo mismo que Spinoza ha advertido hace 343 años de cuando terminó su obra de *Ética*.

Adicionalmente, Spinoza también tiene interés por lo social, y lo jurídico, de allí su valioso trabajo del "*Tratado político*", el cual además de explicar cómo se conforma las relaciones de poder en el medio social, el Derecho y el Estado, sorprendentemente deja entrever su interés por el tema fiscal. En el desarrollo del *Tratado político*, hace diversas referencias sobre la relevancia de los recursos materiales para el Estado y su obtención, para que éste pueda lograr sus objetivos. No me atrevo a decir que dicha obra de Spinoza esté pensada de manera especializada en el tema fiscal, pero es más que evidente que lo destaca y le da una relevancia en el tratamiento y escenario jurídico y político.

Desafortunadamente, el "*Tratado político*", quedó inacabado al sorprender la muerte prematuramente a *Spinoza* a la edad de 45 años, *no obstante, me es imposible dejar de preguntarme qué rumbos hubiera adquirido dicha obra de haber sido concluida*. Considerando sus trabajos de ética y de política, es mi propósito intentar recrear un estudio de derecho fiscal de haberlo incluido y continuado su *Tratado*.

Para lo anterior, la presente exposición se estructura en tres capítulos, *en el primero*, se procura hacer una síntesis e interpretación de la obra *Ética* demostrada según el orden geométrico de Spinoza; en el **capítulo segundo** se hace igualmente una síntesis e interpretación pero de su "*Tratado político*", centradas en la presencia e interés sobre el tema de lo fiscal en su obra; y finalmente *en el tercer capítulo*, se despliega una propuesta, a partir de lo expuesto en los primeros dos capítulos, haciendo una praxis de ambos pensamientos, *ético y político* para que confluyan en un modelo para explicar el problema actual de la evasión fiscal.

Para cerrar la presente introducción, es importante destacar que para pronunciarnos sobre el problema de la evasión fiscal, menester es estudiarlo a la luz del pensamiento spinoziano procurando responder a la siguiente pregunta: *¿cómo hacer para que los súbditos (contribuyentes) actúen lo más posible en función de las leyes fiscales del Estado civil, y no primordialmente bajo el predominio de sus pasiones?* La propuesta que aquí se ofrece, es un esfuerzo, no por presentar la respuesta definitiva al problema, pero si por empezar a esbozar las primeras ideas que permitan ulterior interés por acercarnos cada vez a más sólidas respuestas al problema que aquí nos ocupa. La evasión fiscal es un problema que ha gozado de constante vigencia, por ello, he aquí la respuesta spinoziana a dicha realidad...

CAPÍTULO PRIMERO

Pensamiento Geométrico de la Ética Spinoziana

Elementos Metafísicos, la Geometría del Infinito; Elementos Modales, la Geometría de lo Finito; Elementos Pasionales, La Geometría fractal; La Ética según el Orden Geométrico; La Ética y la Sociedad Común

"Quiero dirigir todas las ciencias a un solo fin y objetivo, eso es, a lograr la suprema perfección humana."

Spinoza, Tratado de la Reforma del Entendimiento

1.1).- Elementos Metafísicos, la Geometría del Infinito

En el desarrollo del pensamiento metafísico-spinoziano, se puede detectar una serie de correspondencias entre sus conceptos básicos y los distintos niveles topológicos conocidos en la geometría actual. Entre los elementos de la geometría euclidiana se encuentra el punto, entendiendo por éste, *aquellos que ya no tiene partes*¹, es decir, un cuerpo sin amplificación. Esta definición esta otorgada pensando en cualidades del espacio, es decir una cualidad de máxima concentración espacial unidimensional e infinita presente en toda figura geométrica. Las tres figuras geométricas a partir de las cuales, tomando en cuenta su sencillez, se pueden crear y derivar todas las demás figuras, son el punto, la línea y el plano, debido a que son infinitas, ya que no las captamos a través de los sentidos, sino solo a través de la intuición, motivo por el cual son axiomáticas en la geometría euclídea.

Es por esa naturaleza intuitiva, considero se afirma que, *la doctrina spinoziana logra desprenderse de forma cabal de la pernicioso manía de la trascendencia, para fincar un pensamiento libre que se instala de lleno en el plano de la inmanencia*², porque la geometría se obtiene mediante inferencias desde el despliegue inmanente del sistema

¹ Euclides, "Elementos de Geometría", Editorial UNAM, México, página 5.

² Ezcurdia, José, "Spinoza, el Cristo de los filósofos. Hacia la concepción deleuziana de lo Uno y lo Múltiple", Séptimo Coloquio Internacional de Spinoza de octubre de 2010, Compilador: Diego Tatián, Editorial Brujas, Argentina, 2011, página 67.

mismo y no de manera trascendente que requiere de otras instancias. Si un sistema geométrico se fundara para su validez en un principio de trascendencia, dejaría de ser tal porque violentaría sus características de *consistencia* y *coherencia*.

Es así, que desde la inmanencia del punto con **dimensión cero** y en **reposo** le agregamos **movimiento**, entonces forma una línea estática con extensión y unidimensional, la cual afectada a su vez por movimiento forma un plano bidimensional y si una vez más se le imprime movimiento, obtendremos una figura con un cuerpo sólido tridimensional que consta de largo, ancho y profundidad. El concepto de movimiento es vital porque significa transformación, como explica Zourabichvili³ en torno a la importancia del concepto de movimiento en la *Ética* spinoziana, *es una manera de privilegiar el estado de movimiento respecto del estado de reposo, un cuerpo solo mantiene la cohesión de sus partes manteniéndolas en movimiento*. Esta clase de figuras geométricas del orden finito, de seguir siendo afectadas por el movimiento, seguirán creando figuras geométricas cada vez más multiláteras y complejas, desde figuras geométricas tetra-dimensionales hasta fractales que el mismo Euclides no se imaginó hace más de dos mil años y que solo hemos podido captar a través de la razón.

Ahora bien, haciendo un paralelismo de nociones geométricas con la metafísica de Spinoza, se puede advertir que en el horizonte de su pensamiento existe una conformación de precisión formal, en el cual partimos del ser más sencillo al más complejo. El ser más sencillo, corresponde al punto infinito geométrico por ser a-dimensional, que equivale a la noción de ***Deus sive Natura o sustancia, un todo infinito, de infinitos atributos, eterno, anterior a sus afecciones, único, causa de sí, primera, inmanente, eficiente, unitario, indivisible, libre y que abarca toda la realidad***⁴, resultando ser la última expresión de ésta, igual que el *punto euclideano* que a su vez no depende de otro punto para existir, su naturaleza puede ser esquematizada de la siguiente manera:

³ Zourabichvili, Francois, "*Spinoza, una física del pensamiento*", Editorial Cactus, Buenos Aires, 2014, página 72.

⁴ Spinoza, Baruch de, "*Ética demostrada según el orden geométrico*", editorial Fondo de Cultura Económica, séptima reimpresión, México, 2005, primera parte "De Dios", proposiciones I a XXXVI, páginas 11 a 43.

(.)

Dios -----→ (Dimensión 0) -----→ Un punto⁵

Ahora bien, esa sustancia infinita es llamada por Spinoza como **natura naturans**, es decir el plano existencial unitario en que se comprenden los **atributos** infinitos y esenciales de dicha sustancia, de los cuales y haciendo alusión a una delimitación epistémica de la naturaleza humana, solo podemos conocer *dos afecciones* de dichos atributos, a saber, **extensión** y **pensamiento**⁶. Lo anterior, totalmente apartado del Dios como *divinidad trascendente, axiomática en lo moral, antropomórfica y providencialista; un Dios irritable y castigador o compasivo y recompensador, sino un ente infinito de atributos infinitos e incognoscibles que obra por su propia naturaleza, que es libre y que es causa primera y eficiente de todas las cosas, Deus sive natura*.⁷

Siguiendo el paralelismo geométrico-metafísico, podemos correlacionar, la **extensión** con la **línea** al ser ésta la expresión clara de aquella y el **pensamiento** con el plano al carecer como éste de **accidentes, contar sólo con dos dimensiones como pueden ser las nociones de "verdadero" y "falso" y tener en su origen al punto infinito** y de representar ambos un **esquema** desarrollado a escala de lo representado, (línea = objeto; pensamiento = concepto), y en términos geométricos, es *longitud sin latitud*⁸, que se puede trazar de la siguiente manera:


Extensión -----→ (Dimensión 1) -----→ Línea

⁵ Información encontrada en la siguiente página web en fecha 14 de noviembre de 2017: <http://www.docentes.unal.edu.co/cibermudezs/docs/CursoGeometriaFractal.pdf>

⁶ Spinoza, ob. Cit., segunda parte "De la Naturaleza y Origen del Alma", proposiciones I y II, páginas 51-52.

⁷ Kaminsky, Gregorio, "Spinoza: la política de las pasiones", Editorial Gedisa, España, 1998, página 63.

⁸ Euclides, "Elementos de Geometría", ob. Cit., página 5.

Así también, siguiendo los extremos de la línea, de tal manera que forme longitud y latitud, descansando en igualdad sobre rectas forman una superficie⁹, de la siguiente manera:



Pensamiento -----> (Dimensión 2) ----->Plano

Las tres figuras geométricas anteriormente señaladas, tanto el punto, la línea y el plano son infinitas porque a partir de ellas, de su sencillez, se pueden crear y derivar todas las demás figuras, las cuales no captamos a través de los sentidos, sino solo a través de la intuición. Es así como Spinoza se asegura de evitar error y causas del absurdo en su metodología, *comenzando su raciocinio por las definiciones o explicaciones de los nombres que van a usarse, método solamente usado en Geometría, razón por la cual las conclusiones de esta ciencia se han hecho indiscutibles*,¹⁰ y si extrapolamos la precisión del método geométrico incluso a otras áreas del conocimiento que no sean estrictamente matemáticas, *nos ha de hacer pensar que la ciencia política podrá alcanzar algún día la exactitud de las evidencias geométricas*.¹¹

1.2).- Elementos Modales, la Geometría de lo Finito

*Dos son los sentidos que monopolizan la atención del intérprete: natura naturans y natura naturata. La Naturaleza naturante es Dios qua causa Libre (Deus quatenus, ut causa liberea consideratur); la Naturaleza naturada, el conjunto de los modos*¹². Con esto, siguiendo la ruta de la geometría infinita que se capta a través de la intuición, del plano

⁹ Euclides, "Elementos de Geometría", Editorial UNAM, México, página 5.

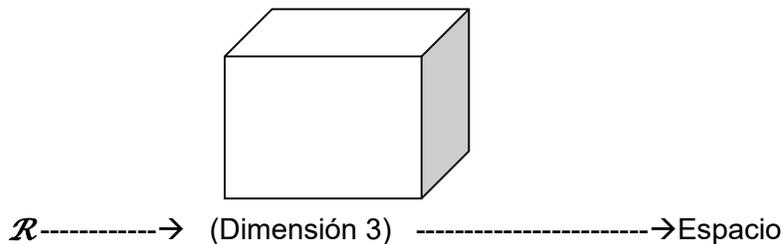
¹⁰ Hobbes, Thomas, "Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2004, página 35.

¹¹ Madame de Staël, "De la influencia de las pasiones", Editorial Berenice, España, 2007, página 41.

¹² Moya Bedoya, Juan Diego, "La agonía de la preternaturalidad, la confutación spinoziana del milagro", Editorial Arlekin, 2007, San José de Costa Rica, página 241-242.

existencial de la **natura naturans**, se llega a un momento en que el plano existencial se extiende a otro nivel de la realidad que Spinoza denomina **natura naturata**¹³.

Esta última, en el paralelismo geométrico, corresponde a una **geometría finita**, Spinoza parte de una multiplicidad de modos de pensar¹⁴, es decir una configuración existencial de la múltiple múltiple, en que se encuentran los **modos infinitos**¹⁵ en que se expresan a su vez los atributos, que para el caso del **atributo extensión** corresponden el **movimiento (M)** y **el reposo (R)**¹⁶, pudiendo correlacionarse con el espacio tridimensional, al ser éste característico de los objetos físicos finitos a nuestro alrededor, al ser susceptible de percepción, lo podemos extractar en la siguiente forma:



*El modo infinito es dual: o bien es inmediato o bien es mediato. La substancia única causa el modo infinito e inmediato en cuanto expresa una esencia eterna e infinita. En cambio, causa el modo infinito y mediato por mediación del modo infinito e inmediato.*¹⁷
La ontología general de los modos es la teorización sobre las condiciones de producción de las consecuencias del originario fundamento divino, a saber: de las afecciones de la

¹³ En un sentido vitalista, Schopenhauer identifica estos conceptos spinozianos con otros suyos, tal que *la natura naturans es también la voluntad y la natura naturata la representación*; esto resulta congruente al identificar a la primera a lo original, increado y a la segunda con lo reproducido y creado a partir de la primera. Schopenhauer, Arthur, "Estudios Filosóficos", Editorial Tor, Argentina, página 58.

¹⁴ Zourabichvili, Francois, "Spinoza, una física del pensamiento", Editorial Cactus, Buenos Aires, 2014, página 131.

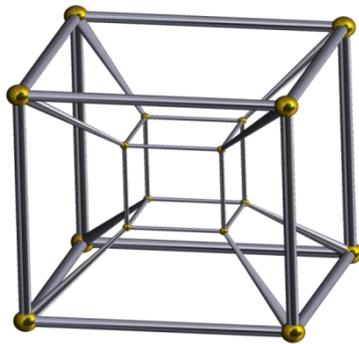
¹⁵ Spinoza, Baruch, Ídem, primera parte "De Dios", proposición XVI y segunda parte "De la Naturaleza y del origen del Alma", proposición VI, páginas 26 y 54.

¹⁶ Spinoza, Baruch de, Ídem, segunda parte "De la Naturaleza y del origen del Alma", axiomas I y II, Lemas I y III de la proposición XIII, páginas 61 a 63.

¹⁷ Moya Bedoya, Juan Diego, ob. Cit., página 106.

*substancia única. Semejante ontología es la de los requisitos que ha de satisfacer la naturaleza naturante para producir afecciones e infinita en sí misma*¹⁸.

Es entonces, el **modo infinito de movimiento, como** afección de la substancia única lo podemos correlacionar con la **tetradimensionalidad**, la cual incluye el espacio tridimensional más el tiempo como dimensión adicional, debido a que sin tiempo, no es posible concebir el movimiento, lo cual en geometría da lugar a figuras no estáticas, sino dinámicas y no cerradas sino abiertas que ya no son susceptibles de ser captadas a través de la percepción, sino a través del entendimiento, la razón, el cual resulta ser el **modo infinito** del atributo **pensamiento**, tal como se muestra a continuación, para captar niveles de mayor complicación geométrica como el caso del *hipercubo*:



19

\mathcal{M} -----→ (Dimensión 4) -----→ *Hipercubo*²⁰

Aquí es el momento para confirmar el materialismo spinoziano, tal y como lo señala Deleuze: "*Spinoza propone a los filósofos un nuevo modelo, el cuerpo*"²¹, es decir,

¹⁸ Moya Bedoya, Juan Diego, ob. Cit., página 107.

¹⁹ Fuente: extraído el dibujo y figura del hipercubo, de la siguiente página electrónica: <https://culturacientifica.com/2015/09/09/hipercubo-visualizando-la-cuarta-dimension/>

²⁰ El **hipercubo** puede ser definido como un cubo desfasado en el tiempo, o sea que cada periodo de tiempo por el que se movió pero todos ellos juntos. Claro está que no se puede ver un tesseracto en la cuarta dimensión, puesto que solamente se observarían los puntos que tocan nuestro universo, es decir que solo variamos **un cubo común**. El hipercubo no puede ser observado debido a que estamos dispuestos para **tres dimensiones**, por lo cual solo tenemos la posibilidad de ver la proyección de lo que sería un hipercubo. Definición obtenida de la siguiente dirección electrónica: <http://conceptodefinicion.de/tesseracto/>

²¹ Deleuze, Gilles, "*Spinoza: Filosofía Práctica*", Fabula Tusquets Editores, Argentina, 2006, página 27.

darnos cuenta de cómo el cuerpo puede ser tratado cual compás, que nos ayude a abrir camino en el campo de un conocimiento desconocido que conduce paralelamente a captar el alma-mente a partir de la inconsciencia que se tiene sobre nuestra propia naturaleza. En este caso, un hipercubo, cual cuerpo geométrico que se mueve desfasado en el tiempo, muestra *una potencia infinita de pensar que contiene objetivamente la naturaleza, corresponde a la "idea infinita de Dios" en la Ética; Spinoza puede llamar entendimiento a la idea de Dios de la misma manera que define al espíritu como idea, siendo la diferencia que en Dios, en ausencia de toda pasión, entendimiento y espíritu coinciden.*²²

1.3).- Elementos Pasionales, la Geometría Fractal

Es así que llegamos a este siguiente estadio de la geometría que describe a la ética de Spinoza, *la fractal*, que corresponde a las cosas singulares o **modos finitos**²³ que son todos los cuerpos-mentes, es decir, existencias limitadas, innecesarias, susceptibles al cambio, a la duración, a la contingencia de fuerzas externas, que se generan a partir de miríadas de posibilidades que pueden representar todos y cada uno de los cuerpos-mentes existentes en la naturaleza.

La sustancia única produce efectos finitos en cuanto es finitamente modificada. Empero, la efectuación de modos finitos implica leyes de la Naturaleza, condiciones de inteligibilidad del vínculo causa²⁴. De ahí entonces que todos los cuerpos-mente están regidos por leyes naturales, eternas que pueden expresarse de manera axiomática, y que son un llamado a su revelación para comprender ese vínculo causal que se gesta en la afectación mutua entre la multiplicidad modal.

Es importante añadir que la metafísica de Spinoza no solo aporta una condición geométrica de la realidad sino incluso, señala la dirección para el movimiento evolutivo hacia la realidad, esa trayectoria está orientada hacia la perfección que coincide con la

²² Zourabichvili, Francois, ob. Cit., página 109.

²³ Spinoza, Baruch de, ob. Cit., segunda parte "De la Naturaleza y del origen del Alma", Axioma III, página 51.

²⁴ Moya Bedoya, Juan Diego, ob. Cit., página 111.

sustancia infinita, ya que el sentido contrario nos lleva a formas más complejas, multilateralidad, e irregularidad geométrica.

Esta es la base metafísica para empezar a desarrollar la ética, un movimiento hacia la sustancia infinita en ausencia de determinismos morales, solo descripción de las fuerzas que están en juego y sus consecuencias ajustadas a la naturaleza psicofísica humana con sentido pragmático, desprovisto de metáforas y no quimérico. El movimiento lo otorga el **conatus**²⁵, es decir, un grado de potencia de todo ser, que se traduce en un esfuerzo por auto-conservarse, como señala Zourabichvili²⁶ con respecto al *conatus*, *tenemos una definición real que relaciona el esfuerzo por perseverar con un esfuerzo por actuar (agere conatur) lo que confirma el origen interno, o más bien inmanente, del movimiento, el esfuerzo por el cual una cosa se conserva no es más que su autoafirmación.*

Aquí el movimiento, impreso por el *conatus* en esta sección de la realidad, otorga una conformación caleidoscópica en los cuerpos-mentes existentes, esto en atención a la presencia de las pasiones, a esa parcela de la realidad ya no conviene utilizar las nociones de la geometría euclídea sino la fractal. La palabra fractal proviene del latín *frangere* (romper) y su adjetivo *fractus* significa irregular o fragmentado. Esto debido a que una vez concretada la relación alma-cuerpo, **la pasión**, se relaciona con un conocimiento precisamente fragmentado o irregular de la realidad, que Spinoza denomina como **ideas inadecuadas**, lo cual se extrae de la siguiente proposición:

*"Las acciones del alma nacen de las solas ideas adecuadas; pero las pasiones dependen de las inadecuadas solas."*²⁷

La *idea inadecuada* la define Spinoza como aquella **idea cuyo efecto no puede entenderse por ella sola**²⁸, siguiendo esta definición en función de lo que es la pasión,

²⁵ Spinoza, Baruch de, Ídem, tercera parte "Del Origen y de la Naturaleza de los Afectos", proposición VI, página 110.

²⁶ Zourabichvili, Francois, ob. Cit., página 99.

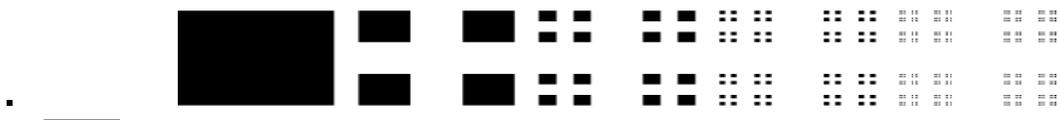
²⁷ Baruch de Spinoza, "Ética, Demostrada según el orden Geométrico", capítulo 3, Postulado I, Proposición III, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, página 109.

²⁸ Spinoza, Baruch, Ídem, Definición I, página 103.

se puede destacar que una pasión es producto de una *idea inadecuada*, en tanto que la pasión misma, es una idea que no se puede entender sino en función de otras ideas, esto alude a una dimensión fraccionaria y caótica de la realidad, posibilidad inexacta de conocer y una gran sensibilidad a las variantes que pueden detonar grandes cambios en el comportamiento.

Las pasiones son entonces una realidad que se va alejando de aquella que describe la geometría euclídea en la cual se encuentra al punto, a la sustancia infinita, indivisible, inmutable, única y perfecta (Dios). Las pasiones se van involucrando unas con otras y es así como obtenemos una oportunidad de ir entendiéndolas, cuando las vamos ubicando unas en función de las otras (de aquí considero la oportunidad de conectar la propuesta de una geometría fractal al tema de las pasiones dentro de la ética spinoziana), porque la naturaleza de un punto resulta sencilla, mientras que un fractal resulta complejo.

Por lo anterior, podemos equiparar en el sentido geométrico, a Dios con el punto euclídeo de donde se origina todo un sistema geométrico infinito, a sus atributos y modos infinitos con una geometría finita y a los cuerpos-mentes con fractales en que se describe una realidad dinámica, impredecible, incontrolable y no-lineal. Partiendo de las figuras infinitas tales como el punto, la línea o el plano, se puede llegar a una expresión de máxima complejidad como el fractal, el más simple de los fractales es conocido como el **conjunto ternario de Cantor**²⁹, que se representa de siguiente forma:



(Dios/Atributos) -----> **(Modos Finitos)**

Si en la época de Spinoza (siglo XVII) hubiese existido la teoría del caos y la geometría compleja, estoy seguro que hubiese relacionado o representado a las pasiones con un fractal, en que los segmentos que se van iterando hacia la derecha del conjunto

²⁹ Introducido por el brillante matemático alemán del siglo pasado Georg Cantor. **Fuente:** Dibujo y diseño del conjunto ternario de Cantor, obtenidos de la siguiente dirección: <http://matap.dmae.upm.es/cursofractales/capitulo1/frames.htm> Consultada el 10 de octubre de 2017.

arriba visible, proveen una descripción cada vez más irregular y fragmentada de la totalidad, tal y como sucede con la servidumbre del alma con respecto a Dios, siguiendo la explicación *more geométrico*.

Por esto último es que el fenómeno fractal de la pasión es el resultado de tener ideas inadecuadas, (entre más ideas inadecuadas, más pasiones se tienen) para cuya comprensión es menester otras ideas iteradas, complejidad opuesta a la simplicidad. Las pasiones se deben entonces a ideas inadecuadas, que se manifiesten, en la naturaleza a virtud de la fuerza que Spinoza denomina *conatus*, que se puede explicar y captar a través de la **proposición VI**, la cual se muestra la idea básica más clara al respecto:

*"Cada cosa se esfuerza, cuanto está a su alcance, por perseverar en su ser."*³⁰

En la **proposición XLVIII** que viene a confirmar lo anterior:

*"En el alma no hay ninguna voluntad absoluta o libre, sino que el alma es determinada a querer esto o aquello por una causa que también es determinada por otra y esta a su vez por otra y así hasta el infinito."*³¹

Las proposiciones anteriores, muestran con toda claridad el proceder de ésta fuerza, la primera en lo que se refiere al aspecto corporal o material y la segunda en lo que atañe al alma o parte inmaterial del ser en el sentido general que encierra la idea de esa tendencia constante e inagotable. Ahora, la parte medular que conduce a la tendencia es tanto la referencia a que "*el individuo conservará asimismo su naturaleza*" como "*el alma es determinada a querer esto o aquello por una causa que también es determinada por otra*" esto ya que nos deja en claro este comportamiento del alma que busca preservarse, conservar su propio ser, y es esta tendencia aunada a un conocimiento inexacto de la realidad, basado en opiniones o imaginaciones, la que nos describe a la servidumbre del alma, es decir, a la pasión.

Ésta impotencia del alma se revela como parte del orden de la naturaleza, como cualquier otro fenómeno de ésta, como la conformación molecular o la caída libre de un

³⁰ Spinoza, Baruch, *Ibidem*, Proposición VI, página 110.

³¹ Spinoza, Baruch, *Ídem*, Proposición XLVIII, página 94.

cuerpo que puede ser descrita con trazos de geometría, y hasta aquí parece todo el planteamiento y tratamiento de las pasiones como una visión formal. Al momento de trasladar a nuestra persona el ejercicio de éstas pasiones al ánimo humano, nos deja una sensación de que somos modos determinados con una fatalidad de comportamiento imbuido en fatalidad por causas externas (como el movimiento) y causas internas (ideas, ya sean adecuadas o inadecuadas).

Entonces, viene la necesidad de ajustar nuestra conducta a una ética recomendable, impregnada de realidad (perfecta en el sentido spinoziano) y útil, a pesar de la existencia del *conatus*, esa tendencia ciega que compele al alma-mente, siendo para ello importante la lectura de la siguiente proposición de la *Ética* de Spinoza:

*"El verdadero conocimiento de lo bueno y lo malo, no puede, en cuanto verdadero, reprimir ningún afecto, sino solo en cuanto es considerado como un afecto."*³²

Esto pone a dudar a cualquier racionalista, ya que esta proposición lleva al cuestionamiento sobre si realmente el conocimiento del bien y del mal, por verdadero que sea, tenga algún efecto en la vida real. Entonces, la razón por sí misma es incapaz de domeñar pasión alguna y solo podrá hacerlo cuando aquel conocimiento pueda considerarse como una afección del alma, y es en el tratamiento de las pasiones en que reside la clave para toda auténtica y funcional propuesta ética toda vez que *las pasiones son fuerzas que arrastran al hombre anulando su voluntad; ese es el verdadero obstáculo a la felicidad individual y política.*³³

La explicación de Spinoza en cuanto a que, cual fuerzas de la naturaleza, las pasiones se tornan irresistibles, nos lleva a la interrogante sobre cómo poder convertirnos en una causa adecuada y no ser objeto de padecimiento al convertirnos en causas parciales de nosotros mismos. Se vuelve un problema el saber cómo controlar pasiones como el odio, la tristeza, las fluctuaciones del ánimo, la esperanza, el miedo, la conmiseración, la indignación, la envidia y potenciar el alma frente a éstas, ya que de

³² Baruch de Spinoza *Ética*, Demostrada según el orden Geométrico, capítulo IV, proposición 14: *Vera boni et mali cognitio, quatenus vera, nullum affectum coercere potest, sed tantum ut affectus consideratur.*"

³³ Madame de Staël, *"De la influencia de las pasiones"*, Editorial Berenice, España, 2007, página 39.

forma inevitable, somos presas, porque *las pasiones influyen tanto como los gobiernos en el destino de la vida.*³⁴

Cuando no somos causa adecuada de nuestras afecciones, padecemos las pasiones, entonces es que los individuos no concordamos en naturaleza, nos volvemos volubles e inconsistentes, actuando por mero impulso, demostrando impotencia del alma. Ahora lo importante es dilucidar cómo evitar esa impotencia, cómo lograr actuar más, cómo tener más ideas adecuadas en el alma.

La *inmanencia*³⁵ con que Spinoza describe la realidad, sostiene que todas las cosas son en Dios y todo lo que le sucede, ya que todo lo finito, está contenido en lo infinito. Esto da la impresión geométrica de un continuo, que va de lo más sencillo, el punto que es absoluto y causa necesaria de sí mismo (Dios), al no depender de figura simétrica previa, en el que la sustancia de atributos infinitos se expresa cual *natura naturans* y se extiende hasta lo complejo, cual cuerpo fractal, cual *natura naturata*.

En conclusión, ***el punto infinito no busca evolucionar, cambiar a otro nivel de realidad, porque resulta ser la realidad misma, mientras que una figura geométrica finita solo es una manifestación de la realidad, que es susceptible de buscar esa perfección de lo sencillo y lo eterno, direccionando el conatus en el trazado de la realidad que describe la geometría infinita.*** A contrario sensu, siguiendo el método euclideo (deductivo-geométrico), tomando al *Deus sive Natura* como axioma central, si se direcciona el *conatus* hacia la configuración fractal del alma, a mayor complejidad, finitud, menos perfección y más alejado de la realidad. Lo anterior se muestra así:

*Alma (ser finito) = pensamiento 1 -----> pensamiento 2 -----> pensamiento 3 -----
--> pensamiento 4 ----->..... Dios (ser infinito).*

*Cuerpo (ser finito) = materia 1 -----> materia 2 -----> materia 3 -----> materia
4 ----->..... Dios (ser infinito).*³⁶

³⁴ Madame de Staël, ob., cit., página 39.

³⁵ Deleuze, Gilles, "Spinoza: Filosofía Práctica", Fabula Tusquets Editores, Argentina, 2006, página 101.

³⁶ Fuente: Elaboración propia.

1.4).- **Ética, según el Orden Geométrico**

La respuesta de Spinoza para lograr actuar más y cómo tener más ideas adecuadas en el alma, va en función a lo que denomina la **Potencia del Alma**, es decir un imperio sobre los afectos o simplemente el **Imperio de la Razón**. Este imperio de la razón tiene su fundamento en lo que denomina Spinoza, **nociones comunes**, *estas ideas adecuadas, generales, en sentido biológico que representan una unidad de composición de la naturaleza entera y los modos de esa unidad*.³⁷

La importancia de la **noción común**, radica en que partiendo de Dios como centro de toda composición ontológica posible que muestra Spinoza, expresa lo que es general a todo modo, como lo son los atributos de *res extensa* y *res cogitans*. Éstos atributos nos permiten no excedernos en nuestra capacidad limitada de representar imágenes en la mente, ya que al verificarse lo contrario, una profusión de representaciones mentales, ello trae como consecuencia una confusión de todo lo representado y a virtud de ello se crean **nociones trascendentales**, bajo las cuales se busca comprender una pluralidad de ideas confusas extraídas de un cúmulo excesivo de imágenes mentales. *Para Deleuze, Spinoza es el príncipe de los filósofos, pues purifica por completo al pensamiento de una noción de trascendencia que se había constituido como principio inagotable de pasiones tristes*.³⁸

Las percepciones que conllevan a un conocimiento vago, de sobre- acumulación imaginativa, que sobrepasa la capacidad humana para representarse de manera delimitada y simultánea cada imagen y que por ende trae como consecuencia que se combinan en un conjunto de imágenes confusas, es lo que produce el conocimiento imaginario, o sea opiniones, de primer grado³⁹. Este grado de conocimiento, es el que explica Spinoza nos lleva al conocimiento falso, a ideas inadecuadas, las cuales no nos

³⁷ Deleuze, Gilles, ob. Cit., páginas 113 a 118.

³⁸ Ezcurdia, José, "Spinoza, el Cristo de los filósofos. Hacia la concepción deleuziana de lo Uno y lo Múltiple", ob. Cit., página 69.

³⁹ Spinoza, *ídem*, Escolio II, Proposición XL, Capítulo II, páginas 86-87.

permiten actuar, solo padecer, el cual se incrementa entre más ideas inadecuadas tengamos.⁴⁰

Las pasiones se van generando entre sí, como se dijo líneas más arriba, cada vez que *el alma es determinada a querer esto o aquello por una causa*, y esa causa es otra pasión, conformándose una serie pasional infinita que constituye un cierto temperamento de alma. Ahora bien, considero no es recomendable cerrarnos a la posibilidad de que todo dilema ético pueda resolverse en una combinación cerrada de pasiones para obtener resultados irrefrenables, esto bajo el supuesto de que busquemos corregir o librarnos de una pasión.

Estoy totalmente de acuerdo con que el conocimiento de lo bueno y lo malo no puede reprimir ningún afecto, como indica Spinoza, porque rara vez los individuos nos regimos por la razón, pues conociendo lo bueno, optamos la mayor parte de las veces por aquello que nos resulta perjudicial, dependiendo de si el alma en cuestión sea una de orden pasional o una de orden racional.

Es importante hacer la distinción para no uniformar toda la realidad con una sola condición, cuando la experiencia nos muestra comportamientos ordenados y desordenados, atendiendo esa correlación entre el cuerpo y el alma. Un ***alma de orden pasional***, es una que se ve afectada por la fuerza externa como explica Spinoza, en los siguientes términos: *la pasión puede superar las demás acciones del hombre o su potencia de tal suerte que el afecto se adhiera pertinazmente al hombre*⁴¹, para ello es menester un tratamiento como lo propone el autor de la *Ética*, en la siguiente proposición: *"El deseo que nace del verdadero conocimiento de lo bueno y lo malo, puede ser extinguido o reprimido por otros muchos deseos que nacen de los afectos por los cuales somos dominados,"*⁴²

⁴⁰ Spinoza, *Ídem*, Corolario a Proposición I, Capítulo III, página 105.

⁴¹ Baruch de Spinoza, *"Ética, Demostrada según el orden geométrico"*, Cuarta parte, proposición VI, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, página 180.

⁴² Baruch de Spinoza, *Ídem*; Proposición XV, página 185.

Entonces, un alma de orden pasional, tiene que servirse de una pasión, para que el entendimiento sirva como catalizador del alma-mente, y al tratarse de cuestiones contingentes o futuras⁴³ con más fuerza y necesidad precisará de una pasión de mayor potencia, para generar una afección hacia otro afecto, por lo que cabría buscar para estos casos, una serie abierta de pasiones necesarias para estar en condiciones de corregir nuestra conducta a una orientación ética puntual.

Para ello, es importante considerar con lo anteriormente expuesto, que en un alma del orden pasional, las causas externas *finalmente determinan la toma de decisiones en el individuo*, y para ello es indispensable conocer: **1)** Qué afectos concuerdan con la naturaleza del alma en cuestión, para que la considere como necesariamente buena (útil según su propia naturaleza) y **2)** Descubrir una serie de afectos necesarios (serie causal-geométrico-deductivo) que conformen un modo de actuar de acuerdo al modelo ético que se busca proponer; esto para evitar las cualidades que lleven a la ***impotencia del alma*** (ausencia de razón), es decir dejarse llevar por causas exteriores y determinarse por las disposiciones de las mismas.

Ahora vamos con el otro caso, el ***alma de orden racional***, llamando así Spinoza a un alma que es capaz de ordenar y encadenar los pensamientos y las ideas de las cosas en el alma, así como las afecciones del cuerpo o las imágenes de las cosas en el cuerpo.⁴⁴ Entonces considerando conjuntamente el alma de orden racional y el alma de orden pasional, es recomendable tratar a ésta última como lo propone Spinoza en las siguientes dos proposiciones:

“Si una conmoción del ánimo, o sea, un afecto, la separamos del pensamiento de una causa externa y la unimos a otros pensamientos, se destruirán el amor o el odio a la causa externa, como asimismo las fluctuaciones del ánimo que nacen de estos afectos.”⁴⁵

⁴³ Baruch de Spinoza, *Ibidem*, página 186.

⁴⁴ Baruch de Spinoza, *“Ética, Demostrada según el orden Geométrico”*, Quinta parte, proposición I, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, página 245.

⁴⁵ Baruch de Spinoza, *ídem*, proposición II, página 246.

*"Un afecto que es una pasión deja de ser una pasión, tan pronto como nos formamos de él una idea clara y distinta."*⁴⁶

Luego, para que un alma de orden racional, evite la **servidumbre del alma**⁴⁷, necesita moderar sus afectos y evitar su dirección en base a la suerte u obligado a hacer lo peor, para que una ciega pasión deje de serlo, es imperativo **potencializar el alma** sobre los propios afectos, constituyendo a *la verdad como un conocimiento claro de uno mismo que sirva como medio de liberación*, para que el conocimiento adecuado sirva como auto-control.

Si tomamos en cuenta que *no hay ninguna afección del cuerpo de la cual no podamos formar algún concepto claro y distinto*⁴⁸ y en la medida que nuestra alma de orden racional entienda que tiene una potencia mayor sobre los afectos,⁴⁹ podrá investir de afecto al conocimiento (con la fuerza de una pasión), y así, lograr el cambio efectivo, como una interpretación e intento de síntesis a los pasos que refiere Spinoza en su capítulo Quinto, "*Sobre la Potencia del Entendimiento*", obteniendo actuar más y padecer menos, evitando la aflicción que viene por los infortunios de las pasiones excesivas.

Lo expuesto, encuentra correlativo científico, en la explicación que hace **Antonio Damasio** respecto a qué son las emociones, y sobre el tema señala que "*las emociones son colecciones complicadas de respuestas químicas y neuronales que forman un patrón, que usan al cuerpo como su escenario y que afectan el modo de operar de numerosos circuitos del cerebro y que por ende, la variedad de respuestas emocionales es responsable de profundos cambios tanto en el cuerpo como en el cerebro, y que la*

⁴⁶ Spinoza, Baruch, "*Ética, Demostrada según el orden Geométrico*", Quinta parte, proposición VI, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, Proposición III, página 246.

⁴⁷ Spinoza, Baruch, *idem*, cuarta parte "*De la Servidumbre Humana o de las fuerzas de los Afectos*", prefacio, página 172.

⁴⁸ Spinoza, Baruch, *idem*, Proposición IV, pagina 246.

⁴⁹ Spinoza, Baruch, *idem*, página 248.

colección de estos cambios constituyen el substrato de los patrones neuronales que eventualmente se convierten en emociones".⁵⁰

De lo anteriormente transcrito, entiendo que en la medida que razonamos y entendemos, creamos nuevos patrones de pensamiento. Consecuentemente, nos permitimos crear nuevas emociones que logren cambiar el cuerpo ante nuevas emociones, lo que sentimos. Lo que pensamos en acto, no solo es cuestión de razonar, sino que nuestra naturaleza le imprime el mismo impulso que a una pasión, pero con la diferencia de nuestra configuración de conducta, es como si el organismo hace conocimiento de su propia naturaleza emocional y obtuviera capacidad de cambiarla, en este caso, potencializarla.

Es entonces, las emociones son determinantes en la toma de decisiones de los individuos, pero para no ser solo producto de pasiones y afecciones externas, es relevante que la conciencia sea re-direccionada por la mente (alma en Spinoza) y opere sobre los afectos. Como afirma Kaminsky, *la tarea spinoziana es, entonces, enderezar las ilusiones y creencias por medio del análisis deconstructivo de su fuerte arraigo pasional.*⁵¹

Por tanto, basándome en un análisis de la *Ética* de Spinoza, considero que su objetivo de llevar a la perfección al ser humano, éste necesita corregir, enmendar o ajustar una conducta a favor de una ética recomendable, realista, útil, aun con la existencia de una perseverancia (*conatus*) que compele a la pasión. Resulta imperativo valorar y entender la relación de un alma de orden racional con un alma de orden pasional, en donde *solo una pasión vence a otra pasión*, en donde *solo una idea adecuada puede liberar de la pasión*.

Para lograr esto, se necesita una **deconstrucción de los afectos**⁵² basado en el imperio de la razón, es decir la potencialización del alma sobre los afectos, que permita

⁵⁰ Antonio Damasio, *"The Feeling of what Happens, Body and Emotion in the Making of Consciousness"*, Harcourt Brace & Company, New York, páginas 51-52.

⁵¹ Kaminsky, Gregorio, ob. Cit., página 47.

⁵² Concepto tomado del Dr. Jorge Linares Salgado, con motivo del curso impartido de *Ética Spinoziana*, en el Programa de Maestría en Filosofía, durante el período escolar Agosto-Noviembre 2014 en las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

entender las causas que fomentan los afectos que incrementen y hagan posible los afectos con propiedades comunes y se ordenen y unan dichos afectos entre sí que permitan llegar a la felicidad. Esto último, no como premio a nuestras virtudes o esfuerzo en buscar la utilidad, sino como consecuencia a nuestra capacidad a recanalizar afectos pasionales como refiere Spinoza al concepto de **felicidad**.

En otro giro, entiendo que si bien, es importante eliminar en la medida de lo posible la ignorancia que tenemos las personas respecto a nuestra naturaleza afectiva para cancelar las ideas inadecuadas en nuestra alma, llenarnos de más realidad y conocimiento de nosotros mismos al conocer y pensar más, llenándonos de más entendimiento, eliminando el **Conocimiento de Primer Género**⁵³ (opinión-imaginación), desarrollando el **Conocimiento de Segundo Género** (racional, es decir de Ideas comunes y adecuadas) y en casos raros, partiendo del segundo género, logrando el **Conocimiento de Tercer Género**⁵⁴ (ciencia intuitiva) obteniendo finalmente la **Libertad del Alma**. *Y, sobre todo, avanzamos más si prestamos atención a lo que decía Spinoza: La libertad está basada en el conatus, el esfuerzo o la tendencia que impulsa a los humanos a razonar y a entender que son autoconscientes*⁵⁵.

Que si bien, no hay un imperio absoluto sobre los afectos, porque la fuerza del cuerpo no puede estar del todo determinada por las fuerzas del alma, es donde Spinoza sugiere no solución definitiva pero si remedios contra los afectos basados en un constante conocimiento del Alma que nos permita experimentar la felicidad. Esto último ya que frente al desconocimiento de nuestros afectos, solo queda conformarse como a la fecha, con vagos principios que se memorizan y cuyo sentido se aplica de forma mediocre para llevar una vida con moralidad vaga y dudosa.

Si el Dios que describe Spinoza en su capítulo primero de la *Ética*, es libre de pasión y es susceptible de alguno, es por ello que el filósofo invita a acercarnos (en la medida de lo posible) a esa sustancia infinita no contingente y necesaria. Que si bien la

⁵³ Spinoza, Baruch de, ob. cit., tercera parte, "De la Naturaleza y de Origen del Alma", proposición XLI, página 87.

⁵⁴ Spinoza, Baruch de, *ídem*, tercera parte, "De la Naturaleza y de Origen del Alma", proposición XLII, página 88.

⁵⁵ Bartra, Roger, "Cerebro y Libertad", Fondo de Cultura Económica, 2013, México, página 32.

potencia de actuar, es potencia de pensar de Dios, así podríamos disminuir las modificaciones a los modos finitos y de algún modo regresar a la sustancia infinita, en lo que Spinoza denomina finalmente, el **Amor Intelectual de Dios**⁵⁶, es decir, cuando se logra que el alma esté más llena de perfección, *identificándose con la realidad misma*.

Si como señala Spinoza, un afecto no se elimina sino con otro contrario y más fuerte, entonces es menester aplicar el conocimiento de segundo grado, ese imperio de la razón que permite generar ideas adecuadas y nociones comunes (**potencia del entendimiento**), para eliminar la impotencia del alma, impulsar la virtud, lograr la utilidad, la libertad, mediante otro afecto imbuido de **capacidad de obrar**, es decir, ese deseo para hacer el bien que surge de un *conatus* adecuadamente guiado por la razón.

1.5).- **Ética y la Sociedad Común**

Si ahora todo lo anteriormente expuesto lo enfocamos al ámbito social, surge el cuestionamiento respecto a la posible repercusión de la ética spinoziana a la subsistencia de la *sociedad común de los hombres*. Spinoza comenta con motivo de los *fundamentos del Estado*, que la concordia entre los hombres es útil y mala la discordia que se introduzca en el Estado⁵⁷, pero *¿será posible que en una sociedad, se dé la capacidad de obrar necesaria para que en forma efectiva se corrijan modos finitos?*

Para ello se necesita lograr que dichos modos padezcan menos por las pasiones, que se ligue al alma-mente en una relación causal, no a pasiones que le someten en forma ininterrumpida, sino a afectos que potencialicen la capacidad de obrar, así favorecer a que los hombres vivan en concordia dentro del Estado. La proposición LXXIII *de la servidumbre del alma*, otorga una afirmación contundente sobre la importancia de vivir en colectividad y no en soledad:

⁵⁶ Spinoza, Baruch de, *Ob. Cit.*, quinta parte, "De la Potencia del Entendimiento", proposición XXIII, página 265.

⁵⁷ Spinoza, *Ética*, *Ob. Citada*, proposición XL Capítulo IV, página 207.

*"El hombre que es guiado por la razón es más libre en el Estado donde vive según el decreto común, que en la soledad donde solo se obedece a sí mismo."*⁵⁸

En el escolio que sigue a dicha proposición reproducida, Spinoza opone la verdadera virtud que es la sola guía de la razón frente a la **impotencia del alma** como es el miedo, para que sea posible vivir en un **Estado**. Para lograr esto, es necesario evitar la **impotencia del alma** o ausencia de razón, es decir dejarse llevar por causas exteriores y determinarse por las disposiciones de las mismas, esto para evitar vivir en un **Estado Natural**, o sea, aquel en que se vive sin concepción del delito, sin noción de la propiedad, ni lo justo, en favor de un **Estado Civil**, precisamente lo opuesto al Estado Natural. Spinoza da una especie de fórmula al final de dicho escolio que se puede expresar de la siguiente manera:

*"Razón (+) Leyes Comunes (=) Estado Civil (=) Libertad"*⁵⁹

Lo anterior, describe a una sociedad que se mantiene por leyes y ciudadanos que no cometan **delitos**, es decir "lo equivalente a la desobediencia que es castigada en virtud del solo derecho del Estado"⁶⁰, sino **méritos**, identificando a éstos con "la obediencia a virtud de la cual se le juzga digno de gozar de las ventajas del Estado"⁶¹, en síntesis una **sociedad común** en que se viva en concordia. Al exponer la ética de Spinoza y orientar su propuesta al ámbito social y político, parece innegable que sin un desarrollo ético de las personas que pretenden vivir en sociedad común, no será posible el *Estado Civil* y solo les quedará la alternativa del *Estado Natural*.

Ontológicamente identifico al **Estado Civil** como un **modo infinito mediato**, propio del **atributo pensamiento**, mientras que la **Sociedad Común** como **modo infinito mediato** del **atributo extensión**, esto de acuerdo a la metafísica propuesta por Spinoza en su *Ética* que se ha venido exponiendo y a su pensamiento político expuesto en el

⁵⁸ Baruch de Spinoza, *Ibidem*, página 231.

⁵⁹ **Fuente:** Elaboración propia.

⁶⁰ Spinoza, Baruch de, ob. Cit., cuarta parte "De la Servidumbre Humana", Escolio II a Proposición XXXVII, página 203.

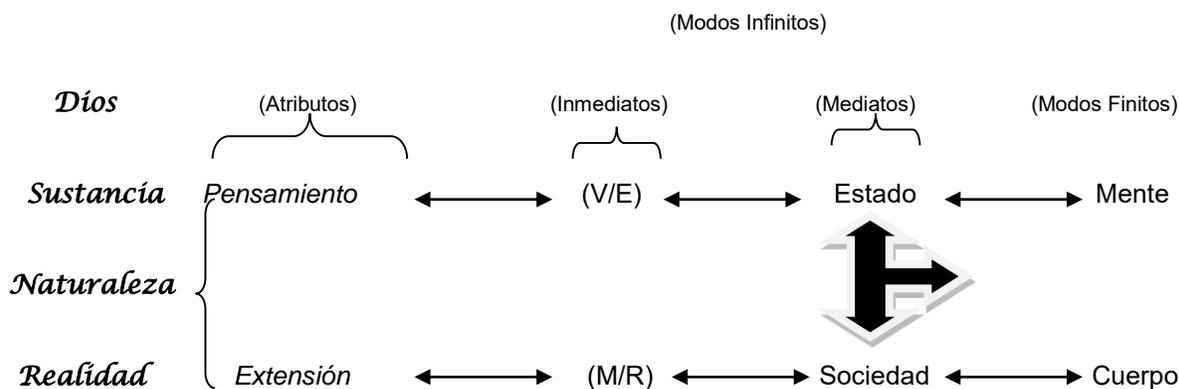
⁶¹ Spinoza, Baruch de, *Ídem*.

Tratado Político. La afirmación ostentada al principio del presente párrafo, se sustenta en la siguiente precisión de Spinoza, de su capítulo intitulado "*Del derecho político*" en la segunda de sus obras referidas, y que al tenor señala:

"La Constitución de cualquier Estado se llama política (status civilis); el cuerpo íntegro del Estado se denomina sociedad (civitas)"⁶²

De la lectura de dichas aseveraciones pienso es claro que el **Estado Civil** y la **Sociedad Común** son, **modos infinitos mediatos**, ya que ambos se presentan cual precipitados, refinaciones del modo infinito inmediato, el primero de todo el entendimiento, de todas las ideas con las cuales se da estructura al Estado y se pretende organizar políticamente al cuerpo social, mientras que el segundo del complejo $\mathcal{M} \longleftrightarrow \mathcal{R}$, del que se generan todas las relaciones sociales.

Por lo anterior, partiendo primeramente de la geometría euclidiana, inmanentemente llevándola hacia el *conjunto ternario de Cantor*, que muestra la forma geométrica de lo más simple a lo más complejo, podemos representar igualmente a la metafísica que Spinoza ofrece en la *Ética* junto con su pensamiento político del *Tratado*, ubicando paralelamente al Estado y a la Sociedad, cual *modos infinito mediatos*, de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia.

⁶² Spinoza, Baruch, "*Tratado Político*", Alianza Editorial, Madrid, 1986, página: 99.

Si el *Estado* y la *Sociedad Común* no son considerados cual *modos infinitos mediatos*, como se presenta en el esquema arriba presentado, la consecuencia ontológica, es que el primero se puede reducir solo a un documento con buenas intenciones de imposible realización ante un cuerpo social positivo, complejo y variable en cada instante, debido a las fuerzas $\mathcal{M} \longleftrightarrow \mathcal{R}$, mismas que se concretizan, el movimiento en cohesión social y el reposo en antagonismo social. Esto también lo advierte Spinoza, cuando hace la crítica a la labor filosófica clásica de concebir los afectos como vicios y concebir a los hombres no como son, sino como ellos quisiere que fueran y por vía de consecuencia solo les lleva a idear políticas que no pueden llevarse a la práctica⁶³.

Para que los modos infinitos mediatos sean posibles y se potencialice su existencia, es necesario el imperio de la razón en los modos finitos que interactúan en diferentes cantidades de potencia, en una variedad exuberante de relaciones que concuerden en naturaleza, vivan en concordia y no estén sometidos por sus pasiones sino por **leyes comunes**. Con sustento en la siguiente afirmación de Spinoza: "*Los hombres, son de tal índole que les resulta imposible vivir fuera de todo derecho común.*"⁶⁴

Sin embargo, para que se pueda vivir en derecho común, resulta indispensable que la Constitución y las leyes comunes, no se limiten a normativizar fines sociales con la ingenua esperanza que las personas cumplan espontáneamente preceptos, ya que terminan en normas ideales, en definiciones que no se cumplen en la práctica. Lo anterior, tal como sucede con la religión, que actualmente ejerce escasa influencia sobre los afectos, porque es la naturaleza afectiva de los hombres, la que preponderantemente determina el comportamiento

Se impone entonces la necesidad de bregar situaciones ontológicamente antagónicas, pues por una parte tenemos la naturaleza afectiva de los individuos, que es pasional, irracional, desordenada llena de egoísmo, enfrentamientos y repudio y por otra, la misión de lograr la **seguridad del Estado**, que implica organización, buena fe, y la cual

⁶³ Spinoza, Baruch, "*Tratado Político*", ibídem, páginas 77 a 78.

⁶⁴ Spinoza, Baruch, ob. Cit. Página 80.

identifica Spinoza como su virtud, lo cual se obtiene mediante la correcta administración de los asuntos público (res pública) y sus negocios⁶⁵.

Entonces la veta para comenzar a perfilar la entrada a dicha obra tan "espinosa", la señala el mismo Spinoza, cuando expresa lo referente a la formación del *status civilis*, en este contexto, a la *constitución política*. Es decir, se tiene que iniciar a trabajar el Estado civil, desde aquello que le da seguridad estructural, o sea su constitución y leyes comunes, pero leyes que no sean solo racionales en su forma, porque al no tomar en cuenta que no todos sus destinatarios son racionales, deja de soslayo lo común a toda humanidad. Lo anterior, atendiendo a lo expuesto en el *Tratado político*:

*"Finalmente, puesto que todos los hombres, sean bárbaros o cultos, se unen en todas partes por costumbre y forman algún estado político, las causas y los fundamentos naturales del Estado no habrá que extraerlos de las enseñanzas de la razón, sino que deben ser deducidos de la naturaleza o condición común de los hombres."*⁶⁶

Del anterior párrafo transcrito, es fácil entender que los fundamentos naturales del Estado que se necesitan para dar estructura a una *sociedad común*, para que sea organizada a través de su constitución política, de sus leyes comunes, es eso común a los individuos, que Spinoza concentra en la *naturaleza afectiva de los hombres*. A *contrario sensu*, una constitución que no tome en consideración la realidad humana, que consiste en que los individuos están necesariamente sometidos a sus afectos, no será capaz de organizar y dar firmeza a la sociedad, y solo quedarán las relaciones de repudio, egoísmo y opresión del Estado natural.

*Reconoce que la potencia humana es muy limitada y es superada por las fuerzas exteriores; hay que aceptar que somos parte de la naturaleza y que, si lo entendemos claramente, la mejor parte lo humano descansará en el orden natural.*⁶⁷ Entonces, un conjunto de hombres sometidos a sus pasiones como puede ser la *indignación*, infiltra

⁶⁵ Spinoza, Baruch, "*Tratado Político*", *ibidem*, páginas 82-83.

⁶⁶ Spinoza, Baruch, "*Tratado político*", *idem*, página 83.

⁶⁷ Bartra, Roger, "*Cerebro y Libertad*", *ob.*, *cit.*, página 26.

discordia en los hombres, al ser susceptibles por potencias de causas externas, que los torna volubles e inconstantes⁶⁸, gestándose así un ambiente de *leyes individuales*, que solo se rige por la libre recreación de pasiones que solo disminuyen la capacidad de obrar de los hombres, aumentando la servidumbre del alma y la impotencia del alma, en una palabra esclavitud. De acuerdo a la proposición XXXII de la *servidumbre del alma*, que dice: "En cuanto los hombres están sometidos a las pasiones, no puede decirse que concuerden en naturaleza."⁶⁹

El *Estado natural* por ende, permite la servidumbre del alma, la creación de leyes individuales donde cada modo finito, imbuido por discordia y volubilidad, hace lo que mejor considera dentro de su ámbito de esclavitud, justo el camino inverso al *Estado civil*:

*"Pasión (+) Leyes Individuales (=) Estado Natural (=) Esclavitud"*⁷⁰

Para lograr el desarrollo del Estado Civil, resulta indispensable que la constitución política y leyes comunes del mismo, no sean solo dictados de la razón, es decir, que solo atiendan por error a postulados racionales, sino que se fundamenten en la condición común de los individuos, que permita extender sus ideas a toda la sociedad común que se busca regir. Esa condición común, las pasiones, *en ciertos casos, parecerán trasfundidas de un hombre a otro, instantáneamente, y con prioridad a todo conocimiento de lo que las estimuló en la persona primariamente inquietada*⁷¹. Para ello se necesita generar el contenido de la constitución política y leyes comunes a partir de la naturaleza afectiva humana, en que los modos finitos concuerden y les auxilie a percibir de manera adecuada la seguridad del Estado. Lo anterior de acuerdo a la proposición XXXIX, *de la naturaleza y el origen del alma*, que dicta lo siguiente:

⁶⁸ Spinoza, Ob. Cit., como lo señala la proposición XXXIII del capítulo IV de la Ética, página 197.

⁶⁹ Spinoza, Ob. Cit., página 196.

⁷⁰ * **Fuente:** Elaboración propia.

⁷¹ Smith, Adam, "Teoría de los sentimientos morales", Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, México, 1941, página 35.

"De aquello que es común y propio del cuerpo humano y de ciertos cuerpos externos por los cuales suele ser afectado el cuerpo humano, y que es igualmente en la parte y en todo de cualquiera de estos conceptos, también será una idea adecuada en el alma."⁷²

De la anterior proposición, se puede concluir la importancia de que el Estado Civil sea una idea adecuada al alma-mente de los individuos, para su eficacia. Es decir, que el Estado Civil sea adecuado, implica que convenga a nuestra naturaleza, que sea algo bueno para la naturaleza humana, que su relación ayude a aumentar nuestra potencia. *Bueno y malo tienen así un primer sentido, objetivo aunque relativo y parcial: lo que conviene a nuestra naturaleza, y lo que no le conviene.*⁷³

Si bien es cierto, que el Estado Civil, tradicionalmente se mantiene en función de la imposición y mantenimiento de su(s) virtud(es), o sea su seguridad dentro de la sociedad, surge la inquietud de cómo lograr que las leyes no se reduzcan a mera sátira o utopía como previene Spinoza y por consecuencia, la sociedad de personas libres se vean afectadas por ideas inadecuadas respecto al Estado, y que esas virtudes permeen en la conciencia. *Aquí la conciencia en el proceso mismo es causa originaria o si se quiere, para expresarlo a la manera antigua, es natura naturans y no natura naturata. Esta situación implica la coexistencia de indeterminismo y deliberación, algo muy similar al conatus de Spinoza. Hay que señalar que esta indeterminación no indica un comportamiento sujeto al mero azar. Ello es posible debido a que la conciencia es una articulación entre el cerebro y la sociedad.*⁷⁴ Esto sugiere la necesidad e importancia de trabajar con alguna figura o herramienta social que coadyuve en esa articulación entre la mente y el medio social y no operen de manera desarticulada y azarosa, con el propósito de mantener al Estado civil en la conciencia de los individuos y no se muestre cual figura externa o entidad utópica sin trascendencia para la vida de los individuos.

⁷² Spinoza, *Ídem*, página 84.

⁷³ Deleuze, Gilles, Ob. Cit. Página 33.

⁷⁴ Bartra, Roger, "Cerebro y Libertad", ob. Cit., página 68.

A *prima facie*, para que el Estado comparta naturaleza con las personas, es indispensable seguir desarrollando el sentido inmanente con respecto al ámbito social. Es decir, así como todas las cosas son en Dios, y todo lo finito, está contenido en lo infinito, hay que concluir que Dios también es causa inmanente del Estado y éste se manifiesta formalmente como modo infinito del atributo pensamiento. *Así pues, si el hombre tiene la idea de Dios, ésta claro que Dios debe existir formalmente y no eminentemente, puesto que por encima o fuera de él, no hay nada más real o más excelente.*⁷⁵

Contrario a lo anterior, si el Estado se limita solo a señalar racionalmente la importancia de la seguridad del Estado en su Constitución, en sus leyes comunes, solo genera aspiraciones trascendentales entre sus ciudadanos y como consecuencia una moral que no produce entendimiento alguno, no hace entender nada sobre la relevancia de su cumplimiento a sus destinatarios. *La ley, moral o social, no nos aporta conocimiento alguno, no nos hace conocer nada,*⁷⁶ esto rompe con la inmanencia donde lo finito se contiene en el infinito, para colocar a la seguridad del Estado, en un plano superior que la hace inaccesible a los modos finitos.

Para hacer accesible y realizable la seguridad del Estado, inmersa en su constitución política y en sus leyes comunes, es indefectible que armonicen intereses del Estado con los de particulares, o como sugiere el mismo Spinoza a lo largo de su Tratado Político, *la necesidad de armonizar la libertad del individuo con la seguridad del Estado*⁷⁷, de tal manera que lo que se busque proteger conscientemente en ley, armonice a la *potencia* y a la *potestad* y por vía de consecuencia, convenga naturalmente a los apetitos y deseos de los ciudadanos de manera coetánea.

Deleuze expresa que en Spinoza, *el compromiso ético es un compromiso político*, de tal manera que no es posible que un Estado se mantenga con el prurito aguardo de que las personas que componen la sociedad, por sí mismas se ajusten a las leyes que dicta, el mismo Spinoza advierte esto cuando expresa: *"quienes se imaginen que se*

⁷⁵ Spinoza, Baruch de, "Tratado Breve", Alianza Editorial, Madrid, 1990, página 59.

⁷⁶ Deleuze, Gilles, ob. Cit., página 35.

⁷⁷ Spinoza, "Tratado político", Alianza Editorial, Madrid, 1986.

*puede inducir a la multitud o a aquellos que están absortos por los asuntos públicos a que vivan según el exclusivo mandato de la razón, sueñan con el siglo dorado de los poetas o con una fábula*⁷⁸." Por ende que, mientras no se estructuren los fundamentos del Estado Civil, *teniendo como causa inmanente de su seguridad a la naturaleza afectiva de los individuos*, solo habrá malas leyes que descompondrán el medio social común y la relación con ciudadanos y súbditos, así como la manzana del fruto prohibido, descompuso el cuerpo de Adán, ante la advertencia de Dios.⁷⁹

Entonces, si no es posible apelar a la formación racional de los individuos para que vivan según el mandato de las leyes comunes que emite el *Estado Civil*, ya que están necesariamente sometidos a sus afectos y regidos por el derecho a la fuerza, entonces el reto lo constituye el generar una condición común entre la multitud para armonizar la virtud privada, consistente en la libertad de los individuos con la virtud del Estado.

Para lo anterior, se propone, unificar la ética spinoziana con su pensamiento político, para perfeccionar tanto la constitución política y las leyes comunes, y sean instauradas cual legítimo y perfectible catalizador de los modos finitos, que permitan potencializar su capacidad de cumplimiento.

Así se espera que la *Seguridad del Estado* sea posible practicarla mediante una *constitución política y leyes comunes* que sean elaboradas tomando en cuenta la naturaleza afectivas de los súbditos, recanalizando el *conatus* de los modos finitos, en dirección del *Estado Civil*, buscando su concentración en dirección a la geometría de lo infinito, evitando se descomponga a favor la sociedad en dirección de la complejidad, cual figura geométrica fractal.

⁷⁸ Spinoza, "Tratado político", ob. Cit., página 82.

⁷⁹ Deleuze, Gilles, ob. Cit., tal como lo comenta Deleuze con motivo de la correspondencia Spinoza-Blyenbergh, página 42.

CAPÍTULO SEGUNDO

La Teoría del Estado en Spinoza

*La Virtud del Estado; Los Recursos Necesarios para el Estado; Los Impuestos en Spinoza;
La Evasión Fiscal, pasión inmanente al Estado Hostil.*

"Nunca ha habido gobierno perfecto porque los hombres tienen pasiones; si no tuviesen pasiones, no necesitarían gobierno.

Voltaire

2.1.- La Virtud del Estado

El presente capítulo es paralelo al anterior, puntualmente entre los conceptos Mente-cuerpo y Estado-sociedad. Considero que si Spinoza hubiese gozado de más tiempo para culminar el *Tratado político*, se hubiese interesado de manera precisa en desarrollar el tema sobre **la exigencia de recursos necesarios para llevar a cabo los asuntos estatales**, es decir, lo que hoy en día conocemos como **derecho fiscal**⁸⁰. Lo fiscal en la Teoría del Estado, es lo que Bertrand Russell ha descrito claramente en los siguientes términos: "*en las relaciones económicas internas de un solo Estado la ley pone límites a lo que se puede hacer para extraer la riqueza de los otros*⁸¹", es éste el tema puntual a destacar, la *potestad fiscal*, es decir, el poder de extracción de riqueza ajena, de los ciudadanos, pero, dentro de la obra política de Spinoza.

⁸⁰ Para efectos semánticos se aclara que actualmente se entiende por derecho fiscal, "*el conjunto de instituciones jurídicas relacionadas con el establecimiento de las contribuciones, su cumplimiento y control de los deberes a cargo de los sujetos obligados por ese motivo.*" Definición obtenida de: Ortega Maldonado, Juan Manuel, "*Lecciones de derecho fiscal*", editorial Porrúa, 2015, México, página 8.

⁸¹ Russell, Bertrand, "*El poder en los hombres y en los pueblos*", Editorial Losada, 1960, Buenos Aires, página 99.

En efecto, cuando Spinoza trata lo referente al poder de la naturaleza con que se desarrollan las cosas, de donde deriva el concepto de **derecho natural**, el cual se conforma de leyes, reglas que se desarrollan conforme a la naturaleza de las cosas mismas⁸², de allí obtiene la postura de que se tiene *más derecho entre más se goza de poder para hacer las cosas*, es decir, nos explica el derecho como un fenómeno de poder. El derecho es un fenómeno de poder y existe una correspondencia progresiva entre ambos, un *paralelismo* entre el derecho y poder total de Dios o de la Naturaleza, el cual señala Spinoza es *absolutamente libre*. Algo impactante del segundo capítulo de la *Tratado Político*, considero es el siguiente párrafo, que al tenor dice lo siguiente:

“Por tanto, si la naturaleza humana fuera de tal condición que los hombres vivieran conforme al exclusivo precepto de la razón y no buscaran ninguna otra cosa, entonces el derecho natural, en cuanto es considerado como propio del género humano, vendría determinado por el solo poder de la razón. Pero los hombres se guían más por el ciego deseo que por la razón, y por lo mismo su poder natural o su derecho no debe ser definido por la razón, sino por cualquier tendencia por la que se determinan a obrar y se esfuerzan en conservarse.”⁸³

Este párrafo transcrito, lo considero de suma importancia, ya que otorga la pauta para la definición del derecho, deja divisar que ante la creación de las leyes comunes y Constitución política, es recomendable lo que debe ser tomado en cuenta de manera prioritaria al momento de legislar. En efecto, puede señalarse una correspondencia entre el comportamiento racional y la presencia rectora del *derecho natural*, sin embargo, en la realidad, la razón en el proceder humano es un supuesto no mayoritario, prácticamente una excepción a la generalidad, dando así más presencia al deseo en sus determinaciones. Por ello, Spinoza recomienda que el derecho no sea definido racionalmente sino en función de la naturaleza afectiva de los hombres, siguiendo sus aportaciones éticas, en pasiones alegres que ayuden a los individuos a incrementar su capacidad de obrar y no lo contrario. *Lo que afirma Spinoza es fundamental: ante los hechos naturales no hay una libre voluntad absoluta, porque ella depende del*

⁸² Spinoza, "Tratado Político", Ob. Cit., página 85.

⁸³ Spinoza, *Tratado Político*, Ob. Cit., página 86.

*entendimiento de los objetos singulares que causan las ideas. Así la voluntad y el entendimiento son una y la misma cosa.*⁸⁴

Posteriormente, cuando Spinoza comienza a pronunciarse sobre el poder político, implanta un concepto relevante para ubicar en dónde se concentra el poder dentro del Estado, el cual es **supremas potestades**. Al explicar en qué consiste, lo refiere como el *derecho natural determinado por el poder de la multitud cuando se comporta como guiada como por una sola mente*⁸⁵. Incluso en una expresión más abstracta se refiere a las supremas potestades como la *mens*⁸⁶ (mente) del Estado por la que todos deben ser guiados. Al parecer las supremas potestades son cual fuerzas psíquicas que proceden de la multitud de individuos, con una orientación unificada por la naturaleza humana, que se rigen y expresan conforme al solo dictado de las leyes de la naturaleza (que pudiera ser pasional o racional, pero que de hecho Spinoza señala son de la primera clase), una especie de inconsciente colectivo que sigue sus propias tendencias naturales.

En base a ese curso tan natural, tan originario en cómo se puede expresar la **multitud**, la entiendo en un primer momento, como una aglomeración de personas que conviven y comparten circunstancias de tiempo y espacio en común, pero sobre todo con determinación afectiva en su actuar. Me parece que Spinoza precisa, que la multitud se comporte como *guiada por una sola mente*, para que le sea posible paralelamente conformarse en el cuerpo del Estado, o sea la **sociedad**. Ahora bien, esa misma multitud de individuos en un segundo momento, con motivo de una **constitución política**, se organiza, me parece correcto decir que prospera, gracias a su premisa de prohibir a los ciudadanos y súbditos vivir de acuerdo a su propio sentir, es decir, de acuerdo a su *derecho natural*. Sin embargo, para que esa prosperidad se verifique *de la multitud a la sociedad*, es importante para Spinoza se pase del conocimiento inadecuado que bajo el *influjo de las pasiones une nombres con imágenes confusas*, al conocimiento adecuado y

⁸⁴ Bartra Roger, "Cerebro y libertad" *Ensayo sobre la moral, el juego y el determinismo*. Editorial Fondo de Cultura Económica, 2013, México, página 23.

⁸⁵ Spinoza, "Tratado Político", Ob. Cit. página 100.

⁸⁶ Spinoza, *Ídem*, página 112.

*por ende, verdadero, de las nociones comunes hasta llegar a la ciencia intuitiva que revela que todas las ideas verdaderas son estrictamente equivalentes.*⁸⁷

Conforme a lo anterior, se estima que la constitución política necesita ser generada con un esfuerzo constante de eliminar ambigüedad en el lenguaje mediante la descripción de derechos y obligaciones que configuren la deconstrucción de pasiones tristes que afecten conceptos y significados jurídicos y que por el contrario configuren pasiones alegres como catalizador para generar esa *mente única* que guíe a la *multitud*. Esto implica entonces la necesidad de generar las *nociones comunes* desde la constitución política para que tanto la libertad natural y la libertad política converjan.

Ahora bien, esa prohibición, ese mandato de no comportarse de acuerdo a su propio sentir, Spinoza es consciente que solo es para, de alguna manera, lograr contener y canalizar las fuerzas afectivas de los individuos a una sola mente, no para suprimirlas o desaparecerlas del medio social y político, ya que éstas van a permanecer se quiera o no, en una Constitución o derecho común, como puede apreciarse en la siguiente transcripción:

*"Pero los derechos no pueden mantenerse incólumes, a menos que sean defendidos por la razón y por el común afecto de los hombre, de lo contrario, es decir, si solo se apoyan en la ayuda de la razón, resultan ineficaces y fácilmente son vencidos."*⁸⁸

Lo que importa es, con la constitución política, generar una **dependencia jurídica** de los individuos a la sociedad, la cual se traduce en una extracción de su autonomía para que eviten conducirse conforme a su naturaleza común, afectiva y además para que no estén autorizados para realizar la interpretación de los derechos y decretos de la sociedad. De no lograrse en la práctica esa *dependencia jurídica*, Spinoza advierte, se provoca la división o incluso la destrucción de la sociedad misma, reduciéndose a un original *Estado Natural*, al liberarse las fuerzas afectivas de acuerdo a su natural sentir y utilidad propia. Esto tiene correspondencia con lo que afirma Bertrand Russell: *estoy de*

⁸⁷ Marcela Rosales, "La idiotez de la política", Séptimo Coloquio Internacional de Spinoza de octubre de 2010, Compilador: Diego Tatián, Editorial Brujas, Argentina, 2011, página 100.

⁸⁸ Spinoza, ob. cit., página 218.

*acuerdo en que los preceptos morales por sí solos no es probable que den un buen resultado, mientras el conflicto entre los intereses públicos y privados siga siendo encarnizado y evidente.*⁸⁹

En la medida en que la sociedad sea guiada por una sola mente, pero sintetizada en una sola constitución política, se genera la *dependencia jurídica* de los individuos y eso va a asegurar su derecho y permitir su existencia. Es imperativo que esa mente única, esa constitución política, estructure a la sociedad de conformidad con el **dictamen de la razón**, es decir auxiliándose en el pensamiento ético, que le permita potencializar su capacidad de obrar, que en materia política se traduce en el que le permita desplegar actos que ayuden a su permanencia y unidad, no a su ruina separación, como también le permita el logro de sus funciones a través de la gestión de **asuntos estatales**.

Para estos asuntos que resultan ser de interés público, que interesa a todo el cuerpo del Estado, o sea la Sociedad, es relevante entonces el uso racional del lenguaje ético, para direccionar el poder, sobre todo aquel que afecte a los ciudadanos, por ello *convertido en necesario por las pasiones, permite un nuevo uso del lenguaje: el uso racional, o más bien el uso razonable que genera la razón. Se ve en el Tratado político, en los pasajes en que Spinoza hace el elogio de la deliberación pública que permite a los ciudadanos aprender poco a poco a gestionar el Estado mediante una educación política en el seno de la práctica del discurso y de la comparación de los discursos*⁹⁰. Por ende, se torna imperativo desarrollar una ética que coadyuve en la formación de la ciudadanía en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones, en este caso, el pago de impuestos.

2.2.- Los Recursos Necesarios para el Estado

Ahora bien, esa mente única que guía a todos dentro del Estado, lo que Spinoza denomina como las *supremas potestades*⁹¹, tienen el derecho de perfeccionar los asuntos públicos, de entre los cuales en el *Tratado político*, destaca las siguientes⁹²:

⁸⁹ Russell, Bertrand, "*Sociedad humana: Ética y política*", Editorial Altaya, 1999, España, página 139.

⁹⁰ Moreau, Pierre-Francois, "*Spinoza. Filosofía, física y ateísmo*", Editorial Machado Libros, 2014, España, página 108.

⁹¹ Spinoza, Baruch, Ob. Cit., página 112.



Respecto a estos asuntos públicos, cabe señalar que Spinoza, advierte la importancia de una buena administración de los mismos, no solo para que el Estado pueda mantenerse, sino incluso para su resguardo, lograr un Estado virtuoso, siendo su virtud, la **Seguridad**, y esta se traduce en una buena organización y administración de sus asuntos públicos. Algo interesante y de sumo realismo que expresa Spinoza, se extrae de la explicación que hace sobre cómo se puede obtener la seguridad del Estado, la cual reproduzco a continuación:

“..., para que pueda mantenerse, sus asuntos públicos deben estar organizados de tal modo que quienes los administren, tanto si se guían por la razón como por la pasión, no puedan sentirse inducidos a ser desleales o a actuar de mala fe. Pues para la seguridad del Estado no importa qué impulse a los hombres a administrar bien las cosas, con tal que sean bien administradas.”⁹³

Pudiera parecer una paradoja el afirmar por una parte, que quienes administran los asuntos públicos pueden regirse por la razón, porque ello no implica ir contra la naturaleza ni hacer algo en contra de la misma sociedad, sino al contrario sería fortalecerla, pero por otra parte, Spinoza coloca por encima de los motivos a la buena administración de quienes dirigen, sean éstos racionales o pasionales, minimizan la diferencia entre razón y pasión a cambio de una buena administración.

⁹² Spinoza, Baruch, Ob. Cit., página 113. Fuente del recuadro, elaboración propia.

⁹³ Spinoza, Baruch, *“Tratado Político”*, ob. Cit., página 82.

Con lo anterior se muestra que el pensamiento de Spinoza no es idealista, porque atiende a la naturaleza humana con realismo, no niega su auténtica condición, sabe que en la administración de los asuntos públicos puede haber tanto gente con o sin talento, con buena a mala fe, por lo cual confía más la seguridad del Estado en la organización, en la estructura que se le dé siguiendo el dictamen de la razón, que en las intenciones de las personas que lo administren. Lo anterior es claro en el siguiente párrafo del *Tratado*: "Lo cual se consigue, si se ordenan de tal suerte los asuntos del Estado, que nada de cuanto se refiere al bien común, se confié totalmente a la buena fe de nadie."⁹⁴

Estoy convencido de que la mejor manera de ordenar los asuntos del Estado, y siguiendo las propuestas de Spinoza, es mediante lo que denomina, **la mejor constitución de un Estado**. Afirma que *una cosa es gobernar y administrar la cosa pública con derecho y otra distinta gobernar y administrar bien*, siendo la mejor constitución detectada por sus finalidades, de las cuales Spinoza nos comparte tres: a) *la paz y seguridad de la vida*, b) *vida en concordia entre los individuos* y c) *mantener derechos comunes ilesos*⁹⁵. Considerando estos tres objetivos para evitar sediciones, guerras o incluso infracciones a las leyes por parte de los súbditos, concluyo que la *seguridad del Estado*, en Spinoza, depende de forma superlativa de dos aspectos:

- a) una buena Constitución y derecho común que pueda canalizar la naturaleza afectiva, las pasiones con que actúan los individuos que están en la administración de los asuntos públicos, a pesar de ser guiados por las mismas, sin caer en los extremos de la deslealtad y mala fe; y
- b) una buena administración de los asuntos públicos que empiece por resolver el tema de **exigir los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones**, ya que sin ellos, el Estado se encuentra imposibilitado para cumplir sus demás funciones. De no ser así, peligra su seguridad, ya que puede generar un **Estado Hostil**, que estimule pasiones en los súbditos que los lleve a la infracción de las leyes, a actuar conforme su sentir, a la disolución de la sociedad y finalmente su reducción a una multitud gobernada por el solo poder natural.

⁹⁴ Spinoza, Baruch, Ob. Cit., página 123.

⁹⁵ Spinoza, Baruch, *Ídem*, página 119.

2.3.- Los Impuestos en Spinoza

En el desarrollo del *Tratado político*, no se encuentra precisamente un estudio especializado y concentrado exclusivamente en el tema de *exigir los recursos necesarios para llevar a cabo las funciones del Estado*, pero ello no implica que no sea evidente el interés constante que sobre el tema tuvo y pudo seguir desarrollado Spinoza.

Lo anterior, debido a que a lo largo del *Tratado político*, en los capítulos en los cuales explica y justifica los fundamentos de cada Estado, en este caso monarquía, aristocracia y democracia (con las limitaciones propias en ésta última por tratarse de una obra inacabada), Spinoza se pronuncia y señala el interés e importancia por el tema de los recursos del Estado. A lo largo de los capítulos VI a XI, a través de diversas figuras tributarias, Spinoza hace referencia y explica concisamente la relevancia de los recursos, resultado de lo que hoy conocemos como **actividad financiera del Estado**⁹⁶, para sustentar lo anterior, se destacan los siguientes temas fiscales pronunciados a lo largo de su *Tratado político* en relación con las tres formas de gobierno que estudia, a saber:

MONARQUÍA	Tema Fiscal	ARISTOCRACIA	Tema Fiscal
<p>1) "Los campos y todo el suelo, en general, y si es posible, las mismas casas serán de derecho público, es decir, de quien detente el derecho de la sociedad, el cual los arrendará por un importe anual a los ciudadanos, tanto, si viven en la ciudad como en el campo. En tiempos de paz, todos estarán por lo demás, libres o exentos de impuestos. Una parte de dicha renta se destinará a los gastos del Estado y la otra al mantenimiento de la Casa Real."⁹⁷</p>	<p>Impuesto Predial</p>	<p>1) "Porque los súbditos que no tienen parte alguna en el Estado, abandonarían fácilmente, en circunstancias adversas, todas las ciudades, si les estuviera permitido llegar a donde quisieran los bienes que poseen. De ahí que los campos y fincas de este Estado no deben ser arrendados, sino vendidos, a los súbditos; pero a condición de que también paguen cada año una parte proporcional al rendimiento anual, etcétera, como se hace en Holanda."⁹⁸</p>	<p>Impuesto Predial</p>

⁹⁶ Se les conoce así a aquellas encaminadas a la obtención de ingresos y a la realización de gastos con los que poder subvenir a la satisfacción de determinadas necesidades colectivas, (adicionalmente) a las de planeación económica previa, las de gestión de los bienes del Estado y las de control y fiscalización. Explicación obtenida de Ortega Maldonado, Juan Manuel, *"Lecciones de derecho fiscal"*, ob. Cit., página 1.

⁹⁷ Spinoza, *"Tratado político"*, Ob. Cit., página 128.

<p>2) "Es justo, sin embargo, que quienes no constan en el censo de ciudadanos, al menos en tiempos de guerra, compensen su ocio con el trabajo o algún impuesto."⁹⁹</p>	<p>Impuesto al Ocio</p>	<p>2) "Que los súbditos queden, como algunos pretenden, fuera del ejército, es una estupidez. Pues, aparte de que el sueldo militar que se paga a los súbditos, queda en el país, mientras que el pagado al soldado extranjero se pierde totalmente, se debilitaría con ello la fuerza más firme del Estado."¹⁰⁰</p>	<p>Fuga de Finanzas</p>
<p>3) "Pues, además de que la guerra les traerá siempre el temor de perder sus bienes junto con la libertad, deben pagar nuevos impuestos para llevarla a cabo."¹⁰¹</p>	<p>Impuestos por Causas Bélicas</p>	<p>3) "...hay que señalar que las Casas Reales exigen mayores gastos, sin que se destinen a defender la paz, y que nunca puede ser demasiado alto el precio con que se compre la paz."</p>	<p>Impuesto a la Seguridad</p>
<p>4) "Además, los reyes y sus ministros no soportan las cargas del Estado junto con los súbditos,</p>	<p>Exención de Impuestos a Funcionarios</p>	<p>4) Mientras que en éste sucede lo contrario, ya que los patricios, al ser elegidos siempre de entre los más ricos, aportan la mayor parte del gasto público."</p>	<p>Proporcionalidad en pago de impuestos</p>
<p>5) "Pues es imposible enrolar en filas a soldados mercenarios sin hacer grandes gastos, y difícilmente pueden los ciudadanos soportar los impuestos necesarios para sostener a un ejército ocioso."¹⁰²</p>	<p>Desvío de Finanzas</p>	<p>5) "Porque las cargas estatales, cuando se imponen a los ciudadanos para proteger la paz y la libertad, se las soporta, por grandes que sean, y se les acepta en pro de la paz. ¿Qué pueblo tuvo que pagar jamás tantos y tan elevados tributos como Holanda?"</p>	<p>Impuestos bien aplicados a causas comunes</p>

⁹⁸ Spinoza, "Tratado político", Ob. Cit., página 173.

⁹⁹ Spinoza, "Tratado político", Ídem, página 137.

¹⁰⁰ Spinoza, "Tratado político", Ídem, Página 171.

¹⁰¹ Spinoza, "Tratado político", Ídem, página 145.

¹⁰² Spinoza, "Tratado político", Ídem, Página 151.

<p>6) "Por otra parte, cuando la confiscación de bienes constituye un ingreso para los reyes, es frecuente que no se mire en las investigaciones a lo justo o verdadero, sino a la magnitud de las riquezas, que las delaciones estén a la orden del día y que sean los más ricos su presa preferida."¹⁰³</p>	<p>Confiscación de bienes</p>	<p>6) "Si algún patricio perdiera sus bienes por algún infortunio, que no se puede evitar y puede probarlo claramente, les serán restituidos íntegramente de los bienes públicos. Pero, si consta, por el contrario, que los gastó en regalos, lujos, juegos, prostitutas, etc., o si tiene más deudas que puede pagar, perderá su dignidad y se le declarará indigno de cualquier honor o cargo."</p>	<p>Corrupción, desvío en el uso de recursos públicos</p>
<p>7) "De ahí que si los impuestos del Estado monárquico se destinaran a la paz, no agobiarían a los ciudadanos. Es, como he dicho, el carácter secreto de dicho Estado el que hace sucumbir a los súbditos bajo tales cargas."¹⁰⁴</p>	<p>Falta de transparencia en el uso de recursos públicos del Estado</p>	<p>7) "Si algunos senadores se dedicaran al comercio, tampoco ellos estarán exentos de pagar este tributo, pues no creo que nadie pueda ignorar que tal exención no puede ser concedida sin gran quebranto para el comercio"¹⁰⁵.</p>	<p>Exenciones indebidas</p>
<p>DEMOCRACIA</p>			
<p>1) Si se establece, pues, por ley que solo..., aquellos que contribuyen al Estado con cierta suma de dinero, tengan derecho a votar en el Consejo Supremo y a administrar los asuntos del Estado, en todos estos casos el Estado deberá llamarse democrático.</p>	<p>Reconocimiento de Derechos Políticos a ciudadanos, por cumplimiento fiscal.</p>		

* Fuente: Elaboración propia.

Si se presta suficiente atención a cada uno de los supuestos anteriormente expuestos, además de explicar los fundamentos de cada uno de las tres clases de Estado, Spinoza advierte de manera irrefragable el elemento afectivo, pasional y

¹⁰³ Spinoza, *Ob. Cit.*, Página 153.

¹⁰⁴ Spinoza, *Ídem*, página 186.

¹⁰⁵ Spinoza, *Ídem*, página 185.

condiciones psico-políticas¹⁰⁶ que motiva a cada una de las hipótesis fiscales. Es evidente por ejemplo en el Caso del **Estado monárquico, condición psico-política:** "Difícilmente pueden los ciudadanos soportar los impuestos necesarios para sostener a un ejército ocioso"; **Afección involucrada: envidia**, porque genera desigualdades entre la población.

Las funciones del Estado son cosa pública, son asuntos estatales que competen a todo el cuerpo del Estado, es decir, a la sociedad, y Spinoza deja en claro que para llevar a cabo las mismas son necesarios recursos que el Estado exige para dicho efecto. Con esta postura, queda claro, para que el Estado cumpla con sus funciones, **antes de plantearse el problema financiero, necesita proyectar el tema ético**, es decir, antes de planear los ingresos, los recursos que necesita el Estado para que cumpla sus funciones y se materializa la cosa pública, es indispensable antes el planteamiento ético de cómo **potencializar la capacidad de contribución de sus súbditos, de sus ciudadanos**.

Lo anterior, porque si el sistema fiscal se esfuerza en obtener recursos generando pasiones tristes en los individuos, se disuelve la *mente única* que guía a la sociedad y la reduce a la multitud sujeta a *Estado natural*. Con ciudadanos guiados solo por pasiones tristes, el *Estado Civil* no tiene posibilidades llevarse a la práctica, por más legislación ofuscada a esto que exista. Se demuestra así la explicación e interés que Spinoza tiene en su *Tratado político*, al tema fiscal, incluso en torno a una posible ética en el cumplimiento de obligaciones de dicha naturaleza.

Por una parte, es cierto y eficaz, que la Constitución y las leyes comunes establezcan normatividad que a través del miedo, con motivo de sanciones o la esperanza con motivo de beneficios, los individuos practiquen la observancia y obediencia a sus mandatos, pero ello no es suficiente.

Spinoza advierte sobre las consecuencias de una mala Constitución, la cual bien puede degradar sus objetivos de crear una sola mente, y por vía de consecuencia, el

¹⁰⁶ Sloterdijk, explica la importancia de tomar en cuenta *condiciones psico-políticas para un cambio que tenga como resultado práctico, desaparecer la automatización en el endeudamiento eterno del contribuyente a virtud de un automatismo fiscal, para dar lugar a una aportación activa del contribuyente que favorezca democráticamente a la sociedad, esto en su obra intitulada "Fiscalidad Voluntaria y Responsabilidad Ciudadana"*, Siruela, Madrid, 2016, página 56.

estado político puede transformarse a un *estado hostil*, a virtud de un cambio de pasiones que puede llevar *del miedo a la indignación*.

Entonces, cómo podría lo fiscal tener eficacia en el Estado y presencia en la sociedad, cuando el ánimo que permea entre los individuos que la componen, no es el idóneo para guiarlos con univocidad al cumplimiento de contribuir, cómo podría disponerse una atmósfera social, para que la multitud experimente la pulsión de contribuir con recursos que el *Estado Civil* exige para el cumplimiento de sus funciones. La respuesta a esto, es algo como lo sugerido por Adam Smith, con motivo de los *sentimientos sociales, los cuales al manifestarse en el comportamiento hacia aquellos con quienes no tenemos relaciones especiales, casi siempre agradan al espectador indiferente*.¹⁰⁷ Por ende, no puede esperarse o arriesgar a desembocar los *sentimientos* en un *Estado hostil* que genera solo miedo e indignación entre los individuos, toda vez que redundará a la postre, en la extinción del mismo estado político, sino en sentimientos sociales que abarquen hasta al ciudadano más indiferente a la obligación de contribuir.

Se requiere más que miedo y esperanza para generar una sola mente que guíe a la sociedad en materia fiscal. *En Spinoza, la política no es primeramente el reino de la mentira y del engaño. La política que Spinoza opone a esta-la que defiende en nombre de la libertad de consciencia en el Tratado teológico-político, o en nombre del equilibrio de los Estados bien contruidos en el Tratado político-es la de los debates y la educación del pueblo mediante las decisiones tomadas en común*.¹⁰⁸

Para evitar el solo empleo del miedo, la esperanza, de la mentira, del engaño y generar el ambiente político propicio para el equilibrio de los Estados, a través del ejercicio de debates, educación y toma de decisiones, considero que el pensamiento político de Spinoza, necesita coordinarse y completarse con su pensamiento ético para obtener propuestas al problema de la evasión. Así se lograría una profusión de posturas para diversas áreas tanto para la vida particular y social con el objetivo de buscar ese

¹⁰⁷ Smith, Adam, "Teoría de los sentimientos morales", Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, México, 1941, página 70.

¹⁰⁸ Moreau, Pierre Francois, "Spinoza. Filosofía, física y ateísmo", Machado Libros, 2014, España, página 111.

perfeccionamiento humano¹⁰⁹ que menciona en su *Tratado de la Reforma del Entendimiento*. Si tratamos lo referente al tema de recursos necesarios para que el Estado cumpla sus funciones, es importante ese binomio entre lo ético y lo político, ese paralelismo entre ambas especialidades, lo individual y lo social.

Es legítimo preguntarse con lo anterior, cuál es el límite ético-político a la obligación fiscal, para que a nivel individual se potencialice el cumplimiento y no la violación al derecho común, especialmente en lo que respecta a la evasión a esa *exigencia de recursos necesarios para que el Estado logre cumplir sus funciones*¹¹⁰. Explica Spinoza, que la infracción a las leyes, es más bien imputable a la mala constitución del Estado, que a la malicia de los súbditos, lo cual me parece congruente con su postura de confiar más en la buena constitución del Estado que de las intenciones de los individuos.

A este respecto, recordemos algo señalado por Adam Smith: "*¿Acaso puede existir otra institución de gobierno más adecuada para fomentar la felicidad humana que la preponderancia de la sabiduría y de la virtud? Todo gobierno no es sino un remedio imperfecto a la falta de éstas.*"¹¹¹ Es entonces que para gobernar y administrar los asuntos públicos del Estado, menester es indagar sobre cómo generar esa *mente única* que guíe al cuerpo del Estado, a través de una Constitución política y derecho común, para que los súbditos, ya sea que los impulse la pasión o la razón, cumplan con sus obligaciones fiscales, es decir lo concerniente a la recaudación de recursos para cubrir gastos públicos.

Por esto, considero que la Constitución y el derecho común deben considerarse como medios para formar al medio social en materia fiscal, recordando aquella célebre frase política que reza: "*gobernar es educar*"¹¹², por ende, **la ley debería evolucionar y**

¹⁰⁹ Spinoza, Baruch, "*Tratado de la Reforma del Entendimiento*", Alianza Editorial, 3era Edición, Madrid, 2014, página 104.

¹¹⁰ A esta exigencia en adelante, por motivos de síntesis, se le denominará tan solo fiscal.

¹¹¹ Smith, Adam, "*Teoría de los sentimientos morales*", *idem*, página 123.

¹¹² Lema de campaña utilizada por Don Pedro Aguirre Cerda, quien fuera presidente de la República de Chile entre los años 1938 y 1941. Información obtenida en la siguiente página web: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3647.html>, consultada el 27 de enero de 2018.

no servir solo para ejercer el poder, la potestad fiscal de las instituciones y burocracia, sino más bien enfocarse a servir, en concepción spinoziana, para potencializar el cumplimiento fiscal, verdadero objetivo e interés del Estado y el Derecho.

En efecto, esto es evidente en el medio social, ante la presencia de un *Estado hostil* que lejos de formar, educar a los ciudadanos en materia fiscal, genera una condición común de los individuos, una tendencia a no querer contribuir a las causas del Estado, a violentar el cumplimiento de leyes fiscales, de pagar impuestos.

Son las mismas leyes y/o los gobiernos burocráticos los que pueden generar, en términos éticos, *ideas inadecuadas* en los individuos, respecto al compromiso de contribuir, generando en las personas una tonalidad de pasiones que solo decantarán hacia el *Estado natural*, auxiliando a apartarles del *Estado civil*.

En sustento de lo anterior, recordemos las palabras de José Ingenieros con motivo del deber: *"El sentimiento del deber es siempre individual y en él se refleja la conciencia moral de la sociedad; pero cuando el Estado o la Autoridad no son la expresión legítima de la conciencia social puede consistir el deber en la desobediencia, aun a precio de la vida misma."*¹¹³ Con esto, Ingenieros está haciendo innegable, el estrecho vínculo que existe entre el individuo y la sociedad, que no se trata de realidades inconexas, sino prácticamente advierte un vínculo inmanente entre ambos, el desequilibrio en uno, se proyecta en la otra y viceversa. Interpretando el pensamiento de Ingenieros, si las leyes no son expresión legítima de la conciencia social, y por ello entiendo que no se sustentan en un auténtico entendimiento de las fuerzas afectivas humanas, parece ser que leyes y conducta se bifurcan, las primeras por la senda de la obediencia, la segunda hacia el camino de la desobediencia, mostrándose que la evasión es inmanente al Estado de donde surge y que hace padecer a los súbditos cual causa parcial del fenómeno ilícito.

¹¹³ Ingenieros, José, "Las fuerzas morales", Editora Latino Americana, s/a, México, página 71.

2.4.- La Evasión Fiscal, pasión inmanente al Estado Hostil

Al comenzar a tratar un problema como la evasión fiscal como cualquier otro que verse sobre ilegalidad, es importante recordar y reflexionar algo afirmado por Schopenhauer: *"el derecho es impotente en sí, en la naturaleza impera la fuerza. Colocar a ésta al servicio de aquél, fundamentando el derecho por medio de la fuerza, tal es el problema que debe solucionar el arte de la política. En verdad, solo la fuerza física puede obrar de un modo directo, únicamente a ella acatan y respetan los hombres, tal como estos se hallan constituidos."*¹¹⁴ Efectivamente, si el derecho solo es formulado en base a conceptos abstractos con un simple operador deóntico, es difícil que tenga una eficacia en la conciencia las personas. Para su eficacia es necesario formularlo a partir de la naturaleza humana, pero no solo considerar o limitarnos a la fuerza física como señala Schopenhauer, es indispensable considerar también las fuerzas afectivas que también son parte de la naturaleza, labor que es abordada en el siguiente capítulo. Ante la interrogante sobre qué fuerzas afectivas se debe cuidar una constitución y el derecho común para procurar evitar que los actos del estado político generen *indignación* en el rubro fiscal, necesario analizar y explicar éticamente el tema de la evasión fiscal.

Aunque indiscutible la importancia del tratamiento legal en cualquier tema socialmente relevante como los impuestos, es el estudio, análisis ético el que permite llegar al quid del planteamiento, esto con apoyo en las palabras de Ingenieros: *"sin ser ley escrita, el sentimiento del deber es superior a los mandamientos reveladores y a los códigos legales: impone el bien y execra el mal, ordena y prohíbe. Refleja en la conciencia moral del individuo la conciencia moral de la sociedad."*¹¹⁵ La evasión, es en sociedad un problema legal y económico, pero antes es una pasión cuyas consecuencias atañen y se producen inmanentemente desde el alma de todo individuo que vive con *indignación*, mientras estemos viviendo y desarrollando nuestras vidas dentro de un *Estado hostil*, nadie somos ajenos a los afectos por los cuales la potencia de contribuir por parte del contribuyente es disminuida o reprimida, haciéndonos padecer la evasión fiscal, de la cual somos causa parcial.

¹¹⁴ Schopenhauer, Arthur, "Estudios Filosóficos", Editorial Tor, Buenos Aires, página 138.

¹¹⁵ Ingenieros, José, "Las fuerzas morales", ob. Cit., página 68.

De la lectura del *Tratado Político* de Spinoza, tengo claro que tanto el **delirio** y la **abominación** que denuncia en su obra, representan el límite ético para diferenciar cuándo la evasión de impuestos es consecuencia del *Estado natural* y no del *Estado civil*. La clave para que exista entonces obediencia de los súbditos a un sistema fiscal, es generar una ética inmanente basada en *alegría-pasión a partir de nociones comunes entre el cuerpo de aquellos y del Estado*,¹¹⁶ una suerte de composición entre el interés público y el interés individual, mientras sean incompatibles a consecuencia de *delirio y abominaciones* del *Estado natural*, la colisión de ambos es inevitable y solo pervivirá uno de ellos, a costa del otro. Esa colisión, normalmente genera una irrupción para generar *nociones comunes* entre los súbditos y el sistema fiscal, a virtud de la constante tendencia a no pagar sus impuestos, esto a través de la conducta conocida como evasión fiscal.

En el *Tratado político*, de lo expuesto en el capítulo anterior, podemos entender que para Spinoza un impuesto, es el recurso necesario que el Estado puede exigir para cumplir sus funciones, y que los actos antagónicos al cumplimiento de pagarlos, son producto de conductas realizadas por súbditos sometidos a sus pasiones que viven según su propio sentir, consecuencia de la mala Constitución y leyes que no generan la dependencia jurídica necesaria en los ciudadanos hacia su sociedad.

Así mismo, una mala Constitución y leyes que no generan esa dependencia jurídica que señala Spinoza, que no contienen justificación ética, podemos deducir que son perjudiciales incluso a una buena administración de los asuntos estatales porque en ausencia de ética, solamente queda *la resignación de los ciudadanos al fundamento de unas finanzas públicas sólidas*.¹¹⁷ Entonces, si la garantía moral de pagar impuestos es la conciencia automática de pagarlos por el simple deber de pagar, sin cuestionárselo, esto es así hasta el momento en que deja de tener efectividad ese automatismo, porque las imposiciones de un *Estado hostil*, generan ideas inadecuadas de las que nacen pasiones

¹¹⁶ Deleuze, Gilles, ob. Cit. Página 115. Tomando de la explicación de Deleuze sobre nociones comunes, para aplicarla al tema fiscal. En dicha obra, Deleuze señala: "Las primeras nociones comunes son por lo tanto las más generales, son las que representan algo común entre mi cuerpo y otro distinto que me produce alegría-pasión."

¹¹⁷ Esto lo refiere Sloterdijk en alusión a la constitución no escrita que siguen servidores públicos y profesores de fiscalidad, pero lo hace con dejo de sarcasmo. Sloterdijk, Peter, "Fiscalidad Voluntaria y Responsabilidad Ciudadana", Siruela, Madrid, 2016, página 39.

más fuertes que obligan a la persona a definirse por la potencia de otras causas externas.¹¹⁸

Al respecto recordemos algo ya dicho por Savater con motivo de la ética y las leyes: *"Pero las leyes son reactivas, se enfrentan a abusos y tratan de minimizar los daños o impedirlos del todo, aunque nunca se ocupan más que de las situaciones negativas. En cambio la ética es proactiva, ..., la ética no está inspirada en el carácter renunciativo, en la posición del cínico que no necesita nada y a quien por lo tanto le sobra casi toda la sociedad. La ética se orienta hacia la introducción de un principio de organización racional de los deseos, de tal manera que les eduque para que no se incentiven por el afán de novedad y que se guíen de manera creativa, no hacia la adquisición de cosas sino hacia el desarrollo de sus propias capacidades."*¹¹⁹ Este fragmento de Savater lo interpreto en el sentido de entender la naturaleza de cada disciplina, en este caso el derecho y la ética, pero coetáneamente de comprender la complementariedad de ambas, si el primero es *reactivo* y la segunda *proactiva*, es por lo que el Derecho no puede ser ajeno a la ética para su legitimación y eficacia.

La evasión fiscal sigue presente en la conciencia de las personas, siendo necesario lo *proactivo* para elaborar una propuesta a dicho problema, a través de la organización racional de los deseos, que es precisamente una de las enseñanzas más importantes de Spinoza, de hace más de tres siglos que redactó la *Ética*.

Hasta aquí se tiene claro el interés en el pensamiento spinoziano sobre la buena administración del Estado, sobre los impuestos, así como el límite ético de la evasión fiscal, lo que hace falta ahora es ser proactivo y trabajar una propuesta a la interrogante: *¿cómo hacer para que los súbditos (contribuyentes) actúen lo más posible en función de las leyes fiscales del Estado civil, y no primordialmente bajo la influencia de sus pasiones?*

¹¹⁸ Recordemos la posposición III del capítulo *De la servidumbre* de la *Ética* de Spinoza, que textualmente dice: *"La fuerza con que el hombre persevera en existir es limitada e infinitamente superada por la potencia de las causas externas."* Ob. Cit., página 178.

¹¹⁹ Savater, Fernando, *"Ética para la empresa"*, Editorial Conecta, España, 2015, páginas 18-19 y 117-118.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA LENTE ÉTICA PARA EL CUMPLIMIENTO FISCAL

*Metodología para Diseñar un Modelo Potencializador; Sobre la Ética Inmanente;
Potencializar el cumplimiento Fiscal*

"Al hombre que se guía por la razón no es el miedo el que le lleva a obedecer, sino que, en la medida en que se esfuerza por conservar su ser según el dictamen de la razón, en cuanto que se esfuerza por vivir libremente desea sujetarse a las reglas de la vida y utilidad comunes y por consiguiente desea vivir según la legislación común del Estado."

Baruch de Spinoza

3.1- Metodología para Diseñar una Lente Ética

El presente constituye una síntesis y praxis del pensamiento ético y político de Spinoza con el esfuerzo de dar respuesta a la interrogante que ha dado cierre al capítulo anterior. De inicio, en el presente apartado, se hace una breve exposición de la metodología a aplicar para el diseño de una **lente ética** cual *modelo potencializador de conducta* que permita incrementar la capacidad de actuar de los súbditos con respecto a la exigencia del Estado de obtener **recursos necesarios para llevar a cabo sus asuntos**, y consecuentemente auxiliar en el problema de la **evasión fiscal**.

El método que aquí se adopta, tiene mucha relación con algo que expresa Deleuze sobre su obra y pensamiento: "*Hay que comprender en conjunto el método geométrico, la profesión de pulir anteojos y la vida de Spinoza*"¹²⁰ y adicionalmente con **el cuarto modo de percepción**, es decir *aquel que en que una cosa es percibida por su sola esencia o*

¹²⁰ Deleuze, Gilles, "Spinoza: Filosofía Práctica", Tusquets Editores, 1984, página 23.

por el conocimiento de su causa próxima¹²¹. Permitiéndome la analogía, como una deferencia al filósofo, cuyo pensamiento y vida ha inspirado profundamente el presente trabajo, estimo que el oficio de pulidor de lentes destinado a la fabricación de instrumentos ópticos, que diera sustento económico a Baruch de Spinoza, es nada contingente, y más bien de suma conexión con el orden geométrico con que Spinoza demostró su *Ética*.

El objeto de estudio de la óptica es la **luz**, es decir, el agente de la naturaleza *que excita por sí mismo de forma inmediata y originaria, la reacción del ojo al estímulo externo y más en concreto la actividad de la retina, que recibe el influjo de la luz, manifestando la plena actividad de la retina; en ausencia de luz, o en oscuridad, aparece la inactividad de la retina.*¹²² Si contemplamos entonces a la retina como un instrumento de lente natural, este afecto externo de Spinoza por pulir lentes, en su pensamiento se traduce cual ajuste en el entendimiento sobre la naturaleza intuitiva. Por su parte, con el estudio de la ética, se busca sensibilizar el *entendimiento, la intuición y con su fuerza natural (nativa), forjar instrumentos intelectuales, con los que adquiere nuevas fuerzas para realizar otras obras intelectuales y con éstas consigue nuevos instrumentos, es decir, el poder de llevar más lejos la investigación, y sigue así progresivamente, hasta conseguir la cumbre de la sabiduría*¹²³.

Siguiendo este orden de ideas, hace necesario en la ética, desarrollar instrumentos intelectuales como es el caso de la lente/retina en la óptica, para continuar en la investigación y llevarle cada vez más a nuevos estadios. Dicho instrumento es lo que se muestra aquí como una *lente ética* que puede ser definido como un **modelo potencializador de conducta** que permita aumentar la capacidad de actuar de los individuos, en el caso que nos ocupa, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y disminuir la presencia de *ideas inadecuadas* que decantan en *evasión fiscal*.

¹²¹ Spinoza, Baruch, "Tratado de la Reforma del Entendimiento", Alianza Editorial, 3era Edición, Madrid, 2014, página 106.

¹²² Schopenhauer, Arthur, "Sobre la visión y los colores", Editorial Trotta, 2013, Madrid, página 60.

¹²³ Spinoza, Baruch, "Tratado de la Reforma del Entendimiento", Ídem, página 111.

Esto último, en parangón con la óptica, como quien lustra una lente de cristal, hasta que permita revelar el ínsito esplendor de la mente y la imagen más nítida de sus pensamientos, y llegar a aquel que resulte decisivo para comprender por qué el ser humano es como se muestra con sus actos.

Imbuido por lo anteriormente relatado, encuentro en la moral gran afín con el fenómeno natural de la luz visible, con la diferencia que mientras ésta es una radiación electromagnética, aquella es una emisión afectiva. La luz tiene longitud de onda, la moral no es que comparta precisamente dicha propiedad, pero definitivamente tiene niveles que la hace perceptible o lo contrario, dependiendo del nivel empático de las personas, hay moral que solo la captan algunos, mientras que para otros es inexistente, tal y como acontece con el espectro de luz, más allá de la luz visible, las radiaciones resultan imperceptibles. *Sic luceat lux vuestra!!!*¹²⁴

Al parecer, tanto la luz visible como la moral, sufren del fenómeno de **dispersión cromática**¹²⁵, mientras la luz se propaga en cualquier medio de la naturaleza, la moral lo hace en cualquier medio social. Entonces la luz, al atravesar un prisma, sabemos se descompone en multiplicidad cromática, algo parecido sucede con la moral que al encontrarse con la conciencia de cada persona y ante la carencia de un *modelo conductual*, se descompone en variedad de comportamientos. La luz no se dispersa en el vacío, como la moral no lo hace en la razón, hace falta el encuentro con la realidad, para que ambas descubran su compleja naturaleza, si se permite dicha comparación.

La luz tiene comportamientos diversos, como es el caso de la **refracción cromática**¹²⁶, ésta se da cuando un haz de luz incide en una superficie que separa a dos cuerpos transparentes, y una porción del haz la atraviesa y llega al otro medio, cambiando

¹²⁴ La Biblia, "Epístola de San Mateo", capítulo 5, versículo 15. Frase atribuida a Jesucristo, cuya traducción al castellano significa: "Así brille vuestra luz".

¹²⁵ Schopenhauer la explica de la siguiente manera: "se debe entender el distanciamiento recíproco de las luces cromáticas individuales, su separación, que sería la causa próxima de la prolongación del espectro", esto en su obra intitulada, "Sobre la visión y los colores", Editorial Trotta, 2013, Madrid, página 88.

¹²⁶ Schopenhauer la explica de la siguiente manera: "es la distancia de la imagen principal respecto de su línea de incidencia, ob. Cit., página 88.

su dirección, y la parte restante, se refleja en la superficie, lo que se conoce bajo la denominación de **reflexión**¹²⁷.

Cuando la moral sufre ésta refracción, es lo que se conoce como *relativismo*, ya que permea en algunas circunstancias y en otras no tiene incidencia alguna, lo que hace que una persona, dependiendo del medio en donde se encuentra, ya sea amistad, trabajo, familia, permite el paso de la moral haciendo que se combine con la mente, en otras se refleja y no tiene incidencia alguna, no produce cambio alguno en la conducta, éste fenómeno óptico es como la **pasión**, cual causa inadecuada por la cual padecemos, *diremos que padecemos siempre que ocurra algo en nosotros o fuera de nosotros de lo que no seamos causa adecuada, es decir, que no sea explicable exclusivamente a partir de nuestra naturaleza.*¹²⁸

Para formar imágenes en la óptica, se vale de refracción y de reflexión, así como del instrumento conocido como lente para formar luz al atravesarla, confluye en un punto-objeto. *En óptica, lograr una imagen nítida, es difícil, para ello es necesario saber pulir adecuadamente la lente, ya que los haces de luz confluyen en puntos diferentes, dando lugar así a aberraciones de la lente, lo que provoca imágenes borrosas,*¹²⁹ paralelamente en la moral es borrosa cuando *la verdad es a menudo deformada por hombres irritados o débiles*¹³⁰.

Adicionalmente a lo anterior, en las cuestiones metodológicas, Spinoza sugiere en su "Tratado de la Reforma del Entendimiento", como mejor método para investigar la

¹²⁷ Schopenhauer, explica la reflexión con motivo de experimentos cromáticos en relación con la refracción, ídem, páginas 91-92.

¹²⁸ Alain, "Spinoza", Marbot Ediciones, 2008, Barcelona, página 64.

¹²⁹ Se puede explicar la aberración de las lentes como: Cuando una serie de modificaciones o cambios en la trayectoria de los rayos luminosos, dan como resultado que la imagen proporcionada por la lente no sea equivalente a la imagen construida geoméricamente y teóricamente esperada. A estas diferencias que se producen se denominan **aberraciones** de las lentes. Extraído del trabajo de **César Eduardo Montalvo Arenas**, Agosto de 2010, visible en la siguiente dirección electrónica: histologiaunam.mx/descargas/ensenanza/portal_recursos_linea/apuntes/1_optica.

¹³⁰ Spinoza, Baruch, "Tratado Político", ob. Cit., página 159.

verdad, una visión conforme al *cuarto modo de percepción*, el cual consiste en ***percibir una cosa por su sola esencia o por el conocimiento de su causa próxima***.¹³¹

Con dicho método, se busca obtener los movimientos adecuados para obtener el instrumento consistente en una ***lente ética*** que permita aumentar la capacidad de actuar de los individuos respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y disminuir la presencia de ideas inadecuadas que decantan en *evasión fiscal*. Entonces siguiendo, el *cuarto modo de percepción* de Spinoza, se obtiene lo siguiente:

CUARTO MODO DE PERCEPCIÓN	
Conocer exactamente nuestra naturaleza, que deseamos perfeccionar, y conocer también, cuanto sea necesario, la naturaleza de las cosas;	<i>Conocer nuestra mente de orden pasional y detectar la(s) pasión(es) con las que el Estado hostil genera servidumbre en el deseo;</i>
Inferir correctamente, a partir de dicho conocimiento, las diferencias, concordancias y oposición entre las cosas;	<i>Interrumpir la servidumbre que producen las pasiones tristes en los súbditos del Estado, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la inserción de pasiones alegres, más fuertes y contrarias a aquellas;</i>
Entender exactamente qué pueden soportar y qué no	<i>Recanalizar el fluir del deseo mediante una reconfiguración de afectos que se adhieran al individuo y le lleven a buscar lo útil para conservarse;</i>
Compara esto con la naturaleza y con el poder del hombre, ya que así se verá fácilmente cuál es la suma perfección a que el hombre puede llegar	<i>Diseño de un instrumento ético denominado, modelo potencializador de la conducta que muestre cómo dirigir la mente para generar noción común entre la potencia de los súbditos y la potestad del Estado Civil.</i>

Con el *cuarto modo de percepción* se inicia por la identificación y deconstrucción de las *pasiones tristes* que llevan a la evasión, seguido por la interrupción y recanalización del *deseo* con *pasiones alegres*, para finalmente evitar que se dispersen las pasiones en

¹³¹ Spinoza, Baruch, "Tratado de la Reforma del Entendimiento", *Ibidem*, páginas 106 a 109.

diversos puntos cual aberración óptica, mediante el diseño y empleo de una *lente ética*. Así, se propone instrumentalizar las aberraciones de la conducta y perspectivas relativistas basadas en la *relación mandamiento-obediencia*¹³² como advierte Deleuze, es decir, para dar lugar al perfeccionamiento humano, no mediante una escueta predicación normativa, sino mediante el incremento de la capacidad de obrar de los individuos atendiendo a su sola naturaleza afectiva.

El objetivo del método que aquí se sugiere, es proporcionar una *lente ética*, un instrumento adaptable que proporcione un modelo potencializador de la conducta, que ayude a evitar *ideas inadecuadas* sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, aberraciones en torno al tratamiento del problema de la evasión fiscal.

Así, a nivel social y político, la sociedad podrá ser guiada por una sola mente, sintetizada en una *constitución política*, en *leyes comunes*, con las cuales se genera la *dependencia jurídica* de los súbditos y simultáneamente permita la *seguridad del Estado* en el cumplimiento de sus funciones, sin importar en el fondo que las personas se guían por su naturaleza afectiva. El objetivo del método adoptado concuerda con lo ya afirmado por Diego Tatián: "*La ciencia civil es ante todo una contribución óptica.*"¹³³

En conclusión, con la *lente ética*, se estima obtener guía diáfana sobre lo bueno para la sociedad común, que dote de ideas adecuadas para abandonar el conocimiento fragmentado, los remedios y criterios trascendentales, desproporcionados en relación al problema central y que en función del tiempo, solo sea cuestión de paciencia y constancia para seguir puliendo la lente aquí mostrada y mejorar nuestra visión con la conciencia de una *única mente* que guíe, imbuida de un entendimiento reformado y con claro está, como siempre sugirió Spinoza, con **caute**.

¹³² Deleuze, Gilles, ob. Cit., página 35.

¹³³ Tatián, Diego, "*Spinoza y el amor del mundo*", Editorial Altamira, Argentina, página 89.

3.2.- Sobre la *Ética Inmanente*

Resaltar que la explicación al problema de la evasión fiscal, reside no en su interpretación moral, sino en su tratamiento cual pasión que es y consecuentemente, en hacer una propuesta ética para coadyuvar a que el *Estado civil* no degenera en un *Estado hostil*. De lo contrario, entre más genere el Estado *indignación* entre sus súbditos con motivo de sus funciones, y a consecuencia de su constitución y/o de sus leyes, más se direcciona hacia el *Estado Natural* y de éste finalmente al Estado hostil.

Conforme a lo anterior, el objetivo del presente capítulo será presentar un *modelo potencializador para el cumplimiento fiscal* (esa metafórica lente adaptable de la que se habló en el apartado anterior) a insertar en la constitución y las leyes que en materia fiscal contengan, para generar una **ética inmanente** al Estado que le permita poseer *tanto el cuerpo como el alma*¹³⁴ de los individuos, y permita la obediencia mediante la *tranquilidad* y no con *indignación*. Lo anterior de conformidad con la metafísica inmanente spinoziana con que se describe la realidad, para recanalizar la pasión inmanente en el Estado hostil.

En efecto, si el sistema fiscal genera solo *miedo y esperanza*, como advierte Spinoza, se puede tener el riesgo de que se extingan y permitan retornar al individuo a una situación de *autonomía jurídica*¹³⁵, esto reforzando a lo que explica Kaminsky con motivo de dichas pasiones, al identificarlas como vacilantes e inconstantes:

*"El temor y la esperanza constituyen el dispositivo pasional instituido por los credos para movilizar "amores y odios" vacilantes e inconstantes, producto de almas tímidas, es decir dudosas"*¹³⁶

Resulta indispensable mantener el miedo a un daño o esperanza a un beneficio para lograr la autonomía de la sociedad concomitantemente a la *dependencia jurídica* de los individuos. Pero, ante lo vacilante e inconstante que resultan el miedo y la *esperanza*,

¹³⁴ Spinoza, Baruch, "*Tratado Político*", página 104.

¹³⁵ Spinoza, *Ídem*, página 90.

¹³⁶ Kaminsky, Gregorio, "*Spinoza: la política de las pasiones*", página 63.

y el hecho de que la multitud conserva su derecho natural a liberarse del miedo y esperanza a fin de seguirse buscando su propio bien, de allí la importancia de configurar modelos de conducta que inmanentemente generen la *tranquilidad* de las personas.

Permitiendo poseer tanto el cuerpo y alma de los individuos, debido a *vinculación por favores*¹³⁷ del Estado, coadyuva a *la formación del éthos en los súbditos*, es decir, una ética *inmanente* que les lleve a practicar las normas de la sociedad, como señala Spinoza, porque *aman la tranquilidad*, porque así le es posible *velar por su seguridad y su utilidad*¹³⁸ personal.

Para trabajar una ética inmanente y lograr esa tranquilidad que normalmente las leyes no generan, se propone trabajar paralelamente el pensamiento político y ético de Spinoza, procurando como resultado una *lente ética* que instaurada en la constitución y en las leyes, permita generar *alegría-pasión a partir de nociones comunes entre el cuerpo de los individuos y el cuerpo del Estado Civil*.

Si logramos esa *noción común*, que permita la avenencia entre el cuerpo de los súbditos y el del *Estado Civil*, esto concederá la *mente única* entre intereses individuales y públicos, no a lo opuesto que es su corrupción, mediante la *tristeza-pasión*, lo anterior en sustento y siguiendo la explicación que Deleuze hace sobre las *nociones comunes*:

*"Si nos encontramos en la experiencia con un cuerpo que no se aviene al nuestro, tiene como efecto afectarnos de tristeza (disminución de nuestra potencia de acción); en este caso, nada nos lleva a formar una noción de común, pues, si dos cuerpos no se avienen, cuando nos encontramos con un cuerpo que se aviene al nuestro, y tiene como efecto afectarnos de alegría (aumentos de nuestra potencia de acción), nos lleva a formar la noción común de los dos cuerpos, es decir, a componer sus relaciones y a concebir su unidad de composición."*¹³⁹

¹³⁷ Spinoza, *Ibidem*, página 102.

¹³⁸ Spinoza, *Ídem*, página 102.

¹³⁹ Deleuze, *"Spinoza: Filosofía Práctica"*, *Ídem*, página 144.

3.3) **Potencializar el Cumplimiento Fiscal**

A continuación se pretende la praxis de una *lente ética* adaptable para la corrección de la **indignación** de los súbditos dentro del Estado, eliminando *delirios y abominaciones* dentro de la Constitución y sus leyes y los individuos sean guiados como por *una sola mente*. Estimo insuficiente la clásica postura legal de identificar a la evasión con una conducta moralmente indebida, dolosa vinculada a sanción, sin mayor reparo ni cuestionamiento en la carga afectiva que lleva dicha conducta, dejando toda posibilidad de provocar el cumplimiento solo en sanciones, esto lo sustentó con la siguiente crítica que hace Giordano Bruno a los pensamientos de corte reduccionista: *Así los peripatéticos y los platónicos reducen infinitos individuos a una esencia indivisible común a numerosas especies; agrupan innumerables especies bajo géneros determinados. Pero esta cosa, este ser, sólo es para ellos una palabra, un vocablo, una fórmula lógica y en definitiva una cosa vana. Ahí radica ciertamente el hecho de su imbecilidad intelectual.*¹⁴⁰

Con base a esta crítica, pareciera que la Constitución y las leyes solo apuestan a la naturaleza racional de las personas, en el solo entendimiento y cumplimiento de la norma, pero soslaya por completo la presencia pasional que es más fuerte y definitiva en la actualización de la conducta, más enérgica que la razón misma. Esto se refuerza por lo ya advertido por **David Hume**: *“Puesto que la razón por sí sola no es capaz jamás de producir una acción, o dar lugar a la volición, infiero que la misma facultad es tan incapaz de evitarla, como de disputar sobre su preferencia con una pasión o emoción.”* *“La razón es, y solo debe ser, la esclava de las pasiones, y no puede pretender ningún otro oficio más que servir las y obedecerlas.”*¹⁴¹

Se impone el desarrollo de una ética para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que tome en cuenta *la naturaleza común afectiva de las personas*, identificando a las pasiones que conllevan a una aberración a pagar impuestos, producto de una serie de componentes endógenos, generados a su vez por factores innatos y sociales. Tomando muy en cuenta la explicación de Hume, se puede afirmar que las leyes jurídicas

¹⁴⁰ Bruno, Giordano, *“Causa, principio y unidad”*, Editorial Tor, 1941, Buenos Aires, páginas 118 a 119.

¹⁴¹ Hume, David, *“Tratado de la Naturaleza Humana”*, editorial Gredos, Madrid, 2007, Libro II, parte III, sección III, página 361.

formuladas solo en base a un sustrato racional, jamás serán suficientes para producir un comportamiento anhelado, por ende es indispensable que lleven también el sustrato pasional, esto debido a que las leyes pueden ser reformadas, la naturaleza humana, en cambio, no.

Surge la necesidad de generar componentes endógenos en la naturaleza afectiva, puntualmente pasiones alegres y evitar pasiones tristes, que permitan organizar la Constitución y leyes del Estado, que ayuden a incrementar la *capacidad de obrar de los súbditos* para otorgar recursos, y a que no experimenten *indignación* respecto a sus obligaciones fiscales. La técnica para generar componentes endógenos idóneos para esto, la proporciona el mismo Spinoza, en las siguientes proposiciones:

"Proposición VI: La fuerza de una pasión o afecto puede superar las demás acciones del hombre o su potencia de tal suerte que el afecto se adhiera pertinazmente al hombre."

"Proposición VII: "Un afecto no puede ni reprimirse ni quitarse sino por un afecto contrario y más fuerte que el afecto a reprimir.""¹⁴²

Para lograr lo previsto en estas proposiciones y fijar un tercer momento en la genealogía del cumplimiento de los súbditos, adicional miedo al fisco y conciencia fiscalizadora, se propone direccionar el *deseo de los individuos en orientación al cumplimiento fiscal*. Esto mediante la deconstrucción de los afectos que generan la *indignación*, y provocar otros afectos más fuertes y contrarios, a fin de procurar no se efectúen daños al Estado en su labor de recaudar recursos para el cumplimiento de sus fines. La justificación de elaborar una *lente ética*, que inserto en las leyes del Estado, estriba en generar esa condición de ser comunes, cual discernimiento de ***norma común de vida***¹⁴³ con la cual se formen relaciones de *movimiento y reposo* en la *multitud* y permita obtener un complejo de relaciones conocido como ***sociedad común*** en la dirección ya advertida en el capítulo primero, es decir:

¹⁴² Spinoza, *Ob., Cit.*, Proposición VI, de la servidumbre humana, página 180.

¹⁴³ Spinoza, *Ídem*, Escolio II a Proposición XXXVII de la servidumbre humana, página 204.

"Razón (+) Leyes Comunes (=) Estado Civil (=) Libertad"

Lo anterior, para revertir la dirección que lleva a la servidumbre, a la esclavitud que destruye y desconviene a la *sociedad común, conditio sine qua non* del Estado, a favor de aquella que direcciona a la libertad en comunión con la potestad. Es necesario *seleccionar en la situación* conforme a una moral sensitiva, como lo explica Deleuze: "*Hay que instaurar situaciones en las que no tengan interés en ser malvados, o bien seleccionar en la situación eliminando los elementos que les dan un interés en ser malvados.*"¹⁴⁴ De la anterior transcripción, hago la traducción de "*instaurar situaciones*" por "instaurar un *modelo potencializador* en las leyes", por "interés en ser malvados" por "evadir impuestos" y por "*seleccionar en la situación*" los cuatro movimientos extraídos del *cuarto modo de percepción* de Spinoza para generar un instrumento ético que potencialice la capacidad de actuar de los súbditos.

Por ende, se procede a continuación a desarrollar y explicar el sentido operativo de cada una de éstos cuatro movimientos, que a través de *contrarrestar las pasiones con afecciones más poderosas*, nos lleven a moldear una *lente ética* adaptable cuya inserción en la constitución y leyes, desemboquen en la creación de un nuevo sistema fiscal que permita dirigir una *mente única* para el mantenimiento del *Estado civil*. Antes de comenzar con dicho desarrollo, es importante considerar el siguiente criterio médico-filosófico afín con la praxis aquí propuesta y con las proposiciones VI y VII transcritas de la *Ética*: "*El principio de la filosofía moral que enseña, no a destruir las pasiones humanas, sino a oponerlas una a otra, se aplica indistintamente a la medicina y a la política, y no es ese el único ejemplo de la relación que hay entre el arte de gobernar los hombres, y el de curar sus enfermedades, y si hay alguna diferencia es a favor de la medicina, pues elevando más sus miras considera al hombre en sí mismo e independiente de nuestras instituciones sociales, y por lo común no ve otro remedio que el no oponerse a las inclinaciones de la naturaleza, o contrarrestarlas por las afecciones más poderosas.*"¹⁴⁵ Lo anterior con el

¹⁴⁴ Deleuze, Gilles, con motivo de las confesiones rousseauianas, que considera afín con el pensamiento ético de Spinoza, ver su obra "*En medio de Spinoza*", Equipo Editorial Cactus, "Serie clases", Buenos Aires, 2008, página 126.

¹⁴⁵ Esto se explica con motivo del arte de equilibrar las pasiones humanas unas con otras, como parte muy importante de la medicina, tratamiento que aunque médico, concuerda plenamente con la ética de Spinoza, ver para esto a Pinel, Felipe, "*Tratado Médico-filosófico de la enajenación del alma o manía*", año 1804, Madrid en la imprenta real, páginas 326 a 327.

ánimo propio de tratar un tema de salud moral, recordando una afirmación de Bertrand Russell al respecto: *"Es difícil delimitar lo que se podría hacer en el campo del perfeccionamiento moral de los individuos si el asunto fuera estudiado con el mismo cuidado y con el mismo ánimo con el que la profesión médica estudia la salud física."*¹⁴⁶ Dicho lo anterior, se procede a la *praxis y ars ético-política de pulir la lente ética que deje aparecer los temperamentos y las diferencias en relación de potenciamiento mutuo*¹⁴⁷, en este caso preciso, de los contribuyentes frente al Estado:

3.3.1) PRIMER MOVIMIENTO.- DETECTAR LA(S) PASIÓN(ES) CON LAS QUE EL ESTADO HOSTIL GENERA SERVIDUMBRE CON EL CONATUS: Para estar en condiciones de desarrollar un *modelo potencializador* que ayude a erradicar la servidumbre del *deseo* en torno a una conducta que produce impotencia en el cumplimiento a otorgar recursos para el Estado, se impone primero detectar cuales son los factores endógenos, afectivos que llevan a cometer la evasión fiscal. Es importante ubicar la(s) pasión(es) que lleva(n) a la *evasión de impuestos*, ya que al tratarse la evasión de una conducta que disminuye potencia en la persona para cumplir respecto a la exigencia del Estado para obtener recursos, esto significa que no existe una *noción común* entre el cuerpo de los individuos y el cuerpo del Estado, porque no concuerdan en naturaleza. Esa ausencia de *noción común* puede imputarse a la mala Constitución y leyes del *Estado Hostil* como advierte Spinoza, por la falta de establecimiento adecuado de los derechos que corresponden, debido a que ordenan acciones que producen *delirio* o *abominación* en la naturaleza afectiva de los individuos, siendo estos *los límites éticos para diferenciar cuando la evasión de impuestos puede ser causal y la potestad del Estado para exigir recursos, delimitada*. *"Recordemos que si el alma ha experimentado dos sentimientos al mismo tiempo, no podrá experimentar uno sin experimentar el otro, se entiende así que experimentamos amor u odio por ellas, sin que sepamos el motivo, y debemos entender que eso es la simpatía o la antipatía"*¹⁴⁸, así sucede y se vuelven

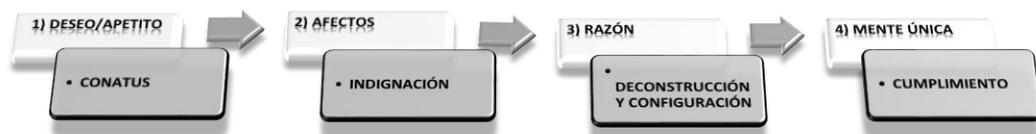
¹⁴⁶ Russell, Bertrand, *"Sociedad humana: ética y política"*, ob. Cit., página 155.

¹⁴⁷ Tatián, Diego, *"Spinoza y el amor del mundo"*, Editorial Altamira, Argentina, página 97.

¹⁴⁸ Alain, *"Spinoza"*, Marbot Ediciones, 2008, Barcelona, página 72.

inseparables así como antipáticos los sentimientos tanto de delirio o abominación de pagar impuestos como el correspondiente a el deber de hacerlo.

Tomando en cuenta el pensamiento ético y político de Spinoza, para empezar a diseñar un *modelo potencializador*, se sugiere iniciar una analítica afectiva, a partir del siguiente gráfico de progresión¹⁴⁹:



3.3.1.a) Hagamos ahora un *zoom óptico*¹⁵⁰ al 1) **Deseo/Apetito** del gráfico de progresión que antecede para obtener una *visión microscópica* y más clara del mismo para extraer la composición del mismo. Siguiendo el pensamiento spinozista, el cual enseña que *ab initio*, todas las personas poseemos un impulso, una tendencia innata a la preservación, para manifestarnos tal cual somos, y lograr mantener su integridad. Este *deseo/apetito* puede traducirse en términos de neurobiología congénita empleados por Damasio, como el proceso de regulación homeostática automatizada (sin restricción) que se despliega gradualmente en niveles de lo sencillo a lo complejo: *Mecanismos Inconscientes* -----> *Indicadores*-----> *Instintos*-----> *Emociones* -----> *Sentimientos*. Damasio explica que en términos biológicos el *conatus* como *el conjunto de disposiciones establecidas en los circuitos cerebrales que una vez activadas por condiciones internas o ambientales, buscan tanto la supervivencia como el bienestar.*¹⁵¹ *Las emociones es un nivel de regulación homeostática que precede a los sentimientos, que promueven la supervivencia*

¹⁴⁹ Fuente: Elaboración propia.

¹⁵⁰ El zoom óptico es una función mecánica que sirve para obtener imágenes más claras, sí el objetivo que se quiere ver está lejos. Al utilizar el zoom óptico, la imagen no se verá borrosa. <http://multimedia.uoc.edu/blogs/fem/es/zoom-optico-y-zoom-digital/> , página consultada 27 de enero de 2017.

¹⁵¹ Damasio, Antonio, "En busca de Spinoza", Paidós, Barcelona, 2016, página 47.

de un organismo.¹⁵² Por lo anterior, el *conatus* es la síntesis de todo el proceso de regulación para la supervivencia y bienestar de los seres humanos de manera natural a nivel biológico.

3.3.1.b) Hagamos ahora un *zoom óptico* al 2) **Afectos** del gráfico de progresión para extraer la composición de dicha *causa externa* que afecta al **deseo**. Siguiendo el pensamiento spinozista, *un afecto es la(s) idea(s) que se conforma(n) de las afecciones del cuerpo que aumenta/favorece o disminuyen/perjudica la potencia de obrar, por consecuencia, obramos/actuamos cuantas más ideas adecuadas poseemos y padecemos cuando más ideas inadecuadas tenemos*¹⁵³. *Una pasión es un padecimiento por la disminución de la capacidad de obrar de una persona, cuando no somos causa adecuada de una afección por la presencia de ideas inadecuadas*¹⁵⁴, a su vez, Damasio explica que los sentimientos *son ideas, una idea del cuerpo y, de manera todavía más concreta, una idea de un determinado aspecto del cuerpo y, de manera todavía más concreta, una idea de un determinado aspecto del cuerpo, su interior, en determinadas circunstancias y estas pueden ser positivas o negativas, en el primer caso, los sentimientos asisten a estados fisiológicamente favorables, caracterizados por variedades de placer, en el segundo caso, por la presencia de estados del organismo que se esfuerzan por alcanzar el equilibrio, por la presencia de dolor, que pueden hallarse caóticamente fuera de control*¹⁵⁵. O sea, que el afecto o sentimiento es la *idea adecuada/inadecuada*¹⁵⁶ que permite tener dos posibles efectos, actuar con lo que podemos aumentar-favorecer o padecer, con lo que podemos disminuir-perjudicar la potencia de obrar.

3.3.1.c) Al hacer un acercamiento sobre el recuadro de **indignación**, advertimos lo señalado por Spinoza en la proposición LVI con motivo de los afectos, "*hay tantas clases*

¹⁵² Damasio A., Ob. Cit., página 40.

¹⁵³ Spinoza, *Ética*, en su capítulo tercero al explicar los afectos.

¹⁵⁴ Spinoza, *Ídem*.

¹⁵⁵ Damasio, A., *Ídem*, página 88.

¹⁵⁶ Debemos recordar que para Spinoza, la idea adecuada es aquella que posee todas las propiedades intrínsecas de la verdad, la inadecuada es aquella que no las posee, como se expone en el capítulo segundo "*sobre el Alma*" de su *Ética*.

de alegría, tristeza, y deseo, hay tantas clases de cada afecto compuesto de ellos o derivado de ellos como clases de objetos que nos afectan.” Y el Escolio a la proposición LIX, “Ahora bien, ya dije que de demostrado solo los principales conflictos del ánimo, no todos los que pueden darse. (“...”) Es más, creo que ha quedado claro para todos, por lo ya dicho, que los afectos pueden componerse unos con otros de tantas maneras y que de esa composición brotan tantas maneras. Y que de esa composición brotan tantas variedades, que no pueden asignárseles un número.¹⁵⁷

Porque al hacer un zoom óptico a la *indignación*, apreciamos que la indignación es un afecto compuesto a su vez derivado de conflictos del ánimo principales, de una multiplicidad de pasiones, la **indignación resulta ser una pasión compleja, que afecta el ánimo con pasiones tristes y hace padecer, disminuye-perjudica la potencia de obrar con respecto a la obligación legal de otorgar recursos al Estado**. En el siguiente gráfico de relación venn radial, se representa una *visión microscópica* de los componentes pasionales de la **indignación**, los cuales provocan la aberración, distorsión pasional respecto a la obligación fiscal de otorgar recursos al Estado:



* Fuente: Elaboración propia.

¹⁵⁷ La proposición y escolio transcritos revelan la posibilidad de continuar investigando afectos compuestos derivados de otras experiencias, Ver: Spinoza, *Ética*, ob. Cit., página 153.

3.3.1.d) La *indignación* no es casual, toda vez que se debe tanto al **delirio** como la **abominación**, cortesía del *Estado hostil*. Los *delirios y/o abominaciones* provocan *causas externas*, pasiones tristes en los súbditos, las cuales se identifican a partir de la **deconstrucción** de la *indignación*, recordemos que la *ignauración de la dimensión relacional en la constitución afectiva, da el inédito desencadenamiento de una analítica de los afectos*¹⁵⁸. A continuación se muestran y explican:

INDIGNACIÓN	ABOMINACIONES DEL ESTADO HOSTIL¹⁵⁹
1) Falsedad/Error	<i>Al mostrar su normatividad difícil de entender y compleja para cumplir</i>
2) Envidia	<i>Porque permite que ciertas personas evadan sin consecuencias o porque genera desigualdades entre la población</i>
3) Resentimiento	<i>Cada vez que el gobierno no cumple sus funciones y no se le puede responsabilizar ni exigir su cumplimiento</i>
4) Venganza	<i>Al usar impuestos para intereses personales de funcionarios</i>
5) Frustración	<i>La recaudación excesiva que limita y controla la economía personal</i>
6) Insatisfacción	<i>La gente no puede sentir el beneficio directo de los gastos públicos</i>
7) Temor	<i>Provoca a las personas evadir antes que afectar su bienestar</i>
8) Consternación	<i>Por el temor reforzado a ser privado de su libertad</i>
9) Abyección	<i>Al prometer o cubrir necesidades básicas de las personas haciendo a éstas económicamente dependientes del Estado</i>

* Fuente: Elaboración propia.

3.3.1.e) ≡ **Elucidación a las Pasiones Deconstruidas¹⁶⁰**: Las abominaciones del *Estado hostil*, son la causa por la cual se detonan en las personas la indignación cual complejo de pasiones tristes, geometría pasional que se traza en la *indignación*, la cual ejerce disminución en el potencial de los ciudadanos para cumplir con las leyes fiscales, cometer evasión y adicionalmente, favorecer a la disolución de la relación entre aquellos y el Estado Civil; culminando en que las personas a crean sus propias *leyes individuales* inducidas por la siguiente progresión pasional:-----→ **1) Falsedad/Error**: al privar de

¹⁵⁸ Kaminsky, Gregorio, "*Spinoza: La Política de las Pasiones*", Gedisa, Buenos Aires, 1990, página 34.

¹⁵⁹ Estos son ejemplos extraídos de los resultados de las encuestas que alrededor del mundo ha hecho Robert McGee en relación a la evasión fiscal: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=869304 , página consultada el 21 de enero de 2018.

¹⁶⁰ Las explicaciones a cada una de las pasiones que se exponen provienen de la obra de Ética de Spinoza, a excepto de la referente al Resentimiento, concepto extraído de la obra "*El Resentimiento Moral*", de Max Scheller.

conocimiento claro a las personas, y provocar un conocimiento inadecuado de la normatividad fiscal con su complejidad, la gran mayoría de las personas no entienden sus derechos y obligaciones como contribuyentes, lo que les deja solo ideas inadecuadas y confusas sobre el tema fiscal -----→2) **Envidia**: es el odio, en cuanto afecta al hombre un sistema que no entiende y que además se entristece con la felicidad de las personas que violentan su normatividad, cometen evasión a quienes la autoridad trata de manera privilegiada (legal o no) y no se les exige el cumplimiento de obligaciones fiscales como a los demás, por ello es esperado que las personas se obsesionen con la posibilidad de que padezcan con la aplicación de sanciones, es decir sufran un mal quienes están acostumbrados a no cumplir o en su defecto se les dé el mismo trato preferencial -----→

3) **Resentimiento**¹⁶¹: autointoxicación psíquica permanente que surge cada vez que el gobierno exige la contribución al gasto público, con normatividad incomprensible, tratos desiguales y además presión legal a las personas para ello, no obstante, no cumple con sus funciones, no reflejándose la aplicación óptima de los recursos a cumplir sus objetivos, teniendo que reprimir la descarga de emociones que provoca este escenario al no contar con medios para obligar a cumplirlos -----→4) **Venganza**: la evasión fiscal se convierte entonces en el esfuerzo de las personas por devolver el mal que los funcionarios hacen al desviar los recursos recaudados para su beneficio personal y no para los objetivos públicos y sociales del Estado que les justifican -----→ 5) **Frustración**: es un deseo o apetito de poseer una cosa, en este caso cualquier persona busca tener una mejoría económica en su vida para asegurar su bienestar, el cual resulta reprimido por el recuerdo de que cada vez que paga impuestos, limita su economía, excluye la existencia de su bienestar -----→ 6) **Insatisfacción**: es una tristeza experimentada al estar controlado en su crecimiento económico y no obstante el sacrificio al tratar de cumplir la ley, no se obtiene un beneficio evidente, a veces incluso contra lo esperado, como reducir cada vez las posibilidades de deducir impuestos -----→ 7) **Temor**: limitada y controlada su posibilidad de mejorar su economía, experimenta la persona la contrariedad entre cumplir o violar la ley con sus consecuencias, entonces surge el deseo de evitar, mediante un mal menor, es decir la evasión fiscal, otro mayor, es decir privarse de su bienestar personal -----→ 8) **Consternación**: es el miedo que mantiene a la persona

¹⁶¹ Scheler, Max, "El Resentimiento Moral", Revista de Occidente, Madrid, 1927, página 16.

hasta tal punto vacilante, porque no sabe de cuál de los males librarse, entre cumplir la ley y pagar impuestos o violentarla y cometer evasión fiscal haciéndose acreedor a multas o ser privado de la libertad; siente que no puede librarse del mal, hasta llegar el momento en que el deseo de cumplir la ley y evitar posibles sanciones es reprimido por el temor de otro mal, es decir a privarse de tener una vida mejor, de bienestar, que le atormenta -----

→9) **Abyección**: cuando finalmente la persona se estima, por tristeza, en menos de lo justo, debido a que el sistema fiscal, abusa de la esperanza de las personas, las hace dependientes, prometiendo que se hará un buen uso de los recursos, que será usado para redistribuir la riqueza, quitando a ricos para darle a pobres y abatir la pobreza mediante programas, generando así poblaciones enteras que se vuelven económicamente dependientes y no productivas, bajo la esperanza de que el sistema les solucionará sus necesidades materiales y de bienestar. En síntesis, este afecto compuesto ejerce un movimiento/fuerza en dirección a la servidumbre, a la esclavitud, tal como ya se advirtió anteriormente: "*Pasión (+) Leyes Individuales (=) Estado Natural (=) Esclavitud*".

3.3.1.f) Las variaciones pasionales que componen a la **indignación**, no se experimentan por casualidad entre las personas, sino por causalidad, la raíz detonante se ubica en gran parte en la distorsión de la realidad social que el mismo sistema genera desde el exterior, una escala de ideas inadecuadas en los ciudadanos. *Esta situación implica la coexistencia de indeterminismo y deliberación, algo muy similar al conatus de Spinoza, hay que señalar que esta indeterminación no indica un comportamiento sujeto al mero azar. Ello es posible debido a que la conciencia es una articulación entre el cerebro y la sociedad*¹⁶²; a su vez, se pretende moralmente justificar con un obsesionado sentido unidireccional, la obligación de pagar impuestos, lo cual solo matiza de ambigüedad a la moral social de contribuir, ya que de origen despliega pasiones tristes que deteriora la relación fiscal, la cual es indispensable para que el *Estado Civil* pueda cumplir sus funciones y se mantenga.

¹⁶² Bartra, Roger, "*Cerebro y libertad*", ensayo sobre la moral, el juego y el determinismo, Fondo de Cultura Económica, año 2013, México, página 68.

3.3.1.g) \supset El Estado y sus leyes que no funcionen con entendimiento de las pasiones que genera en los súbditos, como contribuyentes, lo hace por ignorar el funcionamiento de la naturaleza humana. Puede el sistema ser moral, ante la idea de que es un deber cívico incuestionable de todo ciudadano la obligación de contribuir, pero ello solo es imbuir de sumisión a las personas. Sentir el deber moral de contribuir al sistema fiscal puede ser engañoso, ya que, si bien puede ser moral, puede no ser ético, ya que ***el delirio y abominación, hacen padecer a los súbditos pasiones tristes, al disminuir-perjudicar su potencia de obrar con respecto al deber legal de contribuir para el cumplimiento de funciones del Estado.*** El mismo sistema modela con fuerzas pasionales la conducta del evasor fiscal, genera *indignación* a partir del *Estado hostil*, lo priva de su sentido de la responsabilidad ante el gasto público. Lo anterior se refuerza con la explicación de los síntomas neuróticos que hace Freud¹⁶³, en cuanto a que la represión de impulsos (en este caso pasiones) desarrolla perturbaciones mentales, las personas pueden adaptarse a la moral de contribuir, pero ante las abominaciones del Estado hostil, lo hacen disminuyendo su capacidad de actuar con responsabilidad cívica, por ello muchos optan por evadirla.

Así mismo, el Estado hostil transforma el miedo necesario para evitar la sociedad se disuelva en *indignación*, es decir, el afecto compuesto de *pasiones tristes*, las cuales destruyen la relación fiscal, disminuyen la potencia de proveer recursos, ergo se destruye la *noción común* entre los súbditos con el del Estado, son contrarios entre sí, no se convienen, de allí la evasión. Esto se sustenta con la siguiente proposición de la *Ética*:

*Proposición XXXIX: "El que tiene odio a alguien se esforzará en hacerle mal, a no ser que tema que de ello nazca para él un mal mayor; y, por el contrario, el que ama a alguien, se esforzará, por la misma ley, en hacerle bien."*¹⁶⁴

Ese hacer mal a alguien por odio, en el ámbito relacionado con el Estado es producto de la *indignación*, por ende, la evasión fiscal es el resultado al que *tienden los individuos por naturaleza a conspirar contra algo, cuando les impulsa un mismo miedo o*

¹⁶³ Freud, Sigmund, "*Malestar en la Civilización*", Ediciones Extra, Santiago de Chile, 1936, capítulo VII.

¹⁶⁴ Spinoza, Baruch, "*Ética demostrada según el orden geométrico*", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2005, página 195.

*el anhelo de vengar un mismo daño*¹⁶⁵, es lo que Spinoza advierte con motivo de la *indignación*. Quienes practican la evasión, en realidad buscan anímicamente conspirar contra el Estado, y con ello satisfacer el anhelo de vengarse contra los *delirios* y *abominaciones* a que se ven constreñidos al momento de recibir la exigencia del Estado para obtener los recursos para su funcionamiento.

Es claro, que los súbditos padecen esta manifestación pasional, debido a que han gestado un odio al *Estado Hostil* porque no coincide con su naturaleza al infundirles *abominación* a pagar impuestos. Esto se sustenta con la siguiente proposición de la ética:

*"Proposición XXX.- Ninguna cosa puede ser mala por lo que tiene de común con nuestra naturaleza, sino que en cuanto es mala para nosotros, nos es contraria."*¹⁶⁶

Esa *abominación* a pagar impuestos se debe a lo antagónico a la naturaleza de los individuos que se encuentra en la exigencia a pagarlos. Entonces se ven afectados por la *impotencia del alma*, al verse afectados por causas exteriores y determinarse por la disposición de las mismas, llevándoles a crear sus propias leyes, porque sus esfuerzos se canalizan en hacerle un mal al Estado y a sus funciones, mediante la omisión de continuar cumpliendo con la exigencia de obtener recursos.

Si la constitución y leyes comunes del *Estado Hostil*, al exigir a los súbditos, recursos necesarios para cumplir sus funciones, lo hace sin generar lo común con su naturaleza, los afecta con *indignación*, porque la potestad de exigir recursos se vuelve un *delirio*. Esta situación enfrenta a los intereses públicos y privados, a la potestad y potencia respectivamente, lo cual no genera una *mente única*, sino una mente voluble e inconstante sobre el cumplimiento a las *leyes comunes*, por lo que las personas buscarán establecer *leyes individuales* para su propia conservación conforme a su derecho natural, aun si ello implica contravenir las leyes. *Es lo que Spinoza llama el "esfuerzo de la razón", será típicamente un esfuerzo por seleccionar en las situaciones aquello que es capaz de darme lo que Spinoza llama "alegría" y eliminar aquello que es capaz de darme "tristeza".*

¹⁶⁵ Spinoza, Baruch, "*Tratado Político*", ob. Cit., página 106.

¹⁶⁶ Spinoza, Baruch, *ídem*, página 195.

*O bien, seleccionar lo que es capaz de darme independencia y eliminar lo que es capaz de darme dependencia. Eso es la ética.*¹⁶⁷

Para lograr un encuentro adecuado y unificación entre los intereses públicos y privados es importante tomar en cuenta lo que Spinoza aclara sobre la naturaleza humana, ***es de tal índole que cada uno busca con sumo ardor su utilidad personal y estima que los derechos más equitativos son los necesarios para conservar y aumentar sus intereses, mientras que solo defiende la causa ajena en la medida en que, de esa forma, afianza su propio bien.***¹⁶⁸ Es importante recordar que *el orden social se da a partir de un balance delicado entre el individuo y las instituciones sociales*¹⁶⁹ y que es más difícil apostar a la formación ética de una multitud entera de personas no guiadas por la razón que a la formación ética de una persona en lo individual.

3.3.2) SEGUNDO MOVIMIENTO: INTERRUMPIR LA SERVIDUMBRE QUE PRODUCEN LAS PASIONES TRISTES EN LOS SÚBDITOS DEL ESTADO HOSTIL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MEDIANTE LA INSERCIÓN DE PASIONES ALEGRES, MÁS FUERTES Y CONTRARIAS A AQUELLAS: *para lograr pensar diferente a la determinación que genera en las personas la indignación, hagamos lo mismo, pero ahora un zoom óptico al 3) Razón de la relación causal para aumentar la capacidad de obrar visible en el gráfico de progresión para obtener una visión microscópica del mismo y extraer la composición de dicho elemento. Siguiendo el pensamiento spinozista, la razón es el segundo género de conocimiento (entre la imaginación y la intuición) que potencializa al alma, basado en ideas adecuadas que permite un imperio (relativo) sobre los afectos.*¹⁷⁰ *En la medida que el alma entiende las cosas como necesarias, tiene mayor poder sobre los afectos, es la potestad de ordenar y conformar afecciones del cuerpo.*¹⁷¹ A su vez, Damasio explica que: *cuando el yo conoce*

¹⁶⁷ Deleuze, Gilles, "En medio de Spinoza", Equipo Editorial Cactus, 2008, Buenos Aires, página 131.

¹⁶⁸ Spinoza, "Tratado Político", ob. Cit., página 143.

¹⁶⁹ Obregón, Carlos, "La ética y la justicia" Fundamentos científicos, ibidem página 174.

¹⁷⁰ Spinoza, *Ética*, en su capítulo segundo sobre el Alma y quinto, sobre la Libertad.

¹⁷¹ Spinoza, *Ídem*, en su capítulo quinto, sobre la Libertad.

los sentimientos dentro del organismo que los posee, éstos mejoran y amplifican el proceso de gestionar la vida. La maquinaria que hay tras los sentimientos permite las correcciones biológicas necesarias para la supervivencia al ofrecer información explícita y resaltada sobre el estado de los diferentes componentes del organismo en cada momento.¹⁷² Se trata de descubrir las circunstancias reales en que puedan ser un árbitro, y utilizar el acoplamiento razonado de circunstancias y sentimientos como guía para el comportamiento humano.¹⁷³ No existe oposición entre razón divina, lúcida y pasión oscura, irracional. Como vamos a ver en el análisis de la estructura de ciertas pasiones particulares, todas las argucias de la razón se ponen al servicio de la pasión.¹⁷⁴

De lo anterior, se puede resolver que la razón es la capacidad del ser humano para dominar de manera limitada, los afectos pasionales de nuestra conducta mediante una deconstrucción de las ideas inadecuadas, y posterior configuración de ideas adecuadas que permitan aumentar nuestra potencia para evitar caer en servidumbre.

*Es la inteligencia, que acepta nuestras pasiones como inalterables, la que ha llevado al mundo a su peligrosa condición actual. Pero nuestras pasiones no son inalterables. Se requiere menos destreza para alterarlas de la que se ha utilizado en la transmutación de elementos.¹⁷⁵ Conforme a lo anterior, si efectuamos ahora el ejercicio de desarrollar el segundo género de conocimiento, es decir la razón, que potencializa al alma, inquiriendo las ideas adecuadas que permitan una potencialización sobre los afectos alegres, partiendo de la anterior deconstrucción de las pasiones que engendran la evasión fiscal, estamos en condiciones de hacer **la configuración de afecciones que puedan ya sea disminuir o recanalizar la indignación.***

Tomando en cuenta que "los seres humanos son débiles no solo respecto a las fuerzas externas, advierte Spinoza, sino también con respecto a los demonios interiores.

¹⁷² Damasio, Ob. Cit., página 198.

¹⁷³ Damasio, *idem.*, página 199.

¹⁷⁴ Gurméndez, C., "Tratado de las pasiones", Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1997, página 37.

¹⁷⁵ Russell, Bertrand, "Sociedad humana: ética y política", ob. Cit., página 164.

Las pasiones son tan fuertes que pueden llegar a anular la mente con facilidad y llevarnos a seguir el peor camino incluso sabiendo cuál es el mejor. La única forma de no sucumbir a las pasiones, afirma, es con una clase más elevada de emoción hay que combatir el fuego con fuego.¹⁷⁶ Entonces, habrá que identificar e insertar afectos que potencialicen la capacidad de actuar, frente a cada pasión la recalque, disminuya y atenúe sus efectos en la mente de las personas.

Es menester conocer el tejido pasional, contrarrestarlo con pasiones más fuertes que vigoricen la conducta de la persona desde el *deseo*, aclarando que lo que se propone no es una simple comparación afectiva sino una *kinesis, una transición¹⁷⁷ de pasiones tristes a pasiones alegres a virtud de potencias del alma (mente)*, que generen *nociones comunes entre el cuerpo del Estado natural y el cuerpo del Estado Civil*, que permita la continuidad entre ambos, y se obtenga como resultado, la *mente única entre potestad y potencia. El derecho natural es, por consiguiente, la propia ley de la naturaleza, en su inmediatez, expresión directa de la cupiditas, prolongación, proyección del conatus.¹⁷⁸ Por consiguiente no es una transferencia de derechos sino su constitución colectiva.¹⁷⁹*

Para constituir colectivamente esas *nociones comunes entre el cuerpo de los individuos y el cuerpo del Estado Civil*, se proponen las siguientes pasiones alegres, que pueden ayudar a reducir cada una de las pasiones tristes que a su vez integran al afecto compuesto generado por las abominaciones del Estado Hostil. Hay para empezar una gran diferencia entre pasión e inteligencia: la pasión determina los fines que los hombres buscarán y la inteligencia les ayuda a encontrar los medios para esos fines. Pero en la esfera de la pasión, un acto es impulsivo cuando se hace sin propósito consciente y el deseo consciente cuando piensa primero en un estado de cosas que espera y después

¹⁷⁶ Stewart, Matthew, "El hereje y el cortesano", Biblioteca Buridán, 2006, España, página 174.

¹⁷⁷ González Marín, Juan Pablo, "UNA NOTA SOBRE LA VISCERALIDAD TRANSITIVA DE LAS PASIONES EN SPINOZA", página 6: "Recalcando el contraste de la posición visceral ante la intelectualista, lo que ocurre en la actividad afectiva o emotiva no es una comparación de ideas, una comparación de dos polos opuestos y estáticos, sino es un estado transitivo que engloba los dos estados afectivos en cuestión y la transición entre ellos dos. www.ingeniosupr.com/vol-21/2015/9/11/una-nota-sobre-la-visceralidad-transitiva-de-las-pasiones-en-spinoza, consultada el 16 de enero de 2017.

¹⁷⁸ Negri, Antonio, "La anomalía salvaje", poder y potencia en Baruch de Spinoza, editorial Waldhuter Editores, 2015, Argentina, Pg 392.

¹⁷⁹ Negri, Antonio, ídem, página 399.

busca medios de producir este estado de cosas, trata de controlar el impulso, sin embargo, este control tiene sus límites.¹⁸⁰ Por lo que, **para intentar interrumpir la servidumbre que producen las pasiones tristes en los súbditos del Estado hostil, se procede a la inserción de pasiones alegres, más fuertes y contrarias al afecto compuesto, de la siguiente forma:**

INDIGNACIÓN	PASIONES ALEGRES¹⁸¹
1) Falsedad/Error	Seguridad: Es una alegría que surge de la idea de una cosa futura o pretérita, acerca de la cual no hay ya causa de duda.
2) Envidia	Misericordia: Es el amor, en cuanto afecta al hombre de tal modo que se goza en el bien de otro y se entristece con su mal.
3) Resentimiento	Clemencia: moderación de la ira y deseo de venganza.
4) Venganza	Satisfacción: alegría surgida de la imagen de una cosa pretérita de cuya realización hemos dudado.
5) Frustración	Templanza: fortaleza individual por el que se esfuerza a conservarse en virtud del solo dictamen de la razón.
6) Insatisfacción	Agradecimiento: un deseo, o solicitud del amor, por el que nos esforzamos en hacer bien a quien nos lo ha hecho con igual afecto de amor.
7) Temor	Audacia: deseo por el cual alguien es incitado a hacer algo peligroso, que sus iguales tienen miedo de afrontar.
8) Consternación	Gloria: es una alegría, acompañada por la idea de una acción nuestra que imaginamos alabada por los demás.
9) Abyección	Productividad: deseo de estimular y usar las potencialidades congénitas en las personas. ¹⁸²

* Fuente: Elaboración propia

Para concluir este segundo movimiento en la elaboración de una *lente ética*, son apropiadas las palabras de Diego Tatián: *“Esta solidaridad entre razón, imaginación activa y pasiones alegres traza el horizonte de la vida buena en sentido ético.”*¹⁸³ De esta

¹⁸⁰ Russell, Bertrand, *“Sociedad humana: ética y política”*, ob. Cit., página 182 a 183.

¹⁸¹ Las definiciones de las pasiones alegres aquí expuestas, a excepción de la definición de *“productividad”*, están extraídas del capítulo tercero de la Ética de Spinoza, en el capítulo intitulado *“definiciones de los afectos”*, véase ob. Cit., páginas 154 a 171.

¹⁸² Fromm, Erich, Ob. Cit., página 247.

¹⁸³ Tatián, Diego, Ob. Cit., página 100.

manera se procura que las pasiones actúen lo más posible en función de las leyes fiscales y menos bajo la influencia de sus pasiones.

3.3) TERCER MOVIMIENTO.- RECANALIZAR EL FLUIR DEL DESEO/APETITO, MEDIANTE UNA CONFIGURACIÓN DE POTENCIALIZADORES QUE SE ADHIERAN AL ALMA DE LOS SUBDITOS Y LES LLEVE A BUSCAR LO ÚTIL PARA CONSERVARSE:

Hagamos ahora un *zoom óptico* al 4) *Virtud* de la relación causal para incrementar la capacidad de obrar, visible en el gráfico de progresión para obtener una *visión microscópica* del mismo y extraer la composición de dicho elemento. Siguiendo el pensamiento ético de Spinoza, "*la virtud es potencia, potestad de hacer cosas a través de las propias leyes naturales, es el esfuerzo en buscar utilidad, conservar el ser y conseguirlo, es obrar, vivir bajo la razón con búsqueda de la propia utilidad*"¹⁸⁴. Por su parte, Damasio explica sobre el fundamento de la virtud lo siguiente: *Interpreto que Spinoza quiere decir que el sistema construye imperativos éticos basados en la presencia de mecanismos de auto preservación en cada persona, pero al mismo tiempo tienen en cuenta elementos sociales y culturales. Resulta que estamos estructurados biológicamente de una determinada manera (tenemos el mandato de sobrevivir y de maximizar la supervivencia placentera en lugar de la supervivencia dolorosa) y de esta necesidad procede cierto acuerdo social*¹⁸⁵. Por lo anterior, se puede concluir que la razón es llevar una vida donde uno se esfuerza por ser uno mismo, haciéndose de un conocimiento progresivo para estar en condiciones de desarrollar acuerdos y elaborar pacto fundacional de acuerdo al pensamiento político de Spinoza, que instituya un Estado bueno, porque aumente la potencia de sus súbditos, luego entonces:

3.3.3.a) Los **potencializadores del alma** (mens) que en conjunto conformen una *lente ética*, un modelo actual y adaptable para focalizar una *mente única orientada al cumplimiento fiscal*, implica que a su vez podrá ser objeto de una serie de ajustes, que respetando la naturaleza humana cambiante en sus afectos, sus afecciones, sus pasiones, atendiendo los dictados y la modulación de la razón en los comportamientos humanos, esto para que le permita concurrir al

¹⁸⁴ Spinoza, Ob. Cit., capítulo cuarto, *Sobre las Pasiones*, proposición 18.

¹⁸⁵ Damasio, Ob. Cit., página 192.

establecimiento de una mejor Constitución y leyes comunes para los ciudadanos. Lo anterior, porque *el positivismo legalista no se da en Spinoza porque no puede darse, porque es contradictorio y discordante respecto a todas las condiciones del sistema y a su forma metafísica. Lo justo es un proceso que la potencia constituye. Las leyes, las definiciones del reato, de lo legal y de lo ilegal, son filtros formales de una progresión material y colectiva de lo humano.*¹⁸⁶

Por lo que más allá de conformarse con el positivismo legalista, lo que aquí se propone es encontrar esa potencia que constituye lo justo en el pago de impuestos. Paralelamente en lo social y en lo individual, se necesita una *política fiscal inmanente* que pueda lograr que la *libertad*, o sea el interés individual, la potencia de cada persona, y por otra parte, la *seguridad*, la potestad del Estado, o sea el interés público, tengan noción común para que se den cual manifestaciones del mismo fenómeno, y en un periodo indefinido conlleve a la formación de una cultura fiscal habitual en los contribuyentes.

Adicionalmente, es importante tomar en cuenta que "*el sentimiento no es separable del alma que la experimenta, sino que es el alma misma modificada, cuando unimos la alegría a la idea de una cosa externa, nos esforzamos en el sentido recién expresado de la palabra, por mantener presente la cosa que va asociada a nuestra alegría*"¹⁸⁷, por ello se busca unir pasiones alegres con el sentimiento de obligación al pagar impuestos para generar esa *potencia de lo justo*, a través de algunos **estímulos emocionales competentes (EEC)**¹⁸⁸ que configuren una *mente única* de la siguiente forma:

¹⁸⁶ Negri, Antonio, ob. Cit., página 398.

¹⁸⁷ Alain, "Spinoza", Marbot Ediciones, 2008, Barcelona, páginas 70 a 71.

¹⁸⁸ EEC, así abrevia Damasio a lo que él llama "*Estímulo Emocional Competente*", es decir *aquello capaz de desencadenar una emoción*, Ibídem, página 175.

MENTE ÚNICA	POTENCIALIZADOR O EEC EN EL ESTADO CIVIL¹⁸⁹
1) Seguridad	<i>Al simplificar su normatividad y hacerla entendible, adoptar figuras impositivas como impuestos simples, determinaciones de impuesto con sencillas operaciones aritméticas y cargas formales mínimas.</i>
2) Misericordia	<i>Al prohibir privilegios fiscales, cobrar impuestos más altos a quienes pueden pagarlos, redistribución funcional de los recursos, no exentar a altos funcionarios del pago de impuestos, gravar más la renta y menos el consumo.</i>
3) Clemencia	<i>Al orientar el gasto público a desarrollo y bienestar económico, se invierta en educación, seguridad social, que los impuestos se conviertan en inversión a corto plazo para el contribuyente no en manutención de las clases gobernantes.</i>
4) Satisfacción	<i>Al evitar la presencia de extorsiones, garantice a los contribuyentes trabajar sin presiones de corrupción o delincuencia, el libre desarrollo laboral y profesional que le permita el crecimiento económico que necesita para vivir y pagar impuestos.</i>
5) Templanza	<i>Al disminuir la intensidad de la "idea de la moneda", educar sobre el dinero, no como lucro, sino como instrumento para subvenir necesidades reales, fomentar una cultura de la verdadera utilidad del dinero, enseñar a acomodar la riqueza a las necesidades.</i>
6) Agradecimiento	<i>Al permitir que salarios los fije el mercado y no un organismo de gobierno, al impulsar producción y proteger la seguridad de las personas laboralmente activas,</i>
7) Audacia	<i>Al hacer transparente su información financiera, al utilizar de manera útil los recursos recaudados.</i>
8) Gloria	<i>Al lograr una ética inmanente para lograr el pago de impuestos sin necesidad de recurrir a la amenaza de pena con privación de libertad, que solo menoscaba la convicción de cumplir.</i>
9) Productividad	<i>Al omitir el monopolio del gobierno federal en decidir ingresos y gastos de otros niveles de gobierno, fomentar el crecimiento de competencias legales, económicas y laborales de municipios y estados, sustentar el crecimiento económico en el fomento a la industria, comercio, servicios profesionales, cultura y no en endeudamiento, incremento al gasto corriente o promesas de ayudar al pobre y desvalido fomentando a la gente perezosa.</i>

* Fuente: Elaboración propia.

¹⁸⁹ Los EEC's en el Estado Civil se han extraído y adecuado como tales, de la lectura de distintos volúmenes de la revista "elContribuyente" entre los años 2015 a 2016, menos los referentes a Seguridad y Gloria, que son sugerencias propias, y en este segundo caso, inspirado en la Ética de Spinoza.

3.3.3.b) ≡ **Escenario con Potencializadores:** La geometría de las pasiones que se recanalizan, al incorporar estímulos emocionalmente competentes que aparten *delirios* y *abominaciones* del Estado hostil, es el posible resultado para que se afecte a las personas con potencializadores que se proyecten desde una *mente única* que les guíe en sociedad y las haga susceptibles de cumplir con su obligación de contribuir al gasto público. A través de recanalizar las pasiones tristes de la conducta evasora, mediante la inserción de *potencializadores* o *EEC* en las leyes para hacerlas comunes se puede obtener el siguiente despliegue de pasiones alegres: -----→ 1) **Seguridad** -----→ 2) **Misericordia** -----→ 3) **Clemencia** -----→ 4) **Satisfacción** -----→ 5) **Templanza** -----→ 6) **Agradecimiento** -----→ 7) **Audacia** -----→ 8) **Gloria** -----→ 9) **Productividad**. Spinoza cree que una vez que obtenemos conocimiento, podemos reorientar nuestros deseos. Una vez que hayamos probado la búsqueda racional, poco a poco, perderemos nuestro apetito por bienes externos tales como riqueza, honor o placer, a excepción de que sean útiles para obtener mayor perfección intelectual. No considera que sea un cambio inexorable, pero lo que sí cree es que existe una tendencia natural poderosa en esa dirección¹⁹⁰. Un deseo así canalizado, conforme a las mismas leyes de la naturaleza afectiva común de las personas, tanto los que gobiernan, como los que son gobernados, quieran o no quieran, harán lo que exige el bienestar común,¹⁹¹ tal como Spinoza lo afirma en su *Tratado político*.

3.3.4) **CUARTO MOVIMIENTO.- DISEÑO DE UN INSTRUMENTO ÉTICO DENOMINADO, LENTE ÉTICA DE LA CONDUCTA ADAPTABLE, QUE MUESTRE CÓMO DIRIGIR LA MENTE PARA GENERAR NOCIÓN COMÚN ENTRE LA POTENCIA DE LOS SÚBDITOS Y LA POTESTAD DEL ESTADO CIVIL:** Finalmente consideremos del pensamiento spinozista, *la intuición como el tercer género de conocimiento* con el cual se logra la **Libertad del Alma**, rememoremos que "*Spinoza reivindica con todas sus*

¹⁹⁰ Lin, Martin, "The Power of Reason in Spinoza", página 28, "Spinoza believes that acquiring knowledge will reorder our desires. Once we have tasted rational inquiry we will, little by little, lose our appetite for. Once we have tasted rational inquiry we will, little by little, lose our appetite for external goods like wealth, honor and pleasure, except insofar as they are useful for acquiring greater intellectual perfection. He does not claim that this is an inexorable progression, but he does think that there is a powerful natural tendency in this direction." philpapers.org/archive/LINTPO-6.pdf

¹⁹¹ Spinoza, Baruch, *Tratado político*, página 123.

*fuerzas que felicidad es libertad*¹⁹²". Por ello, el instrumento ético que se proponga habrá de generar este conocimiento del tercer género, en atención a que se permite al súbdito del *Estado hostil*, acceder al Estado Civil, a partir de *ideas adecuadas* que generen *noción común* entre la constitución y las leyes con el alma de los individuos, la potestad del Estado con la potencia de los súbditos, lo que les permite obrar más y en consecuencia hacerlo con más perfección conforme al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la guía de una *mente única*, ante la exigencia de otorgar recursos para el funcionamiento del Estado y padecer menos por ello. Puede concluirse de los tres movimientos precedentes, que para lograr el cumplimiento a las obligaciones fiscales, es necesario tanto la *seguridad del Estado* como la *dependencia jurídica* de los ciudadanos a aquel, y no menos cierto es que, para exigir el Estado esos recursos, necesita perfeccionar y obtener *la mejor Constitución y leyes comunes*. *Del tercer movimiento se han obtenido las pasiones alegres que potencializan el alma, que generan nociones comunes entre el cuerpo de los súbditos y el Estado*,¹⁹³ sintetizándose en una *mente única* para que *inmanentemente* se dé la *obediencia* de los súbditos, una suerte de paralelismo entre el interés público y el interés individual.

*El positivismo spinoziano, es la positividad de la potencia de ahí toma su fuerza y organiza sus límites; este de algún modo siempre es arrastrado y subordinado a su proyecto, es sometido a la dinámica del antagonismo en la cual la potencia se desarrolla.*¹⁹⁴ Si pretendemos entonces esa positividad de la potencia, el ejercicio de presentar la virtud buscada, que permita *un conato orientado al cumplimiento fiscal*, y conlleve al proyecto de la observancia de la obligación de contribuir al gasto público, opuesta a la evasión fiscal, se necesita proponer un *modelo conductual adaptable que potencialice la capacidad de cumplimiento de los individuos a sus obligaciones*.

¹⁹² Stewart, Matthew, "El hereje y el cortesano", ob. Cit., página 176.

¹⁹³ Deleuze, Gilles, ob. Cit. Página 115. Tomando de la explicación de Deleuze sobre nociones comunes, para aplicarla al tema fiscal. En dicha obra, Deleuze señala: "Las primeras nociones comunes son por lo tanto las más generales, son las que representan algo común entre mi cuerpo y otro distinto que me produce alegría-pasión."

¹⁹⁴ Negri, Antonio, ob. Cit., página 398.

Para ello tenemos que considerar el afecto compuesto de variaciones pasionales que en conjunto componen a la *indignación*, las cuales requieren ser deconstruidas y contrarrestadas por una configuración afectiva que aumente la potencia del obrar de la persona por medio de otros afectos que le provoquen alegría. A manera ejemplificativa, se muestra la siguiente *lente ética* cual *modelo potencializador conductual*, para la constitución y leyes comunes, y con base en el perfeccionamiento constante, a través del hábito y el medio social que se aplica¹⁹⁵, se obtenga como resultado en la conducta de las personas, un *conatus* potencializado, orientado al cumplimiento fiscal, es decir aquella **condición que genere en los individuos el deseo de esforzarse a conservarse como súbditos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, bajo el dictamen de leyes comunes que sean resultado de la razón y genere la guía de la intuición en una mente única que sean incitadas por el mismo Estado**. Para esto último se ha obtenido la siguiente *lente ética*¹⁹⁶:



¹⁹⁵ Allendesalazar Olaso, Mercedes, “Spinoza: Filosofía, pasiones y política”, Alianza, Madrid, 1988, páginas 78-79, (...) *el afecto es insoluble de su medio: nuestros deseos, lejos de ser absolutos, son absolutamente geográficos, porque ninguna pasión es la misma bajo constelaciones distintas.*”

¹⁹⁶ **Fuente:** Elaboración propia.

En conclusión, esta *lente ética* se propone cual *modelo potencializador* que permita conseguir nuevos instrumentos, nuevas obras intelectuales¹⁹⁷ tales como *leyes comunes* a los ciudadanos y en la mejor Constitución, que ayude a disminuir el que se guíen los individuos por sus *leyes individuales*, y permita a la *mente única* manifestarse cual conocimiento del *tercer género*. Una vez inserta en el derecho común, el *conatus* de los súbditos habrá de ir rumbo a una vida libre, tal como ya se advirtió anteriormente: "*Razón (+) Leyes Comunes (=) Estado Cívil (=) Libertad*".

3.3.4.a) ⊃ Una verdadera reforma fiscal en el porvenir debería considerar, además de las viejas usanzas de intimidar a los ciudadanos, a sus contribuyentes con penas corporales, como medida para mantener las leyes fiscales vigentes, mediante el temor de sufrir un daño mayor, medios jurídicos alternativos para obtener recursos para el Estado. Necesitamos que la ley sea un instrumento óptico que corrija aberraciones en la visión respecto a las obligaciones fiscales, que permita el resplandor del **conatus**, como lo expresa **Diego Tatián**: "*En la ciudad spinoziana la ley despliega e incrementa la pluralidad de potencias que la componen: una lógica de la agregación sustituye a la lógica del sacrificio cualquiera sea su forma. La lente de aumento del conatus, más que someterlo debe ser pulido, incrementado en su potencia óptica para volverse así amor intellectualis, un amor inteligente, o si se prefiere a la inversa, una inteligencia amante.*"¹⁹⁸

3.3.4.b) ≡ Es necesario seguir puliendo la *lente ética* que concentre el *conatus* en una *mente única*, potencializando el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, debido a que es un error fijar la obligación fiscal de pagar impuestos, tomando solo mandatos de positivismo legal. *Solo la elaborada ciencia burguesa de la mistificación puede pretender negarle creatividad a la materia colectiva que obra en la historia y puede pretender ostentar la norma de dominio sobre esta materia: así es el positivismo, así es el legalismo. En Spinoza, ni siquiera se asume la ley. El positivismo spinoziano es la creatividad jurídica, no de la ley, sino del consenso, de la relación, de la constitución.*¹⁹⁹ Precisamente

¹⁹⁷ Spinoza, Baruch, "Tratado de la reforma del entendimiento", Ibídem, página 113.

¹⁹⁸ Tatián, Diego, "Spinoza y el amor del mundo", Editorial Altamira, Argentina, 2004, página 94.

¹⁹⁹ Negri, Antonio, ob. Cit., página 398.

la lente ética que se propone, no es producto del positivismo legal, está pensada en función de esa *creatividad jurídica*, a favor de una propuesta para la renovación del derecho fiscal, basado en la naturaleza afectiva de los contribuyentes.

Finalmente, la solución propuesta, radica en la confección y constante pulir de la *lente ética* que permita *visualizar pasiones alegres, más fuertes y contrarias a las pasiones tristes que el Estado hostil le genera con las cargas fiscales*²⁰⁰ la cual *incrementa la potencia de actuar* merced a una *mente única* que guía a la *sociedad común*, disminuyendo las modificaciones a los *modos finitos* y permitiéndoles su re-direccionamiento a la *sustancia de infinitos atributos*, logrando una óptica de acuerdo con la realidad de lo fiscal.

²⁰⁰ Esto con sustento en la proposición XLVI del capítulo cuarto de la ética de Spinoza, la cual afirma lo siguiente: "*El que vive conforme a la guía de la razón, se esfuerza, cuanto puede, en compensar el odio, la ira, el desprecio, etc., del prójimo hacia él con lo contrario, el amor, o sea, la generosidad*"; ob. Cit., página 211.

CONCLUSIONES

En base a los resultados obtenidos, se concluye por una parte, que el Estado, a través de su Constitución y sus leyes, establece y ordena lo obvio para la moral social que se traduce como obligatorio y correcto, pero simultáneamente, la ética puede demostrar, lo supersticioso y arbitrario que puede resultar el cumplir una obligación como el pago de impuestos, mediante la generación de una rigidez conductual.

Como refiere **Deleuze**, "*Si todos somos modos, es decir, no somos seres, sino maneras de ser*"²⁰¹, entonces resulta imperioso afanarse por discernir el complejo de relaciones que nos conforman en la relación fiscal con el Estado y evitar que las mismas sean disueltas, debilitadas cual enfermedad o a su extinción.

Queda demostrado, lo indispensable que es el estudio ético de la evasión fiscal, porque en el fondo se trata de un tema de *salud social*, y nada mejor para iniciar dicha obra que con el pensamiento filosófico de Spinoza, a quien no por nada **Nietzsche** le describe como "*médico de la civilización*". Puede concluirse que, con el binomio ético-político de la filosofía de Spinoza, se puede tratar con sensatez toda *enfermedad social*, a fin de coadyuvar que el *Estado Civil* no se dirija al *Estado Natural*, la *sociedad común* en *multitud* y *derecho civil* en *derecho natural*. De lo expuesto y propuesto en el capítulo tercero, se extraen las siguientes conclusiones a la pregunta central: **¿Éticamente qué se puede explicar de la evasión fiscal?**

Una posible explicación ética de la evasión fiscal: como se ha demostrado, si es posible con el pensamiento spinoziano, destacando para ello tres conceptos que ayudan a analizar, modelar y transformar la evasión fiscal, respectivamente la **indignación**, la **lente ética** y la **mente única**, conceptos que incluso pueden sustentarse

²⁰¹ Deleuze, Gilles, "*En medio de Spinoza*", Equipo Editorial Cactus, Buenos Aires, 2da Edición 2008, página 159.

en los tres géneros de conocimiento que enseña Spinoza en su *Ética*, en los siguientes términos:

INDIGNACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Pertenece al conocimiento del primer género, ya que se trata de una pasión que se traduce en una disminución del poder y derecho de la sociedad que le lleva a su disolución, basado en la experiencia vaga, por opinión o imaginación de lo que supone es el cumplimiento fiscal.
LENTE ÉTICA	<ul style="list-style-type: none">• Pertenece al conocimiento del segundo género, ya que es un instrumento ético compuesta de combinaciones de potencializadores o EEC que permite perfeccionar de manera cambiante, la visión que nos dan las ideas inadecuadas de las que nace la indignación y da como resultado la visión común a contribuyentes de ideas adecuadas sobre el Estado civil, que les permita vivir adecuadamente.
MENTE ÚNICA	<ul style="list-style-type: none">• Pertenece al conocimiento del tercer género, en atención a que permite al contribuyente proceder desde las ideas adecuadas permitiendo al súbdito del Estado hostil, acceder al Estado Civil, a partir de ideas adecuadas que generen noción común entre la constitución y las leyes con el alma de los individuos, lo que le hace obrar mas y en consecuencia hacerlo con mas perfección y padecer menos dentro del mismo Estado.

*Fuente: Elaboración propia.

Se ha verificado que **la evasión fiscal no es una acción sino una pasión**, que al tratar de ser reprimida o coaccionada mediante sanciones cada vez más enérgicas, aparece la indignación que la fomenta. Entonces para atenuar la presencia de la evasión en el Estado-sociedad, el mensaje de Spinoza es que no basta el derecho natural, es preciso nos ocupemos en lograr, como señala Antonio Negri, *lo justo cual proceso que la potencia constituye*, incrementando la potencia de las acciones útiles entre los individuos y en disminuir las pulsiones pasionales.

La evasión fiscal recibe la explicación ética de ser una pasión *inmanente* al *Estado Hostil*. Bajo este supuesto, los súbditos que evaden impuestos, no perturban el orden de la naturaleza, pero éticamente si perturban la sociedad común, porque la *indignación* genera *leyes individuales*, cual paralelo de *delirios* y *abominaciones*. Lo anterior con sustento en lo expresado por Spinoza: "*Muchos, sin embargo, creen que los ignorantes*

más bien perturban que siguen el orden de la naturaleza, y conciben que los hombres están en la naturaleza como un Estado dentro de otro Estado".²⁰²

Sobre las Pasiones tristes que se ven involucradas en la conducta evasora de impuestos: La evasión fiscal es una conducta resultado indignación, un afecto compuesto de pasiones tristes, una *enfermedad social*, resultado de la disolución de la relación entre *potencia y potestad*, debido a los *delirios y abominaciones* que generan en común entre los súbditos por parte del *Estado hostil*, que provoca una complejidad fractal de pasiones que sufren los súbditos y cuya *defragmentación*, ha dado como resultado: 1) *Falsedad/Error*: -----→ 2) *Envidia*: -----→ 3) *Resentimiento*: -----→ 4) *Venganza*: -----→ 5) *Frustración*: -----→ 6) *Insatisfacción*: -----→ 7) *Temor*:-----→ 8) *Consternación*:-----→ 9) *Abyección*

* Fuente: Elaboración propia.

Esa complejidad pasional lleva a los súbditos a la encrucijada de decidir entre la *seguridad del Estado* y la tendencia a perseverar en su ser individual, resolviéndose a favor de ésta en detrimento de aquella, es decir, lo no susceptible al cambio, la cual se sintetiza en: (=) **INDIGNACIÓN** (=) *Pasión* (+) *Leyes Individuales* (=) *Estado Natural* (=) *Esclavitud*".

* Fuente: Elaboración propia.

En refuerzo a lo anterior, **Sartre**²⁰³ explica en alusión a la función intencional de las emociones, lo siguiente: "*la conducta emocional no es en absoluto un desorden, es un sistema organizado de medios que tienden hacia una meta, al mismo tiempo, la explicación de la diversidad de las emociones queda así facilitado, cada una representa un medio diferente de eludir una dificultad*". Dilucidando el pensamiento transcrito de Sartre, entiendo que la función de las emociones no se da de manera casual o fortuita cual galimatías, sino que son motivadas por la necesidad de superar aquello que les contraría, esto en correspondencia con la ya expuesta *regulación homeodinámica* de la que nos habla Damasio. De tal manera que si las personas solo compartimos una gama de *ideas inadecuadas* respecto a la obligación de pagar impuestos, es comprensible que

²⁰² Spinoza, Baruch, "Tratado político", ob. Cit., página 87.

²⁰³ Sartre, Jean Paul, "Bosquejo de una Teoría de las Emociones", Editorial Alianza, Madrid, 1973, página 50.

la *indignación* confluirá con la evasión, como medio de superar las *pasiones tristes* que nos provocan conflicto, ante el hecho de tener que pagar impuestos a costa de la economía propia, del bienestar personal.

Afectos que existen en el Estado hostil, que provocan y fomentan pasiones tristes en la conducta del súbdito como contribuyente: Se ha demostrado la defragmentación de las pasiones y el configuramiento de una conducta virtuosa y racional que se busca obtener. Lo estético de la conducta ética, no puede ser demostrado, pero si mostrado mediante una *lente ética* que provoque *sensación estética*.²⁰⁴ *Hay que instaurar situaciones en las que no tengan interés de ser malvados, o bien seleccionar en la situación eliminando los elementos que les den un interés en ser malvados*²⁰⁵. Sobre este objetivo, se puede concluir que los *afectos del Estado hostil, que provocan y fomentan pasiones tristes en la conducta del súbdito como contribuyente* son **los delirios y abominaciones** que pueden manifestarse a través de una mala Constitución, leyes, actos de gobierno que desembocan en *indignación*.

La ética de Spinoza, enseña que esto puede transmutar, porque toma como piedra de entronque, un fenómeno real, empírico como son las pasiones, las cuales forman parte de una realidad afectiva humana. Refuerzo lo aquí dicho con lo expresado por **Schopenhauer** respecto al fundamento último de la ética: *“De ahí que para descubrir el fundamento último de la ética no queda otro camino más que el empírico, es decir, investigar si es que hay acciones a las que reconocer auténtico valor moral, como serán las acciones de la justicia voluntaria, de la pura caridad y de la verdadera nobleza.*²⁰⁶”

Respecto a la evaluación de cambios propositivos en el sistema fiscal, no cabe duda se cimbra en la potencialización de la capacidad de obrar de los contribuyentes para así reducir la presencia de la evasión en la exigencia de recursos para que el Estado cumpla sus funciones: Queda demostrado que los

²⁰⁴ La idea de modelo estético-conductual, de acuerdo a la proposición no. 6.421 del “*Tractatus Lógico-Philosophicus*” de Wittgenstein, que afirma: “*Ética y Estética son una y la misma cosa.*” Véase en Wittgenstein, Ludwig, “*Tractatus Lógico-Philosophicus*”, Editorial Atalaya, 1994, Barcelona, proposición 6.421, página 177.

²⁰⁵ Deleuze, Gilles, “*En medio de Spinoza*”, Editorial Cactus, 2da Edición, 2008, Buenos Aires, página 126.

²⁰⁶ Schopenhauer, ob. Cit. Página 238.

afectos que existen en el *Estado hostil* y las *pasiones tristes* que se ven involucradas en la evasión fiscal, son conceptos a posteriori cuyo estudio permiten desarrollar una ética práctica, lo opuesto a una ética *a priori*, ajena a la conciencia, a la subjetividad de las personas, tal como critica Schopenhauer al pensamiento kantiano: "No fundamenta su principio moral en ningún hecho de la conciencia demostrable, algo así como una disposición interna; no más que en cualquier realidad objetiva de las cosas en el mundo exterior."²⁰⁷ La ética spinoziana permite potencializar la capacidad de obrar de los contribuyentes mediante la elaboración de una *lente ética*, es decir, un instrumento ético que configura *pasiones alegres*, que funciona con lo que Damasio denomina *EEC's* insertos en las leyes para hacerlas comunes y obtener, el siguiente desarrollo pasional alegre que supere a la *indignación*, como se ha mostrado: 1) *Seguridad* -----> 2) *Misericordia* -----> 3) *Clemencia* -----> 4) *Satisfacción* -----> 5) *Templanza*-----> 6) *Agradecimiento*-----> 7) *Audacia*-----> 8) *Gloria*-----> 9) *Productividad*

En efecto, se ha mostrado que mediante la estimulación de *pasiones alegres*, más fuertes y contrarias a las *pasiones tristes*, *tanto los que gobiernan, como los que son gobernados, quieran o no quieran, harán lo que exige el bienestar común*,²⁰⁸ tal como Spinoza enseña. Los deseos son susceptibles al cambio, mediante la *lente ética* se pueda focalizar una: **MENTE ÚNICA** (=) *Razón* (+) *Leyes Comunes* (=) *Estado Cívil* (=) *Libertad*". El resultado final de la presente disertación es haber obtenido un *modelo potencializador* de la conducta, un instrumento ético que muestra cómo dirigir el *conatus* del cuerpo-mente, cual *modo finito*, procurando *noción común* entre éstos y el Estado-sociedad cual *modo infinito mediato*. Una composición buena entre potencia y potestad, sana y que genera el restablecimiento de la relación entre Estado y súbdito como contribuyente, obteniendo como resultado la **libertad/beatitud** de las personas.

Aunado a lo anterior, debe recordarse que los potencializadores o *EEC's* que se proponen para la *lente ética* en el tercer capítulo, no pueden ser tomados como definitivos al problema de la evasión fiscal, sino solo como circunstanciales, sujetas a

²⁰⁷ Schopenhauer, ob. Cit. Página 170.

²⁰⁸ Spinoza, Baruch, "Tratado político", ob. Cit., página 123.

perfeccionamiento, a ajustes *a fortiori*. Esto, *para obtener otras obras intelectuales y llevar más lejos la investigación progresivamente hasta conseguir la cumbre de la sabiduría*²⁰⁹.

Finalmente, solo queda la incorporación de la *lente ética* en la constitución, leyes e instituciones, a efecto de deconstruir la *indignación* y lograr una *ética inmanente* reflejada en una *mente única* focalizada el cumplimiento fiscal. Así se obtiene el resultado de una alternativa jurídica al desgastado medio coactivo de sancionar a las personas por daños al fisco. Esto porque el modelo potencializador propuesto, en el transcurso del tiempo, creará el hábito, tal y como ya lo había observado **Aristóteles**: *"En testimonio de lo cual está lo que pasa en las ciudades, en las cuales los legisladores hacen contraer hábitos a los ciudadanos para hacerlos buenos, y en esto consiste la intención del legislador. Los que no hacen bien esto yerran el blanco, pues es en ello en lo que el buen gobierno difiere del malo."*²¹⁰

Mediante la síntesis del pensamiento ético-político de Spinoza, se abre el camino para una alternativa jurídica basada en una *ética inmanente* que contrarreste el aumento de sanciones e *indignación* entre Estado y particulares por evasión fiscal, que en el fondo también favorece al empobrecimiento financiero de éste último, los pleitos legales cuestan. En sustento de esto último relatado, tómese en consideración algo ya afirmado por **Maquiavelo** con motivo de la relación príncipe-pueblo: *"Agréguese a esto que un príncipe jamás podrá dominar a un pueblo cuando lo tenga por enemigo, porque son muchos los que lo forman; a los nobles, como se trata de pocos, le será fácil. El que llegue a príncipe mediante el favor del pueblo debe esforzarse en conservar su afecto, cosa fácil, pues el pueblo sólo pide no ser oprimido."*²¹¹

En lo que respecta a lo limitado de seguir apostando solamente al incremento de las sanciones para combatir la evasión, se presenta cual ejemplo más lo que **Foucault** describe como un **medio de control**: *"la penalidad del siglo XIX tiene en vista menos la defensa general de la sociedad que el control y la reforma psicológica y moral de las*

²⁰⁹ Spinoza, Baruch, "Tratado de la Reforma del Entendimiento", ob. Cit., página 111.

²¹⁰ Aristóteles, "Ética Nicomaquea", UNAM, 2012, México, página 29.

²¹¹ Maquiavelo, Nicolás, "El Príncipe", Editorial Porrúa, 2004, México, página 25.

actitudes y el comportamiento de los individuos. Toda la penalidad del siglo XIX pasa a ser un control, no sobre si lo que hacen los individuos está de acuerdo o no con la ley, sino más bien sobre lo que pueden hacer, son capaces de hacer, están dispuestos a hacer o están a punto de hacer.²¹² Lo anterior, muestra un estado de *alta tensión*, que el problema de la evasión/cumplimiento, actúa sobre nosotros, nos rebaja y nos transforma en un modo de ser al que le bastarán soluciones burdas y menos adaptadas.²¹³ Así se demuestra que la *potencialización de la capacidad de obrar de los contribuyentes*, mediante una *ética inmanente*, es opuesta a una *estructura de control*, a medios de control, porque establece un continuo entre el cuerpo-mente de los individuos y del *Estado Civil* al generar *alegría-pasión* y *permitir formar nociones comunes*, favoreciendo la convivencia con los demás.

Como última reflexión a éstas conclusiones, resta decir que, de ser capaz de atraer el *conatus* de todos los súbditos en un Estado, focalizarlo cual rayo de luz y concentrarlo en un prisma, en este caso, una *lente ética* cual modelo potencializador de conducta que esté de acuerdo con aquel, *ergo* se estará en condiciones de eliminar cualquier distorsión pasional triste, incluyendo la que fomenta la evasión fiscal.

²¹² Foucault, Michel, "*La verdad y las formas jurídicas*", Editorial Gedisa, 2007, España, páginas: 101-102.

²¹³ Sartre, ob. Cit. Páginas 56-57.

F U E N T E S D E C O N S U L T A

** Bibliografía Consultada:*

- Arendt, Hanna, *Eichmann en Jerusalen. Un estudio sobre la banalidad del mal*, Barcelona, Lumen, 1999.
- Aristóteles, *Del Alma*, Editorial Gredos, Madrid, 2000.
- Ezcurdia Corona, José Agustín, *Spinoza, ¿Místico o Ateo? Inmanencia y amor en la naciente Edad Moderna*, Universidad de Guanajuato, 1era Edición, 2005.
- De Wall, F. *El mono que llevamos dentro*, Barcelona, Tusquets, 2007.
- James, William, *Pragmatismo*, Editorial Orbis, Argentina, 1984.
- McGee, Robert W. (1994). *Is Tax Evasion Unethical?* University of Kansas Law Review.
- Melich, Joan-Carles, *Filosofía de la finitud*, Editorial Herder, Barcelona, 2002.
- Morales, Alfonso. (1998). *Income Tax Compliance and Alternative Views of Ethics and Human Nature. Journal of Accounting, Ethics & Public Policy.*
- Nussbaum, M., *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega*, Visor, Madrid, 1995.
- Piketty, Thomas, "La economía de las desigualdades", Siglo veintiuno editores, México, 2015.
- Platón, *Las leyes*, Editorial Porrúa, México, 1979.
- Popper, Karl, *La responsabilidad de vivir*, Editorial Altaya, Buenos Aires, 1999.
- Rawls, J., *Libertad, igualdad y derecho*, Editorial Planeta-agostini, 1995.
- Rorty, R. *El pragmatismo, una versión*, Paidós, Barcelona, 2000.
- Schrödinger, Erwin, *Mind and matter*, Cambridge University Press, 1958.
- Spinoza, Baruch, *Tratado Breve*, Alianza Editorial, Madrid, 1990.
- Torgler, Benno. *Tax Morale: Theory and Empirical Analysis of Tax Compliance*, 2003.
- Vives, Luis, *Tratado del alma*, Espasa-Calpe, Argentina, 1942.
- Werner, Jaeger, *Paideia: los ideales de la cultura griega*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
- Zygmunt, Bauman, *Ceguera Moral, La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*, Editorial Paidós, España, 2015.

* Bibliografía Citada:

- Alain, *Spinoza*, Editorial Marbot, Barcelona, 2008.
- Allendesalazar Olaso, Mercedes, "*Spinoza: Filosofía, pasiones y política*", Alianza, Madrid, 1988.
- Alighieri, Dante, "*De la monarquía*", Editorial Losada, 1941.
- Aristóteles, "*Ética Nicomaquea*", UNAM, México, 2012.
- Bartra, Roger, "*Cerebro y Libertad*", Fondo de Cultura Económica, México 2013.
- Bruno, Giordano, "*Causa, principio y unidad*", Editorial Tor, Buenos Aires 1941.
- Bunge, Mario, "*Filosofía y Sociedad*", Siglo veintiuno editores, México 2008.
- Damasio, Antonio, "*Buscando a Spinoza*", Editorial Crítica, Barcelona, 2006.

"The Feeling of what Happens, Body and Emotion in the Making of Consciousness",
Harcourt Brace & Company, New York.
- Deleuze, Gilles, "*Spinoza: Filosofía Práctica*", Fabula Tusquets Editores, Argentina, 2006.

"En medio de Spinoza", Editorial Cactus, Buenos Aires, 2008.
- Descartes, René, "*Tratado de las pasiones*", RBA editores, Barcelona 1994.
- Euclides, "*Elementos de Geometría*", Editorial UNAM, México.
- Ezcurdia, José, "*Spinoza, el Cristo de los filósofos. Hacia la concepción deleuziana de lo Uno y lo Múltiple*", Séptimo Coloquio Internacional de Spinoza de octubre de 2010, Compilador: Diego Tatián, Editorial Brujas, Argentina, 2011.
- Freud, Sigmund, "*Malestar en la Civilización*", Ediciones Extra, Santiago de Chile, 1936.
- Fromm, Erich, "*Ética y Psicoanálisis*", Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Foucault, Michel, "*La verdad y las formas jurídicas*", Editorial Gedisa, España 2007.
- Gurméndez, C., "*Tratado de las pasiones*", Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Hernández Trillo, Fausto, "*Los impuestos en México*", Nostra Ediciones, México, 2009.
- Hobbes, Thomas, "*Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

- Hume, David, "*Tratado de la Naturaleza Humana*", editorial Gredos, Madrid, 2007.
- Ingenieros, José, "*La Simulación en la Lucha por la Vida*", Sempere y Compañía Editores, Madrid.
"Las fuerzas morales", Editora Latino Americana, s/a, México.
- Kaminsky, Gregorio, "*Spinoza: la política de las pasiones*", Editorial Gedisa, España, 1998.
- La Biblia, Epístola de San Mateo.
- Madame de Staël, "*De la influencia de las pasiones*", Editorial Berenice, España, 2007.
- Maquiavelo, Nicolás, "*El príncipe*", Editorial Porrúa, México, 2004.
- Moreau, Pierre-Francois, "*Spinoza. Filosofía, física y ateísmo*", Editorial Machado Libros, España, 2014.
- Moya Bedoya, Juan Diego, "*La agonía de la preternaturalidad, la confutación spinoziana del milagro*", Editorial Arlekin, San José de Costa Rica 2007.
- Negri, Antonio, "*La anomalía salvaje, poder y potencia en Baruch de Spinoza*", editorial Waldhuter Editores, Argentina 2015.
- Obregón, Carlos, "*La ética y la justicia Fundamentos científicos*", Editorial Pensamiento Universitario Iberoamericano, México, 2014.
- Ortega Maldonado, Juan Manuel, "*Lecciones de derecho fiscal*", editorial Porrúa, México, 2015.
- Pinel, Felipe, "*Tratado Médico-filosófico de la enajenación del alma o manía*", Madrid en la imprenta real, año 1804.
- Rosales, Marcela "*La idiotez de la política*", Séptimo Coloquio Internacional de Spinoza de octubre de 2010, Compilador: Diego Tatián, Editorial Brujas, Argentina, 2011.
- Russell, Bertrand, "*El poder en los hombres y en los pueblos*", Editorial Losada, Buenos Aires, 1960.
"Sociedad humana: ética y política", Editorial Altaya, España 1999.
- Savater, Fernando, "*Ética para la empresa*", Editorial Conecta, España, 2015.
- Sartre, Jean Paul, "*Bosquejo de una Teoría de las Emociones*", Editorial Alianza, Madrid, 1973.
- Scheler, Max, "*El Resentimiento Mora*", Revista de Occidente, Madrid, 1927.
- Schopenhauer, Arthur, "*Estudios Filosóficos*", Editorial Tor, Argentina.
"Los dos problemas fundamentales de la ética", Siglo XXI, 3era Edición, Madrid.
"Sobre la visión y los colores", Editorial Trotta, 2013, Madrid.
- Sloterdijk, Peter, "*Fiscalidad Voluntaria y Responsabilidad Ciudadana*", Siruela, Madrid, 2015.

- Smith, Adam, "Teoría de los sentimientos morales", Fondo de Cultura Económica, Colegio de México, México, 1941.

- Spinoza, Baruch de, "Ética demostrada según el orden geométrico", editorial Fondo de Cultura Económica, séptima reimpresión, México, 2005.

"Tratado Político", Alianza Editorial, Madrid, 1986.

"Tratado de la Reforma del Entendimiento", Alianza Editorial, Madrid, 2014.

- Stewart, Matthew, "El hereje y el cortesano", Biblioteca Buridán, España, 2006.

- Tatián, Diego, "Spinoza y el amor del mundo", Editorial Altamira, Argentina, 2004.

- Wittgenstein, Ludwig, "Tractatus Lógico-Philosophicus", Editorial Atalaya, Barcelona, 1994.

- Zourabichvili, Francois, "Spinoza, una física del pensamiento", Editorial Cactus, Buenos Aires, 2014.

* Páginas web consultadas:

- Robert W. McGee, "The ethics of Tax Evasion: A survey of law, buisness and philosophy", presentado ante la Academia de Negocios y Administración Pública, Conferencia en Invierno, Orlando, Florida: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=869304

- González Marín, Juan Pablo, "Una nota sobre la visceralidad transitiva de las pasiones en spinoza": www.ingeniosupr.com/vol-21/2015/9/11/una-nota-sobre-la-visceralidad-transitiva-de-las-pasiones-en-spinoza

- Lin, Martin, "The Power of Reason in Spinoza": philpapers.org/archive/LINTPO-6.pdf

- Luz Stella Alzate Posada, "Pasiones, pulsiones y deseo: amalgama fundamental de toda ética": revistas.ucm.es/cps/15786730/articulos/NOMA0909140071A.PDF

- Wittgenstein, Ludwig, "Conferencia sobre Ética", obtenido en la siguiente página electrónica: www.cbachilleres.edu.mx/Bibliowiki/libros/W/Wittgenstein%20Ludwig%20%20Conferencia%20sobre%20etica.pdf.

- Bibliografía de Spinoza: <http://www.spinoza-bibliografie.de/>.

- The Spinoza Institute: <http://web.science.uu.nl/Spinoza/default.htm>.

- Vereniging het Spinozahuis: www.spinozahuis.nl/.

- Revista Conatus: <http://www.benedictusdespinoza.pro.br/57684/index.html>.

* Revistas especializadas:

- "Filosofía Hoy", año 2017, núm. 5, incluye un Dossier de Spinoza.

- "Filosofía Hoy", año 2017, núm. 32, artículo intitulado "Spinoza, Filósofo de la Ética".

- "elContribuyente", años 2015 a 2016.